TOMO 161 — Montevideo, Miércoles 24 de Octubre de 1945 — Núm. 11710

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declaran intervenidas varias firmas de plaza (*)

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 18 de 1945.—Número 1872.

Vista la comunicación elevada por la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de Firmas Intervenidas aconsejando la conveniencia de disponer la intervención de las firmas "Safu", "Safina" y "Fritz Mandl"; y

Atento a las razones invocadas y por los fundamentos del decreto de 4 de Mayo pasado dictado en ejercicio de la competencia prevista en el inciso 18 del artículo 157 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Decláranse intervenidas y sometidas al contralor del Poder Ejecutivo, las firmas "Safu", "Safina" y "Fritz Mandl".

Art. 2.° Desígnase a los efectos del contralor dispuesto a los señores Isaac Vicent Thievent, Contador Gerardo Ramos Amor y doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga (hijo).

Art. 3.° Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se nombra Ministro Consejero de la Legación en Francia como así a su personal

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 27 de 1945.

No habiendo nombrado aún el Jefe de la Misión Diplomática de la República en Francia, ni su personal competente;

Considerando indispensable habilitar dentro del más breve plazo la referida Legación para que atienda, entretanto, los intereses de la República en aquel país y se haga cargo de la documentación y demás pertenencias que se encuentran depositadas en el local de aquélla,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Consejero Honorario en la Legación de la República en Francia, al doctor don Abelardo Sáenz.

Art. 2.° Nómbrase Primer Secretario de la referida Legación al Secretario de Legación de Tercera Clase, señor Franco Rossi y Secretarios Honorarios a los señores Adolfo Sienra y Roberto Fontaina.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Francia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 26 de 1945.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Francia, al señor Horacio B. Silveira.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter Honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se dispone que un funcionario del Consulado General en la Argentina preste servicios en la Embajada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Sin perjuicio de los cometidos asignados al Cónsul de Distrito de Segunda Clase, señor Carlos de Yéregui Lerena en el Consulado General de la República en la Argentina, el referido funcionario prestará servicios en la Embajada de la República en aquel país.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

(*) Con la misma fecha se pasa a la Asamblea el mensaje correspondiente.

5

Decreto. Se adscribe un Cónsul de Distrito al Consulado General en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1945.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, don Wilfredo Previtali, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en la Argentina, en calidad de adscripto.
Art. 2.º Expídase la Patente respectiva.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

6

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase a desempeñar esas funciones en Lima y de Cónsul General en Perú.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1945.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase, don Roberto Cosio, a prestar las funciones de su cargo en el Consulado de la República en Lima.
Art. 2.º El referido funcionario ejercerá también los cometidos de Cónsul General de la República en el Perú.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

7

Decreto. Se designa al Cónsul en Navarra, Agente Comercial en dicha provincia, con jurisdicción en otras localidades de España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 29 de 1945.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase al señor Gabriel de Biurrún Garmendia, actual Cónsul Honorario de la República en Navarra (España), Agente Comercial de la República en dicha Provincia, con jurisdicción, además, en Guipúzcoa, Vizcaya y Alava (decreto de 11 de Setiembre de 1945, artículo 5.º).
Art. 2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Ley. Se dispone la acuñación de monedas de cobre de 2 centésimos, con carácter provisorio

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Facúltase al Departamento de Emisión del Banco de la República para disponer la acuñación de cien mil pesos ($ 100.000.00) en monedas de dos centésimos en metal cobre con la siguiente aleación: 95,5 % de cobre, 2 % de estaño y 1,5 % de zinc, con cargo al margen disponible de la moneda de cinco centésimos a que se refieren la ley número 9.955 de 3 de Octubre de 1940, el decreto-ley número 10.222 de 4 de Setiembre de 1942 y la ley número 10.484 de 19 de Mayo de 1944.
Art. 2.º La emisión que se autoriza por el artículo anterior tendrá el carácter de provisoria, y será retirada de la circulación cuando pueda ser reemplazada por la de monedas de metal níquel a que se refiere la mencionada ley de 3 de Octubre de 1940.
Art. 3.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de Octubre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 19 de 1945.—Número 17293|936.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución. Se autoriza al Servicio Oficial de Semillas para comercializar un stock sobrante de papa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Visto que la demora en acordar el Gobierno argentino los permisos de exportación de papa-semilla para cubrir las necesidades del país para las siembras de invierno y primavera, cuyas tramitaciones se iniciaron en Febrero 19, ha traído como resultado que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas no pueda colocar el total de la cuota acordada (170.000 bolsas) entre los cultivadores;

Considerando: que esta situación era de prever, pues era prácticamente imposible, dada la carencia de fletes, y la necesidad de controlar las partidas adquiridas y trasladarlas a los puertos de embarque, hacer llegar el total de este volumen antes de los primeros días de Octubre máxime teniendo en cuenta que el primer envío recién se pudo realizar el 11 de Agosto;

Atento a que la presencia de mangas de langosta en la zona Norte del país trajo como lógica consecuencia una restricción en la demanda. Hechos todos éstos que motivaron que la mencionada entidad oficial pese a todas las providencias adoptadas y la diligencia puesta de manifiesto, quede con un saldo sobrante que oscila alrededor de las 15.000 bolsas;

Atento a la conveniencia de cubrir las necesidades de las instituciones oficiales y aliviar la carencia de este tubérculo en plaza,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas a entregar papa del stock sobrante a los precios fijados por la Comisión de Subsistencias a todas las instituciones oficiales que la requieran, como también una vez cumplidas éstas, a las Cooperativas de Consumo que la soliciten. En caso de quedar un remanente se vendería en plaza a los precios ya indicados.
2.º Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 17 del mes de Octubre del año 1945.

Se nombra Director del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, al doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga.

—Se acepta la renuncia presentada por don Ricardo Honorio Grassi, del cargo de Escribiente de la Jefatura de Policía de Salto.

—Se declara cesante al Escribiente de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, don Diómedes Silvera, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los benficios de la jubilación.

—Se nombra Mensajero del Ministerio del Interior, al señor Ricardo Andrade.

—Se acepta la renuncia presentada por don Helios Sauto, del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Salto.

—Se acepta la renuncia presentada por don Tomás Silveira, del cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Paysandú.

—Se declara cesante al Herrador de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Romano Sosa, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los benficios de la jubilación.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Policía de Soriano al Guardia Civil don Luis Humberto Santellán, quien prestará servicios en la 3.a sección rural.

—Se acepta la renuncia presentada por don Luis A. Rivarola, del cargo de Escribiente de la Jefatura de Policía de Soriano.

—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán Adolfo M. Sáez, del cargo de Subdirector del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Salto por antigüedad calificada: se nombra Subcomisario rural al Oficial Inspector don Pedro Telis y en su reemplazo al Escribiente don Eugenio Rodríguez Espantoso, quienes prestarán servicios en la 6.a sección rural y 1.o urbana, respectivamente; se traslada al Subcomisario rural don Edilio Abelardo Cazalaz, a la 4.a sección rural; se nombra Escrbientes a los Suboficiales Inspectores Inocencio Ramos, Esteban Acosta y Juan Urruzola Ramos, quienes prestar;n servicios en la 2.a sección urbana, 4.a sección rural y 9.a sección rural, respectivamente; se nombra Suboficiales Inspectores a los guardia civiles, Domingo Estanislao Frassinelli, Angel Saldamando y Justo Correa, quienes prestarán servicios en la Subcomisaría de la 4.a sección urbana y 4.a y 3.a secciones urbanas, respectivamente.

—Se nombra Auxiliares de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a los guardia civiles, Salvador Agosta y Franklin Oscar Benavídez, y al señor Lauro Enrique Zaballa; y Auxiliar de la Oficina de Identificación, al guardia civil Benjamín Assis de Carlo Gil.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Máximo Rodríguez, Suboficial del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Rosalío Sánchez Pereira, guardia civil de la Jefatura de Montevideo.

Agustín Fantini, Suboficial de la Jefatura de Montevideo.

Luis González Romero, Sargento de la Jefatura de Montevideo.

Ramón Abad Perera, cuardia civil de la Jefatura de Montevideo.

—Decreto declarando intervenidas y sometidas al contralor del Poder Ejecutivo, las firmas "Safu", "Safina" y "Fritz Mandl", y designando a los efectos del contralor dispuesto a los señores Isaac Vicens Thievent, contador Gerardo Ramos Amor y doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga (hijo).

—Mensaje a la Asmblea General, dándole cuenta del decreto a que se hace referencia en la anotación anterior.

Mensaje a la Asamblea General dándole cuenta que con esta fecha el Poder Ejecutivo ha ejercitado la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley N.o 8.435, de fecha 5|1|933, para pagar los gastos de corte y confección de los uniformes para el personal de la Jefatura de Policía de Montevideo, por un monto de $ 13.239.90.

—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo por el cual hizo saber que ese Alto Cuerpo eligió al doctor Jaime Bayley, para integrar el Tribunal encargado de entender en las reclamaciones de funcionarios destituídos desde el 1.o de Marzo de 1931.

Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo por el cual hizo saber que ese Alto Cuerpo eligió al señor doctor Cesáreo Villegas Suárez, para integrar el Tribunal extraordinario créado por la ley de 14 de Setiembre pasado, ante el cual deben reclamar los funcionarios destituídos desde el 1.o de Marzo de 1931.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo relacionado con el procesamiento del guardia civil de la Policía de Maldonado don Doroteo Egure, por el delito de lesiones.

Mensajes a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Juan Campopiano, Juan Chey Salomón, Gerónimo Baquero Tejeira, Luis Bravo Viera, José Vicente Terzaghi, María Amalia Viera, Baldomero Rodríguez Hipólito, José María Fiel, Alfredo Vera, Roberto Natividad Ríos, Rosario Caffiro, Florentino Gómez, Braulio Neira y Juan Bautista Borba.

—Se dispone ejecutar con el auxilio policial correspondiente, la orden impartida por la Comisión Interventora de la firma Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Soc. Anónima, en el sentido de depositar en el Banco de la República, con carácter preventivo, la suma de $ 5.095.88, por saldo de ingresos y ventas de mercaderías, que la citada firma se había negado realizar; debiendo la Jefatura recabar la intervención del Juez Letrado de Instrucción de 4.o turno, a fin de que la Comisión Interventora de cumplimiento a esa orden.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Basso y Bazzani Ltda. diversos árboles frutales, con destino a las chacras policiales de los Departamentos de Canelones, Durazno y San José, por la suma total de $ 119.70, que se atenderá con el rubro 8.03 A) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

—Se acepta del Mayor don Santiago Conti, un caballo de seis años que ha donado con destino a la procreación de esa especie, en la Jefatura de Policía de Artigas; debiendo en su oportunidad la citada repartición hacer entrega al donante de un producto macho del referido padrillo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para invertir la suma de pesos 480.00, en la adquisición de los materiales necesarios para completar la instalación de la policlínica y enfermería policial y la construcción de tres piezas para el alojamiento de presas; atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 28.00 importe de la cuenta que la Inspección General de Policías adeuda a la firma M. J. Astigarraga, por limpieza y lubricación de máquinas de escribir al servicio de la misma, durante el primer trimestre del año próximo pasado. (Carpeta N.o 257|944).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 56.44, importe de la cuenta que este Ministerio adeuda a "All América Cables and Radio Inc.", por telegramas transmitidos y recibidos por la citada Compañía, en Marzo de 1942. (Carpeta N.o 1867|942).

—Se modifica la resolución de 28 de Febrero próximo pasado, en la parte que se refiere a la adquisición al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de 700 kilogramos de semilla de avena para la Jefatura de Salto, en el sentido de que debe entenderse hecha por 600 kilogramos y por la suma de $ 46.80. (Carpeta N.o 2080|945).

—Se declara que la suma de $ 150.00, destinada por resolución de 28 de Junio próximo pasado, para atender el pago de 12 cinturones de seguridad, debe atenderse con cargo a la ley de 23|12|944, partida de $ 100.000.00, grupo J, "Para construcción y reapración de redes telefónicas policiales", y no con el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del ítem 7.01, como se estableció en la citada resolución, en razón de tener éste sus disponibilidades agotadas, debiendo anularse la orden de pago N.o 14.720; y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Claves, por la precitada cantidad con cargo a la mencionada ley, a fin de que atienda el importe de dicha erogación. (Carpeta N.o 1026|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para encomendar a la firma Santiago Savio, la confección de 5.000 etiquetas para utilizar en las prendas de vestir que se remiten a las policías del litoral e interior, por la suma de $ 215.00, que se atenderá con "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 4006|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01, la suma de pesos 2.950.00, que destinará al pago de corte y confección de 900 casaquillas de brin para empleados y 500 para tropa; que con la partida de $ 8.950.00 autorizada por resolución de 28 de Junio próximo pasado, forman la cantidad necesaria para atender el nuevo precio fijado en los gastos de corte y confección de que se trata. (Carpeta N.o 1117|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 17.65, que deberá entregar al Jefe del Cuerpo de Bomberos Central, Teniente Coronel Raúl J. Barlocco, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron en ocasión de las visitas de inspección realizadas a los destacamentos de bomberos del litoral e interior de la República. (Lavalleja, Cerro Largo y Treintá y Tres. (Carpeta N.o 3922|945).

—Se refuerza el rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.06 (Jefatura de Durazno), en la suma de $ 850.73, a tomarse de "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 348|945).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Lavalleja por la suma de $ 76.25, con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", importe de las cuentas que esa Jefatura adeuda a la firma Florindo Aníbal por reparaciones efectuadas en el autocamión del destacamento de bomberos de su dependencia. (Carpeta 4872|943).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 190.50, que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la UTE, por la extensión de las líneas de alumbrado público en la localidad de "Las Flores" donde se halla el destacamento policial de dicha población. (Carpeta N.o 1347|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para encomendar a la firma H. Oswald Coates y Cía., en la suma de pesos 52.00, la reparación de la máquina de escribir N.o 396850, al servicio de la misma; quedando facultada a la vez para incluir la expresada cantidad en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 2096|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para invertir la suma de $ 39.00 en los gastos que origine la manutención del personal que tendrá a su cargo los trabajos de construcción de la línea telefónica policial desde el balneario "Cuchilla Alta" a "Estación Piedras de Afilar", 8.a sección de aquel Departamento; se libra orden de pago a favor de la citada Jefatura de Policía por la suma de $ 39.00, con cargo a la ley de 23|12|944, partida de $ 100.000.00, grupo J, para "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales", a fin de que atienda el importe de la erogación de que se trata. (Carpeta N.o 648|945).

—Se autoriza a la Policía de Inmigración para adquirir del taller tipográfico de la Inspección General de Marina, 13.000 formularios y a la firma César Pacini, 59 sellos de goma, para uso de la precitada Oficina; atendiéndose la suma de $ 146.20 importe total de dicha erogación, con el rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.21. (Carpeta N.o 1751|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 90.00, importe del servicio odontológico prestado al Escribiente honorario de la misma, Carlos B. García Montejo, quien sufrió la fractura de varios dientes en acto de servicio. (Carpeta N.o 2239|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 7.00, importe de la cuenta que adeuda a la empresa de transportes de Juan Zecca, por pasajes expedidos a funcionarios de la misma en Julio próximo pasado. (Carpeta 830|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti, 20 chalecos de fuerza, para el stock de la misma, por la suma de $ 260.00 que se atenderá con "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 2286|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos, con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01, la suma de $ 77.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a Introzzi S. A., por la provisión de un par de guantes, un impermeable y un saco de cuero para el motociclista de este Ministerio, don Oscar Torres y Chofer don Miguel A. Ramos. (Carpeta N.o 1117||945).

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado, para invertir la suma de $ 210.95, en los trabajos de reparación a efectuarse en el local ocupado por el Destacamento Policial ubicado en la 5.a sección de aquel Departamento: quedando facultada a la vez, para incluir dicha cantidad en la relación de gastos con cargo a "Construcción y Mejoramiento de la Tierra" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 3178|944).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para invertir $ 228.00 en los trabajos de pintura y reparaciones del local que ocupa el Destacamento de Bomberos, atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta N.o 1091|945).

5—Se nombra, por antigüedad calificada, Jefe de Sección, categoría III, grado 7, de la Jefatura de Montevideo, al Jefe de Sección, categoría IV, grado 6, don Arquímides G. Ducasse, Jefes de Sección, categoría IV, grado 6, al Jefe de Sección, categoría IV, grado 5, don José Barreiro y al Telefonista de 1.a clase don Mateo C. Pastore; Jefe de Sección, categoría IV, grado 5, al Auxiliar 1.o don Moisés Gómez; se nombra Auxiliares 1.os a los Auxiliares 2.os Walter Mira Pereira y Diógenes Bazzano; Bibliotecario al Auxiliar 2.o don Walter A. Andrada Etchardy; Auxiliares 2.os a los Auxiliares 3.os, Julio Gambaro y Arnaldo Sabanes y a los Fotógrafos Manuel Núñez y Juan E. Mac Eachen Papilóscopo de 2.a, al Auxiliar 3.o don René Eleuterio Fonsalía; Telefonista de 1.a clase al Telefonista de 2.a clase don Fernando Q. Morales.

—Se nombra Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo al Subinspector don Vicente Scocoza Meula y en su reemplazo al Comisario don Eduardo D. Pereda; se nombra Comisarios a los Subcomisarios señores Ramón Daguerre, Julio César Islas, Ramón D. Juambeltz, Francisco Jaime Cary, Umberto Gazzán, Luis C. Baygorria y Juan Laborde; se nombra Comisarios Supernumerarios a los Subcomisarios Constancio R. Pallares, Antonio Vieytes, Blás Chiachio, Alfonso M. Ramos, Heleazar Agosto, José P. Dodera (h.) y Romeo Martino.

—Se nombra Subcomisarios de la Jefatura de Montevideo a los Oficiales de Guardia de la Dirección de Investigaciones don Braulio Milán y Roberto García Maggiolo, a los Agentes de 1.a clase don Francisco Casarotti y don Fernando Bonelli y a los Oficiales Inspectores, José M. Domínguez, Justino Céspedes, Laureano Vigliola, Antonio Mula Centurión, Leopoldo Mazza, Ramiro Fernández Regueiro, Humberto Menza, Eduardo Landó Lenzi, Orioldo Nogués, Juan José Debejares, Raúl Xavier, Osvaldo Fernández, Mario G. García, Juan M. Blanco, Valentín De la Sota, Sergio Ducret, Felipe M. Silveira, Juan Rijo, Duilio H. Correa, Rogelio Castro, Clemente Pascale, Luis M. Santo, Mario Guerrero, Luciano Rodríguez, Víctor Fernández, Alberto Balparda y Luján Borges; se nombra Oficiales Inspectores a los Escribientes de 1.a clase don Julio Rodríguez, Salvador Diluca, Oscar Ríos, Lorenzo S. de Araújo, Ramón González, Atilio Fantoni, Hugo López Temperán, Félix W. Carreras, Juan Lemos, Artigas Montemurro, Rolando Imola, Mauricio Kreisler, Alfredo Solari, Luis A. Cabral, Guillermo L. Diana, Cleofé M. Miranda, Antonio Bado, Guillermo Copello, Secundino Bravo, Ricardo Surraco, José E. Silva, Walter A. López, y al Escribiente de 1.a clase del Cuerpo de Bomberos don Hugo L. Viganó; a los Agentes de 2.a clase de la Dirección de Investigaciones don Sarandí V. Pratto, Roberto Guerra, Justo Bolívar Sánchez Méndez y Manrico Maffei y a los Escribientes de 2.a clase don Carlos Bergalli y Héctor Vieyte; se nombra Oficiales de Guardia de la Dirección de Investigaciones a los Agentes de 1.a clase de la misma señores Mario Camaño y Pascual Esperanza; Agentes de 1.a clase al Auxiliar 2.o don Juan Francisco Salada y a los Agentes de 2.a clase, señores Alejandro Tantesio, Luis A. De León, Juan A. Camacho, Orestes Ghiosoli y Juan J. Braga, y Agentes de 2la clase a los Agentes de 3.a clase René Miranda, Andrés Viotti, Félix Casas, Antonio Díaz Ramos, Pablo Vicente, Argello Araújo, Alfredo Ducce, José M. Carreras, Alejo Grau Esteva, Faustino Villalba, Juan E. Delega, Manuel Cures y Guillermo Aonzo.

—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo al Escribiente de 1.a clase don Orestes Macacorda.

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la U. T. E. por $ 10.53 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico de larga distancia prestado a este Ministerio en Agosto próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en las relaciones de gastos con cargo a "Arrendamientos" del ítem 7.19 durante el actual ejercicio, a contar de Octubre corriente, la suma de $ 9.00 mensuales que destinará al pago del arrendamiento del local que servirá de asiento al Destacamento Policial de Estación Laureles.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Tacuarembó por antigüedad calificada: se traslada al Comisario de la citada Jefatura, Ernesto Píriz, a la 13.a sección rural; al Subcomisario urbano Nicanor Pinto, a la 1.a sección urbana; al Subcomisario rural Lorenzo Correa, a la 7.a sección rural y al Escribiente Hermenegildo Alcalde a la 3.a sección urbana; se nombra Comisario urbano al Comisario Rural Héctor J. Rodríguez, que prestará servicios en la 5.a sección urbana; se nombra Comisarios rurales a los Subcomisarios urbanos, Francisco Eduardo Pereira, Albino Beloqui y José Ramón Olguera y al Subcomisario rural César Borgarelli, quienes prestarán servicios en la 6.a, 9.a, 11.a y 8.a secciones rurales, respectivamente; se nombra subcomisarios urbanos a los Subcomisarios rurales, Alcides Pereira, José A. Brun y José Carlos Zaballa, quienes prestarán servicios en la 2.a, 3.a y 5.a secciones urbanas respectivamente; se nombra Subcomisarios rurales, al Oficial Inspector Leopoldo García y a los Escribientes, Amílcar Zaballa, Octavio Pereira, Almerindo Maciel y Juan Mauricio Núñez, quienes prestarán servicios en la 13.a, 14.a, 15.a, 6.a y 10.a secciones rurales respectivamente; se nombra Oficial Inspector al Escribiente Bolívar Curbelo, quien prestará servicios en la 3.a sección urbana; se nombra Escribientes a los guardia civiles Celiar Curtina y Uruguay Aliano, Suboficial Inspector, Daymán Rodríguez y guardia civil Olegario Genuino Pintado, quienes prestarán servicios en la 5.a sección urbana, 10.a sección rural, 11.a sección rural y 14.a sección rural, respectivamente.

Liquidaciones:

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren las siguientes órdenes de pago:

—A favor de la U. T. E., por $ 211.95, con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en Setiembre próximo pasado. (Carpeta N.o 361|945).

—A favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 5.67 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, im-

porte de encomiendas despachadas por la Dirección de Claves, en Julio próximo pasado. (Carpeta N.o 1115|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a 8.03 B) "Adquisición y Reparación de vehículos" del item 7.01, la suma de $ 129.25, importe de la cuenta que se adeuda a F. U. N. S. A. por suministro de una cubierta de la Jefatura de Salto, en Junio próximo pasado. (Carpeta N.o 1161|945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos a 8.03 B) "Adquisición y Reparación de vehículos" del item 7.01, la suma de $ 263.28, importe de la cuenta que se adeuda a la F. U. N. S. A., por el suministro de tres cubiertas y dos cámaras 600 x 16, para el automóvil al servicio de la Jefatura de Lavalleja en Mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 3692|945).

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libre oportunamente orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 1.267.36, con cargo a "Locomoción y Viáticos" del item 7.01, importe de pasajes y fletes utilizados por este Ministerio en Mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 1211|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 354.00, que destinará al pago de los desperfectos ocasionados al camión de propiedad de Efraín Pedrini, por un caballo al servicio de esa Policía. (Carp. N.o 3124|45).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del item 7.19 (Jefatura de Tacuarembó) en $ 21.00 que se tomará del de "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, y se autoriza a dicha repartición para incluir en las relaciones mensuales de gastos con cargo a "Arrendamientos" del item 7.19, durante el actual ejercicio, a contar de Octubre corriente, la suma de $ 7.00 que destinará al pago del alquiler del local que servirá de asiento al Destacamento Policial de Estación Chamberlain.

—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para adquirir 2 cubiertas y encomendar la reparación del automóvil Chevrolet al servicio de la misma, —por la suma total de $ 312.88,— que se atenderá con el rubro 8.03 B) "Adquisición y reparación de vehículos" del item 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para invertir la suma de $ 35.00 en la adquisición de 30 kilos de pintura, para pintar el galpón caballeriza de la 12.a sección (San Bautista), atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.03.

Ordenes de pago

Se libran las siguientes con cargo al rubro 8.03 B) "Adquisición y Reparación de vehículos" del item 7.01:

—A favor de la Inspección General de Policías por $ 29.00 importe de la cuenta adeudada a D. Torre y Cía., por provisión de una batería para la motocicleta "Indian" al servicio de la Jefatura de Lavalleja.

—A favor de la Inspección General de Policías, por $ 276.87, importe de la cuenta que se adeuda a la Funsa por la provisión de 3 cubiertas para el automóvil de la Jefatura de Salto.

—A favor de la Inspección General de Policías, por $ 276.87, importe de la cuenta que se adeuda a la funsa por la provisión de 3 cubiertas para el automóvil al servicio de la Jefatura de Canelones.

—A favor de la Inspección General de Policías, por $ 21.46 importe de la cuenta adeudada a la Funsa por la provisión de una batería para el automóvil Ford V-8 de la Jefatura de Salto.

—A favor de la Inspección General de Policías, por $ 35.68, importe de la cuenta que se adeuda a la Funsa por la provisión de 4 cámaras para el automóvil "Hudson" al servicio de la misma.

—Se autoriza a la Dirección de Claves Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, para adquirir un conmutador de 6 líneas, usado, con destino al Destacamento Policial de Cañas, 5.a rural de Salto, por la suma de $ 45.00 que se atenderá con la partida de pesos 100.00, asignada por la ley de 23 de Diciembre próximo pasado para "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales".

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir 400 kilos de lana descardada, lavada, con destino a la confección de colchones y almohadas para el personal del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma de $ 360.00 que se atenderá con el producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

—Se autoriza a la firma intervenida "La Germano-Argentina" y B. Buch y A. Basso", para retirar de la cuenta abierta en el Banco de la República la suma de $ 500.00 mensuales por concepto de honorarios de los directores, a contar del mes de Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza a la firma intervenida Bernitt y Cía., para retirar de la cuenta abierta en el Banco de la República, la suma de $ 4.227.57 a fin de atender el pago de sueldos, gastos de alquiler, de funcionamiento, etc.

—Decreto: fijando en la suma de pesos 344.403.62, la indemnización a pagar por la expropiación del inmuebles empadronado con el N.o 71.475, propiedad de la sucesión Sanguinetti (Carlos) para construir en él la sede de la Guardia Republicana, que se abonará en la siguiente forma: en el acto de la escritura, se entregará el monto obtenido con la venta de títulos de deuda pública, por pesos 300.000.00, y el saldo restante dentro de los 90 días de efectuada la escrituración, pagándose el 2 o|o de interés anual.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para invertir la suma de $ 16.150.80 en el corte y confección de los uniformes para el personal de su dependencia, estando incluída en dicha suma, la cantidad de $ 2.910.90 que se atenderá con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañía de Seguros" por corresponder a la confección de los uniformes del personal del Cuerpo de Bomberos, debiendo incluir en la relación de gastos, la suma de pesos 73.239.90, con cargo al artículo 101 de la ley N.o 8.935 de fecha 5|1|933, de acuerdo con la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el citado artículo, en virtud de que esta erogación no puede ser atendida con el rubro correspondiente, por no tener disponibilidades. (Carpeta N.o 1716|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para excederse, durante el actual ejercicio en los duodécimos correspondientes a los rubros "Locomoción y Viáticos" y "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.05 debiendo ajustarse a la dotación anual de los mismos. (Carpeta N.o 862|945).

—Se autoriza a este Ministerio para llamar publicamente a propuestas por el término de quince días, para la venta del bien ubicado en la calle 25 de Mayo N.os 518-522, propiedad del mismo, (Carpeta N.o 4726|945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Miguel M. Ramos, 50 gorras para Porteros y 50 para Choferes, con destino a las Jefaturas de Policía del litoral e interior por la suma total de $ 200.00 que se atenderá con "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 540 kilos de semilla de "Sudan Grass" con destino a las chacras policiales de los Departamentos del litoral e interior, por la suma de $ 94.50 que se atenderá con el rubro 8.03 B) "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del item 7.01.

—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación pública realizada para el niquelado de 1.300 cadenillas de seguridad en mérito a que los proponentes, con excepción de uno, no cumplieron con las exigencias del respectivo pliego de condiciones, facultándosele para efectuar un nuevo llamado.

—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la firma Fuentes y Cía., 5 kilos de alambre parafinado para timbres, debiendo remitir 60 metros a la Jefatura de Artigas y dejar el resto en depósito, atendiéndose la suma de $ 26.25, importe total de dicha erogación con cargo a la partida de $ 100.000.00 grupo "J" asignada por la ley de 23 de Diciembre de 1944, para "Construcción y Reparación de Líneas Telefónicas Policiales".

—Se declara cesante al Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Hernán Iriordo Coelho.

La Secretaría.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos que el señor Ministro de Hacienda sometió a la consideración del señor Presidente de la República, en acuerdo del día 19 de Octubre de 1945.

1—Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para concertar con el Banco de la República. un crédito hasta la suma de $ 600.000 para adquirir en el Canadá, semillas de papas para la próxima siembra.

2—(Carpeta 1233|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Investa S. A.".

3—(Carpeta 18554|936). — Se presta aprobación a las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Metalúrgica y Diques Flotantes".

4—(Carpeta 1230|945). — Se presta aprobación a los estatutos de la sociedad anónima "Plácido Martins"

5—(Carpeta 509|938). — Se autoriza a Remolacheras y Azucareras del Uruguay, para despachar las dos partidas de azúcar que solicita, cobrándose los gravámenes aduaneros como si se tratara de azúcar apto para el consumo, sobre la cantidad de kilos que resulte después de la recuperación, ajustándose a los requisitos que la misma resolución establece.

6—(Carpeta 1372|945). — Se declara "Natural", una partida de 18.410 litros de vino tinto propiedad de los bodegueros señores Pablo Scoffone y Hermanos (cosecha 1944).

7—(Carpeta 264|945). — Se amplía a 240 días el plazo de 60, fijado con fecha 24 de Diciembre de 1915, para la presentación ante la Dirección General de Aduanas, de la orden definitiva correspondiente a despachos provisorios de

materiales que realiza la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

8—Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 8.760.00 a las personas que comprende la relación N.o 27, por concepto de "Depósitos Paralizados" de acuerdo a la ley de 23 de Febrero último.

9—(Carpeta 213|945). — Se presta aprobación a lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, con respecto a la exoneración al Club de Pesca de la UTE, del pago de la suma de $ 56.50, por exceso de tiempo en la utilización de los remolcadores "18 de Julio" y "León Samadén", en incursión realizada a la Isla de Flores.

10—(Carpeta 24|945). — Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Wáshington Cesósimo, del cargo de Auxiliar Dactilógrafo de la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

11—Se autoriza el reintegro de la suma de $ 6.237.18, a las personas comprendidas en la Relación N.o 26, por concepto de "Depósitos Paralizados", de acuerdo a la ley de 23 de Febrero próximo pasado.

12—(Carpeta 960|945). — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, aplicándole una multa al señor Alejandro Rodríguez por infracción a disposiciones en vigencia.

13—(Carpeta 736|942). — Decreto que reglamenta la emisión de la 2.a serie de los Bonos de Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

14—(Carpeta 17|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para adquirir a la firma J. O. Fabricio, dos soportes para probetas y tubos destinados a su Laboratorio Químico, por la suma de $ 49.00.

15—(Carpeta 508|939). — Se dicta resolución en la gestión de la firma Frugoni Hermanos solicitando se revea la de fecha 6 de Marzo de 1942, que no hizo lugar a la exportación de cinco aparatos de Rayos X deteriorados, con destino a los Estados Unidos de Norte América declarándose que la referida operación puede efectuar previo pago de los respectivos tributos, tanto al realizarse la exportación de los mismo como al importar los nuevos que los sustituirán.

16—(Carpeta 79|945). — Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 115.09 entre los contribuyentes que forman la relación N.o 211, por concepto de demasía en el pago de los impuestos de Herencias, Sobretasa y Ausentismo.

17—(Carpeta 80|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 260.52, a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación número 210 por concepto de demasía abonada en el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria.

18—(Carpeta 386|944). — Mensaje a la Asamblea General relacionado con los recursos creados para atender el pago de las indemnizaciones a los funcionarios destituídos.

19—(Carpeta 79|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 14.88 a favor del Banco Popular del Uruguay, abonada en demasía por concepto de impuesto de Herencias.

20—(Carpeta 80|945). — Se autoriza el reintegro de la suma total de $ 696.33 entre los contribuyentes comprendidos en la relación número 216, por concepto de demasía abonada en el pago del impuesto inmobiliario.

21—Se designa al Contador don Bartolomé Vicens, para integrar la Comisión designada con fecha 5 de Mayo próximo pasado para estudiar la situación de las sociedades de Crédito Recíproco.

22—Se manda cumplir la ley por la que se faculta al Departamento de Emisión del Banco de la República, para disponer la acuñación de $ 100.000.00 en monedas de cobre de dos centésimos.

23—Acuse de recibo a la Cámara de Senadores, de la ley a que se refiere el número anterior.

24—Se concede al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Julio César Paullier, 30 días de licencia extraordinaria.

25—(Carpeta 80|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 156.07, a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación número 200 por concepto de demasía en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

26—(Carpeta 79|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 59.29, a favor de los contribuyentes comprendidos en la relación número 215, por concepto de demasía en el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria.

27—(Carpeta 80|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 232.75, a favor de los contribuyentes que detalla la relación 217, con cepto de demasía en el pago de la Contribución Inmobiliaria.

28—(Carpeta 307|943). — Decreto por el que se agrega al artículo 66 del de 28 de Mayo de 1943, relativo a la graduación alcohólica de productos macerados con caña procedentes de la Ancap, estableciendo que los mismos podrán alcanzar una graduación mínima de 37° Gay Lussac a 15° de temperatura.

29—(Carpeta 44|944). — Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señora Ana Coudures de Lanne.

30—(Carpeta 1306|944). — Decreto que prorroga, por el mes de Setiembre último el presupuesto de la Rione.

31—(Carpeta 16|945). — Se autoriza el pago de la suma de $ 35.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, destinada al funcionario señor Leonardo H. Moleda, por concepto de gastos de estada en la Agencia de Rentas de Joaquín Suárez (Colonia), de la cual estuvo encargado en el mes de Julio próximo pasado.

32—(Carpeta 17|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para disponer la confección de 30.000 recibos cuadruplicados Form. 306, para la percepción del Impuestos a las Ventas en el año 1946, cuyo trabajo realizará "La Librería Americana", por la suma de $ 349.00.

33—(Carpeta 17|945). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para disponer la confección de 40.000 recibos triplicados, Form. 265, destinados a la percepción del Impuesto a las Ventas correspondiente al año 1946, cuyo trabajo realizaría la "Librería Americana", por la suma de 340.00.

34—(Carpeta 241|945). — Se fija la distribución de las cuotas de combustibles que podrán importar libre del adicional establecido por la ley de 19 de Mayo de 1939, durante el segundo semestre de 1945, las siguientes Compañías: West India Oil Co., S. A. U., Shell Mex Uruguay Limited, Ancap y Ferrocarril Central del Uruguay.

35—(Carpeta 432|938). — Se autoriza a la Compañía Aeronáutica S. A. para despachar libre de derechos, tasas portuarias, etc., doscientos bujías 4B25, 30 terminales M. 366 y 30 codos, destinados a los motores de sus hidroaviones, cuyo material llegó por vapor "Henry Lomb", en el mes de Setiembre próximo pasado.

36—(Carpeta 15|945). — Se autoriza el pago de la suma de $ 30.00 a favor de la Dirección General de Impuestos Directos, por concepto de gastos de reemplazo del Portero de la Sucursal de Rentas de Salto, correspondiente al mes de Julio próximo pasado.

37—(Carpeta 432|938). — Se autoriza el despacho libre de derechos, tasas portuarias, etc., de tres palas de hélice tipo 6101 A que solicita la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. cuyo material llegó por vapor Benjamín Schelesinger, con fecha 5 de Agosto próximo pasado.

38—Se autoriza el reitegro de la suma de $ 728.92 a las personas que forman la relación número 28 por concepto de depósitos paralizados, de acuerdo al artículo 3.o de la ley de 23 de Febrero último.

39—(Carpeta 1489|939). — Se declara cancelada la personería jurídica, concedida con fecha 9 de Diciembre de 1939 a la sociedad anónima "Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada".

40—(Carpeta 1165|944). — No se hace lugar a lo solicitado por la Compañía Shell Mex Uruguay Limitada solicitando liberación de derechos de aduana o disminución de los mismos para 450 calendarios a color, impresos en la Argentina, para distribuirlos entre agrónomos y fruticultores del país.

41—Resolución reforzando distintos rubros de la Jefatura de la Policía de Montevideo, con la suma de $ 20.000.000 rubro Mantención de Animales.

42—Se autoriza el refuerzo de distintos rubros correspondientes a las planillas del Ministerio de Hacienda.

43—(Carpeta 81|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 448.20, a favor de los contribuyentes que forman la relación número 214, por concepto de demasía en el pago de la Patente de Giro.

44—(Carpeta 80|945). — Se autoriza el reintegro de la suma de $ 347.06 a favor de los contribuyentes que forman la relación número 212, por concepto de demasía abonada en el pago del impuesto Inmobiliario.

45—Idem, ídem, ídem, $ 86.14, a los contribuyentes de la relación número 202, por concepto de demasía abonada en el pago del impuesto Inmobiliario.

46—Se autoriza al Banco de la República para devolver al Banco Hipotecario del Uruguay, títulos hipotecarios por valor de $ 25.00 depositados en custodia por este último, a fin de ser entregados a quien los reclama señora Teresa Costa de Tesore.

47—Se autoriza a la Junta Local Autónoma de Pando, para extraer del lecho del arroyo Pando, en la parte que dá frente a sus propiedades en el Parque Artigas, arena y canto rodado destinado a las obras públicas que realiza la misma.

48—(Carpeta 47|945). — Se designan los Revisadores de Impuestos, que han de actuar en los Departamentos de Salto, Canelones y Pando, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Asuntos firmados fuera de relación:

Octubre 6:

Decreto que autoriza al Frigorífico Nacional para pagar hasta 180 milésimos por kilogramo de ganado vacuno en pié, en las compras que efectúe en el Mercado Nacional de Haciendas.

Octubre 10:

Decreto por el que se libera de la afectación que establece el decreto de 28 de Mayo de 1943, los siguientes títulos de Deuda Pública, los cuales podrán colocarse en el mercado interno, a medida que los necesidades de pago lo requieran: Deuda Obras Públicas 5 o|o 1940, $ 588.500.00; Deuda Nacional Vialidad de Rocha $ 3:413.900.00; Bo-

nos Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco $ 6:232.100.00 (Carpeta 353|943).

Octubre 9:

Se presta aprobación a la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 18 de Setiembre próximo pasado por la que se dispone el cumplimiento de lo resuelto por el ex-Consejo Nacional de Administración con fecha 30 de Mayo de 1929, fijando la contribución del Estado a la construcción de la Rambla Portuaria.

—Decreto que autoriza a la Contaduría General para regularizar 263 cargos de acuerdo con la ley de 29 de Diciembre de 1944, sobre sueldo mínimo para los funcionarios civiles, correspondiendo a los funcionarios no jornaleros de la Administración Central. (Carpeta número 1210|943).

Octubre 15:

Decreto que sustituye el artículo 81 de la reglamentación de la ley número 10.597, estableciendo prórroga del plazo fijado para la presentación de las declaraciones juradas relativos al impuesto a las Ganancias Elevadas. (Carpeta 674|944).

—Decreto que sustituye el artículo 68 de la reglamentación de la ley 10.597, relativo a la obligatoriedad de la inscripción de las Empresas, y Sociedades Anónimas en el Registro de Contribuyentes del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (Carpeta 674|944).

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 8 de Octubre de 1945.

1—Decreto número 5588 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78112 propiedad de la sucesión Francisco Piria, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta N.º 2108B|944).

2—Decreto número 5589 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78097 propiedad de Eloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. —Carpeta número 2108B|944).

3—Decreto N.º 5590 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78111 propiedad del señor Manuel Pereira, ubicado en la 22 sección judicial de Montevideo. — (Carpeta número 2108B|944).

4—Decreto N.º 5591 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78099 propiedad de la sucesión Francisco Piria ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta número 2108B|944).

5—Decreto N.º 5592 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno empadronado con el número 78092 propiedad del señor Lloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — Carpeta número 2108B|944).

6—Decreto N.º 5593 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78095 propiedad del señor Eloy de León, ubicado en la 22 sección judicial de Montevideo. — (Cerpta número 2108B|944).

7—Decreto N.º 5594 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno empadronado con el número 78094 propiedad del señor Eloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta número 2108B|944).

8—Decreto N.º 5595 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N. 78102 propiedad de la señora Flora M. de Saitnessi, ubicado en la 22.a sección judicial d Montevideo.—(Carp N.º 2108B|944).

9—Decreto N.º 5596 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78.110 propiedad del señor Nouri Saltas Nahas, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo.—(Carpeta N.º 2108B|944).

10—Decreto N.º 5597 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78037 propiedad del señor Elías Carvallido, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo.—(Carpeta N.º 2108B|944).

11—Decreto N.º 5598 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78.093 propiedad del señor Eloy de León. ubicado en la 22 sección judicial de Montevideo. — (Carp. número 2108B|944).

12—Decreto N.º 5599 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78038 propiedad del señor Elías Carvallido, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta N.º 2108B|944).

13—Decreto N.º 5600 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78101 propiedad del señor Manuel Catrufo, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta N.º 2108B|944).

14—Decreto N.º 5601 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78100 propiedad de Noemí Hilda, Ennio Hernán y María Teresa Fabbiani Rocca, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta número 2108B|944).

15—Decreto N.º 5602 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78.096 propiedad del señor Eloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta N.º 2108B|944).

16—Decreto N.º 5603 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78114 propiedad del señor Eloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta N.º 2108B|944).

17—Decreto N.º 5604 en Coonsejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78098 propiedad del señor Eloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo. — (Carpeta N.º 2108B|944).

18—Decreto N.º 5605 en Consejo de Ministros — Declarando de urgente expropiación el terreno padrón N.º 78113 propiedad del señor Eloy de León, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo 2108B|944).

19—Decreto N.º 5584 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar al Radiotelegrafista de 2.a Miguel Angel Gómez Pons, con $ 80.00 mensuales para desempeñar funciones de su clase en la Estación Radiotelegráfica de San Gregorio "CWQ".—(Carpeta número 4439|945).

20—Decreto N.º 5587 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Transmisiones a contratar los servicios de 20 jóvenes como mensajeros reemplazantes con una asignación de $ 30.00 mensuales y de 8 Auxiliares con una asignación de $ 50.00 mensuales cada uno. — (Carpeta número 3938|945).

21—Decreto N.º 5612 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir una máquina de sumar y restar, a mano, destinada a la Inspección General de Marina. — (Carpeta número 3279|945).

22-23—Decreto N.º 5613 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa, 7.500 kilogramos de maíz pisado blanco o amarillo para los consumo de las fuerzas armadas. — (Carpeta N.º 4530|945).

24—Decreto N.º 5607 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Sanidad a disponer de la suma de pesos 360.00 mensuales en la contratación del personal destinado a los servicios de "Transfusión de sangre y plasma" y de "Electrocardiología" del Hospital Militar Central. — (Carpeta número 4511|945).

25-26—Decreto N.º 5586 — El Curso de Aplicación de Oficiales para el año 1946, que se realiza en la Escuela Militar de Aeronáutica se iniciará el 15 de Febrero y terminará el 15 de Octubre. — (Carpeta número 4608|945).

27—Decreto N.º 5608. — Autorizando a la Comisión de Obras de Ampliación del Arsenal de Marina a continuar por Administración las obras de revestimiento de taludes y demás detalles en dicho Arsenal. — (Carpeta número 1724|942).

28—Decreto número 5617 — Orden de pago a favor del ingeniero Primo Roda por la suma de $ 2.000.00 por honorarios correspondientes a los cálculos estáticos, etc., del Polígono de Tiro Militar y Ciudadano. — (Carpeta N.º 5694D|940).

29—Resolución N.º 7897 — Que el Comando del Batallón de Infantería número 11 incluya en su primer presupuesto a liquidar la suma de $ 39.94 que se le adeudan al Teniente 1.º (R.) Oscar Pereyra por el concepto que se indica. — (Carpeta número 899B|945).

30-31—Mensaje número 325 a la Suprema Corte de Justicia — Acusando recibo al mensaje número 554-410 de ese Alto Cuerpo referente a a entrega del personal de tropa requerido por la Justicia Civil.

32—Decreto N.º 5581 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Juan B. Mussio del cargo de Ayudante de 1 a clase del Cuerpo de Policía Marítima en la Inspección General de Marina. — (Carpeta número 4648|945).

33—Decreto N.º 5580 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Eduardo R. Laons del cargo de Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia. — (Carpeta número 4625|945).

34—Resolución N.º 7899 — Pensión a favor de la señora Angela Valentina Luisa Alonso de Alvarez por $ 20.00 mensuales en su calidad de hija natural reconocida, viuda, del Teniente 1.º Zoilo Alonzo. —(Carpeta número 3057|943).

35—Resolución N.º 7900 — Pensión a favor de las señoras Soreira Ferreira de Luengo y Josefa Ferreira de Javiel por $ 7.50 mensuales a cada una y a Valentina Ferreira de Abimarad por $ 30.00 mensuales en su calidad de hijas del Capitán (R.) Desiderio Ferreira. — Carpeta número 428|945).

36—Resolución N.º 7901 — Declarando que la pensión concedida por resolución número 7863 debe considerarse extendida a favor de la señora María Maeso de Luzardo y no de María Maeso de Buxareo. —(Carpeta número 4180|945).

37—Decreto N.º 5574—Nombrando la Comisión Calificadora para calificar a los señores Capitanes de Navío (artículo 143 de la ley Orgánica de la Marina número 9.375). — (Carpeta número 4|945).

38—Decreto N.º 5621 — Disponiendo se transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 1.252.26 con débito a los rubros que se indican por concepto de trabajos realizados durante el mes de Agosto para distintas Secciones del Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta número 782|945).

39—Decreto N.º 5622 — Cancelando la autorización acordada el 25 de Mayo de 1928 a la Radiodifusora CX22 "Radio Universal" para aumento de potencia a 1.5 K. W. — (Carpeta N.º 4660|945).

40-41—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al buque motor "Clara Y" para salir de este puerto y transferirse a Necochea y escalas.

42—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al buque motor "A. F. Braga" para salir de este puerto y transferirse a Necochea y escalas.

43—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al buque motor "Ciudad de Necochea" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

44—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al buque motor "San Antonio" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

45—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al buque motor "Otoño" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

46—Decreto N.º 5606 en Consejo de Ministros — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa el suministro de carne durante el año en curso para el consumo del personal de la Base Aeronáutica número 2 destacada en Santa Bernardina. — Carp. N.º 4561|945).

47—Decreto N.º 5585 en Consejo de Ministros — Orden de pago a favor de la Intendencia General de Marina por pesos 40.200.00 destinada a la adquisición de balizas y sistemas completos de iluminación para los lugares que se expresan. (Carpeta número 5748|944).

48—Mensaje N.º 324 a la Asamblea General — Dando cuenta que el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le acuerda el artículo 101 de la ley número 8.935 ha dictado el decreto para adquisición de balizas y sistemas completos de iluminación, a que se hace referencia en el numeral anterior.—(Carpeta N.º 5748|944).

49—Decreto N.º 5576 — Nombrando para integrar la Comisión Asesora para la búsqueda y estudio de campos de aterraje para la Aeronáutica, al Teniente Coronel Conrado Artigas Sáez. — (Carpeta número 5023|944).

50—Resolución N.º 7902 — Pensión a favor de la señora Lola Deal Smith de Lorenzo por $ 18.00 mensuales en su calidad de hija, casada, del Mayor Luis Deal. — (Carpeta número 4692|945).

51—Resolución N.º 7903 — Pensión a favor de la señora Margarita Seveglievichs de Caparroz por $ 17.89 mensuales en su carácter de hija, casada, del Teniente 2.º Justo Fernando Seveglievich. —(Carpeta número 4666|945).

52—Resolución N.º 7904 — Pensión a favor de las señoras Eufemia Casas de Céspedes y Ventura Casas de De Marco por $ 4.58 y $ 13.74 mensuales, respectivamente, en su calidad de hijas del Teniente 2.º Florencio Casas. — (Carpeta número 4241|944).

53—Resolución N.º 7905 — Pensión a favor de las señoras Bibiana Borges de Del Pino y Braulia Dolores Borges de García por $ 5.00 mensuales cada una, en su calidad de hijas, viudas, del Capitán Narciso Borges. — (Carp. N.º 4350|944).

54—Resolución N.º 7906 — Pensión a favor de la señora Pradelina Juana Telis por $ 1.79 en su calidad de hija, divorciada, del Teniente 2.º Gdo. Brígido o Ramón Brígido Telis. — (Carpeta número 4525|945).

55—Resolución N.º 7907 — Modificando la resolución número 5381 en el sentido de que el monto de la pasividad acordada a la señora Juana Zerbino de Urquiza debe fijarse en $ 92.76 mensuales. — (Carpeta N.º 5536|942).

56—Resolución N.º 7896 — Liquidación talonaria a favor del Guardia Marina Felipe Polleri por $ 505.08, importe de las diferencias de asignaciones que le corresponde percibir por el período que se indica. — (Carpeta N.º 5671|943).

57—Decreto N.º 5578 — Confirmando en el cargo de Operador de Geodesia en el Servicio Geográfico, al Capitán Líber Seregni. — (Carpeta N.º 3|945).

58—Decreto N.º 5575 — Nombrando Inspector de Escuelas y Cursos Navales al Capitán de Navío don Juan M. Canosa. — (Carpeta número 4|945).

59-60—Decreto N.º 5577 — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al Capitán Raúl César Abella. — (Carp N.º 3|945).

61—Decreto N.º 5579 — Nombrando para prestar servicios en la Dirección Departamental de Lucha contra la Langosta, del Departamento de Rivera al Teniente 1.º (R.) Nacianceno Frós.

62—Decreto N.º 5614 — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 50.000.00 para abonar el saldo de la adquisición de 1.000.000 de kilogramos de maíz en la República Argentina. — (Carpeta número 3710|945).

63—Patente Nacional de Navegación Mercantil — Al buque motor "San Antonio" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

64—Decreto N.º 5624 — Autorizando a liquidar mensualmente al Regimiento de Caballería número 8 la partida de "Vestuario y artículos afines" con cargo al rubro 3.15 del ítem 3.22-01. — (Carpeta número 4638|945).

65—Decreto N.º 5583 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Higinio Martínez del cargo de peón de 2.a del Servicio de Intendencia. — (Carpeta número 4751|945).

66—Decreto N.º 5582 — Aceptando la renuncia presntada por el señor Antonio Bagú del cargo de Auxiliar 6.º de la Inspección General de Marina. — (Carpeta número 4752|945).

67—Resolución N.º 7898 — Practicando una liquidación talonaria por la suma de $2.500.00 a favor del Capitán de Fragata Santiago Turcio, importe de las diferencias de sueldos que se le adeudan por los años que se indican. — (Carpeta número 3072|945).

68—Resolución N.º 7908. — Pensión a favor de la señora Miguela Muñoz de Bruno por $ 9.16 mensuales en su calidad de hija, casada, del Teniente 2.º Ramón Muñoz.—(Carp. N.º 6173|944).

69—Resolución N.º 7895 — Disponiendo que la Dirección de la Escuela Naval autorice al Alumno Piloto Mercante del 4.º Curso Enrique Olivera Calamet a rendir en el período de Noviembre, el examen que se indica. — (Carpeta número 1312|945).

70—Decreto N.º 5618 — Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 1.008.75, destinada a abonar a los señores Deana-Vallar diferencias de jornales en las obras del cuartel que se construye en Melo. — Carpeta número 5931|944).

71-73—Decreto N.º 5615 — Orden de pago a favor de la Empresa Giannatassio y Berta por $ 6.921.10 por trabajos realizados en la zona S. O. del Arsenal de Marina. — (Carpeta N.º 1724|942).

74—Decreto N.º 5616 — Orden de pago a favor de la Empresa Caviglia y Cosco por $ 14.824.34 por trabajos realizados en el Polígono de Tiro del Ejército durante el mes de Setiembre próximo pasado. — Carpeta N.º 5694|940).

75—Decreto N.º 5620 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a transferir con la retroactividad del 1.º de Marzo de 1945 a los rubros que se indican las cantidades que se expresan. — (Carpeta número 4005|945).

76—Decreto N.º 5619 — Orden de pago a favor del Banco de Cobranzas por la suma de $ 10.991, destinada a abonar a los señores Deana-Vallar obras realizadas en el cuartel de Treinta y Tres en construcción. — (Carpeta N.º 1397|945).

77—Decreto N.º 5619 — Disponiendo liquidar mensualmente al Regimiento de Caballería número 4 con cargo al rubro 3.15 del ítem 3.22-01 la partida de "Vestuaroi y artículos afines". — (Carpeta número 4642|945).

78—Decreto N.º 5610 — Disponiendo liquidar mensualmente al Regimiento de Caballería número 3 con cargo al rubro 3.15 "Equipos y materiales varios" del ítem 3.22-01 la partida de "Vestuario y artículos afines".—(Carp. N.º 4635|945).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Miércoles 24 de Octubre de 1945 — Núm. 11710

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales ..	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión de borceguíes, paños, brin y accesorios para la confección de uniformes para el personal del Instituto, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso) el día 26 del corriente a las horas que se establecen a continuación:

Hora 15: Propuestas provisión de casimir y accesorios para la confección de uniformes del personal del Instituto.

Hora 15 y 45: Propuestas provisión de borceguíes, casimir y acesorios para la confección de uniformes personal de conductores del Cuerpo de Bomberos.

Hora 16 y 30: Propuestas provisión de brin y accesorios para el personal del Cuerpo de Bomberos y destacamentos del interior.

(Cuenta corriente) Oct.16-22800-v.oct.26.

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y ARMAMENTO

ARSENAL DE MARINA

Licitación pública número 2

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de tablas y piezas de curupay, ivirarό, cedro, curvas de algarrobo y tablas de pino brasil, de primera calidad y de diversas medidas, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Comisión de Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en el edificio Aduana (4.o piso), costado Oeste (Servicio de Aprovisionamientos).

Los interesados podrán tomar vista y copia del mismo a partir del 22 del corriente de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el local antes mencionado el día 2 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Oct.23-22867-v.nov.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 138

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir 500 metros de cabo manila de 96 mms. de mena, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Oct.23-22872-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 137

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir limas plana, redonda, triangular, mediacaña, barretas de acero de 1 metro largo, cajas con tapones de cortacircuito de 30 amperes, papel endura de 5 mms. espesor, plomo fusible, juego sacabocados, carbones para motores y carbones para ventiladores, portafusibles armados completos, carbones según modelo, contactos según modelo, resorte para guinche según modelo, carbones para dínamos y carbones para bomba de agua, según muestra, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Oct.23-22875-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir brin blanco doble ancho o un ancho, brin kakí doble ancho, cretona ordinaria, sarga azul de lana, acolchado negro, forro negro de algodón, trencilla ordinaria, entretela de cáñamo, percalina negra, paño para capote negro azulado, loneta blanca, cheviot de lana azul doble ancho, trencilla de algodón de 7 mms. de ancho, brin brasilero, fulgurante blanco o similar, viseras marinas, barbijos negros, tafiletes de 4 centímetros, botones negros aspirante, hojas de cartón, botones negros de botines, loneta blanca número 12, con destino a Talleres, para confección de uniformes para Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Las propuestas se abrirán el 1.o de Noviembre de 1945 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.23-22876-v.nov 1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir 30 mesas en pino brasil, 144 sillas en pino brasil, 2 pupitres en pino brasil, 2 tarimas en pino brasil, perchas, papeleras, carpetas escritorio, salivaderas de pies esmaltadas, felpudos de coco, con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct 23-22873-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 119 para adquirir loneta número 10, lona número 4, cuadernales para botes de 25 mms. de paso de dos ojos, cuadernales para lancha de 30 mms. de paso de dos ojos, con destino al R. O. U. Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.23-22874-v.nov.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la enajenación de un predio de una hectárea sobre la rambla República de Chile (Buceo), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares formulado por este Servicio, el que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados el día 8 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.22-22862-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 130
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir alpargatas loneta color yerba mate, harina de trigo especial, arroz, polvos hornear, almidón, tabaco tipo amarillinho, fundas higiénicas, pickles surtidos, vino oporto, vino jerez, sidra, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.18-22830-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 131
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 131 para adquirir lanilla blanca, azul y roja doble ancho, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.18-22831-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 132 para adquirir cinta de hilera, género de verano para vestidos tipo fantasía, medias buena calidad, zapatos para hombre en cuero color negro o caoba, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.18-22832-v.oct 29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 135 para adquirir hojas para máquinas de afeitar, perchas comunes, papel higiénico, esponjas de alambre, candados, cuchillos tipo Toledo o similar, cucharas, boquillas con ruido para calentadores, boquillas sordas para calentadores, calentadores tipo "Primus" o similar, relojes despertadores, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.18-22834-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 133
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 133 para adquirir 600 tablas pino Brasil de 0.025 x 0.30 x 5.50, 100 hojas pino Brasil de 0.018 x 0.30 x 5.50, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.18-22833-v.oct.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frigonal o similar, Corned Beef, rabos de vacuno, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, paté de pavita, lengua de cordero, salchicha de Viena, salame picado fino, extracto de carne, mortadela especial, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.18-22835-v.oct.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 102
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 102 para adquirir zapatos color habano, impermeables reglamentarios para Oficiales, zapatos para lluvia, brin negro doble ancho, elástico negro, hebillas para cinturón tipo Oficial, botones escudos dorados finos, broches de metal para sostén de cinturón, insignias esmaltadas Escuela M. de E. Física, viseras caoba, barbijos caoba, tafiletes caoba, botones escudos dorados finos de 10 mms., con destino a Talleres para varias confecciones para Escuela Militar de Educación Física, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22811-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir meollar, piola de algodón, sardineta, alambre de ligada mediano y fino, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22812-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, juegos de compases externos e internos, escuadras metálicas, compás metálico graduado, compás de dos puntas, reglas de hierro, macetas de cobre, barra de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrica, gramil mediano, calibres mediano y grande, piedra al aceite, llaves Stilinson o similar, llaves francesas, lona número 4, lona número 5, guardacabos redondos, ollaos con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22815-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir 1 máquina de escribir de 170 espacios, 1 máquina de escribir de 120 espacios, con destino al Servicio de Reclutamiento y Movilización de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22814-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 87 para adquirir botones dorados escudos, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1945 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22813-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir cabo manila, cabo de esparto, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1945 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22816-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir merlín, piola de algodón de 12,5 mms. de 6,2 mms. de mena, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22817-v.oct.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir empaquetaduras amianto de sección y palmento cuadradas, emaquetaduras hidráulicas (algodón) cuadradas, Carburundun fino y grueso, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 2599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.17-22818-v.oct.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para construcción de edificios destinados a la Escuela de Armas y Servicios (camino Maldonado, kilómetro 14, Montevideo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el día 4 de Noviembre próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente.

Las aclaraciones de dichos recaudos deben formularse por escrito ante esta oficina dentro del plazo del 18 al 26 de Octubre corriente. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.18-22823-v.oct.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reforma y adaptación del Pabellón de Infectocontagiosos del Hospital Militar Central, avenida 8 de Octubre, de acuerdo con los planos, memorias, etc. y demás recaudos confeccionados al efecto que al precio de $ 15.00 (quince pesos) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 24 de Octubre de 1945 a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.17-22805-v.oct.24.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 7|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de banderas nacionales, de Artigas y de los Treinta y Tres, con destino a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Octubre de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.19-22770--v.oct.27.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de uno o dos hangares en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que al precio de $ 60.00 y hasta el día 25 de Octubre corriente se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.

Las aclaraciones de dichos recaudos deberán formularse por escrito hasta el día 29 de Octubre.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Noviembre de 1945 a la hora diez.
(Cuenta corriente) Oct.16-22791-v.oct.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA
Licitación amplia número 9|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 500 (quinientas) crucetas de lapacho amarillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Noviembre de 1945 a las 14 y 30 horas en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Oct.22-22843-v.oct.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|29

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 106.000 sobres impresos, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Octubre de 1945 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso sicalle Solís), Casa Central. — Montevideo, Octubre 15 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.19-22847-v.oct.24.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la confección de quince uniformes de verano, dos con gorra de chofer, para el personal de Servicio en la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y Sección Fotocinematográfica, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la misma, calle 25 de Mayo 516, debiendo efectuarse la apertura de las propuestas el miércoles 31 del corriente a las horas 14 y 30. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.23-22877-v.oct.30.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
ARRENDAMIENTO DEL "ARGENTINO HOTEL - CASINO".
Etc. DE PIRIAPOLIS

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento del "Argentino Hotel - Casino", etc., de Piriápolis (Departamento de Maldonado), República Oriental del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, Colonia 945 (Montevideo).

Las propuestas serán abiertas el 29 del corriente a las 16 horas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Oct.19-22845-v.oct.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de vestuario", durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 26 de Octubre corriente a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.17-22820-v.oct.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer "material tipográfico" con destino al Taller de Artes Gráficas de estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 26 del corriente a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.16-22801-v.oct.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 305

Llámase a licitación para la provisión de masilla para vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 23 de Noviembre de 1945 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.23-22865-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 304

Llámase a licitación para la provisión de cabos de manila o similares de coco (calro), de cáñamo alquitranado, de cáñamo blanco y de algodón trenzado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 24 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.23-22866-v.oct.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 306

Llámase a licitación para la provisión de grilletes de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct 22-22864-v.oct.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 303

Llámase a licitación para la provisión de chapas de zinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres correspondientes, serán recibidas y abiertas el día 21 de Diciembre de 1945 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.22-22863-v oct.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en las calles Solferino y Comercio, sección judicial 10.a, empadronado con el número 65.933 con una superficie de ms.2 4.492, propiedad de los señores ANTONIO J. ZAPPETTINI y DANIEL T. ZAPPETTINI, que ha sido designado para ser expropiado con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct 20-22857-v.oct 27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A OFERTAS

Llámase a ofertas para la demolición y venta de materiales componentes de los inmuebles, sitos en la avenida Garzón número 5722, padrón número 46.308.

Las ofertas, que deberán contener no solamente los precios sino también los plazos en que se dejará el terreno absolutamente expedito, deberán presentarse en sobre cerrado en la Secretaría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045, las que serán recibidas hasta el día 25 del corriente a las 18 horas.

La apertura de los sobres será hecha el día inmediato siguiente a las 15 horas en la Secretaría del Consejo, reservándose la corporación la facultad de rechazar todas las ofertas.

El mejor ofertante deberá acreditar en la forma de estilo, dentro de 48 horas de notificársele, la aceptación, el depósito en garantía del 10 o|o del importe de la propuesta. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.22-22860-v.oct.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de anteproyectos - tipos de edificación escolar urbana y rural entre los arquitectos nacionales.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura Escolar, donde podrán ser retirados en horas de oficina.

La recepción de los trabajos vence el día 5 de Noviembre del corriente año a las 18 horas, debiendo ser entregados en la Sección Arquitectura, calle Rincón número 436. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set 15-22480-v nov 5.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de muebles destinados a los Institutos de Ensayo de Materiales, Electrotécnica y Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.18-22824-v nov 5.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la restauración de las pinturas de 4 salones en

el edificio principal del Parador Tajes, ubicado en Cerrillos, 4a sección judicial del Departamento de Canelones.
Las especificaciones a que deberán ajustarse los licitantes están a su disposición en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659, de donde se podrán retirar copias.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 del corriente mes a la hora 16.
La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a sus intereses y el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — El Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.19-22852-v.oct.24.

RECEPTORIA DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO
Por el presente se cita, llama y emplaza a ANAROLINO RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Receptoría dentro del plazo de noventa días, a fin de estar a derecho dentro de dicho plazo y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con lo que determinan los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y 35 de la ley número 10.257. — Río Branco, Setiembre 25 de 1945 — Ramón Ortiz, E. del D.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-22664-v.nov.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2260
Una mesa comprobadora de líneas L. D.
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 19 de Noviembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de una mesa comprobadora de líneas telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 18 de 1945 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.23-22868-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2301
Contadores eléctricos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Enero de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 250 contadores bifilares para corriente continua, 220 para corriente alternada trifásica, con transformador, 15 trifásicos para energía reactiva, con transformador y repuestos para los mismos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.19-22850-v.oct.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2300
Hierro redondo para construcciones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 13 de Diciembre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 414.702 kilos de hierro redondo para construcciones, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.17-22803-v.oct.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2296
Conductor bifilar, bajoplomo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Enero de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 8.000 metros de conductor bifilar, bajoplomo, de 2 x 2 mms.2 de sección, que será utilizado con una tensión normal de 250 voltios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 10 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.16-22796-v.oct.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1168
Llámase a licitación pública para la fundición de 4.000 kilos de piezas de repuesto en acero al carbono.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Octubre de 1945 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.22-22861-v.oct.26.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1171. — Compra de cuatro columnas de hierro fundido para alumbrado. Apertura: 5 de Noviembre a las 16 y 30 horas.
Número 1172. — Ejecución de trabajos de fundición de hierro y bronce. Apertura: 7 de Noviembre a las 16 y 30 horas.
Número 1173. — Ampliación de un edificio en la Refinería de Petróleo en La Teja. Apertura: 9 de Noviembre a las 16 y 30 horas.
Número 1174. — Compra de 400 toneladas de piedra granítica en bloques. Apertura: 6 de Noviembre a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.20-22854-v.oct.31.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 1155
La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la compra de válvulas y accesorios para cañerías.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 12 de Noviembre de 1945 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.17-22802-v.oct.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ROBERTO ARBOLEYA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gil número 1015, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una audición deportiva titulada "La Voz de Nacional", de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 Oct.22-10323-v.nov.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MAGDALENA HORRACH, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1591, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de cinco composiciones musicales: "Rosario" y "Característica 48", para armonium; "Danzando", "Aldeana" y "Marcha femenina", para piano, de las que se declara autora, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.19-10236-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RAUL FONTAINA, en su carácter de administrador de Sadrep, Limitada, con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1342, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras radiales de las que se declara autor: "¿Quién es quién?" "La Feria del Saber" y "Adivina, Adivinador" de las que ha depositado los ejemplares en duplicado de las mismas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct.15-10057-v.oct.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 41101. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Con esta fecha el señor Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes únicamente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Oct.18-10185-v.oct.29.

ACTA N.o 45544. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Wellcome Foundation Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "HAZELINE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-10092-v.oct.26.

ACTA N.o 45539. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Con esta fecha Motores Marelli, S. A., Montevideo, solicita renovación de marca



para distinguir artículos de clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.18-10202-v.oct.29.

ACTA N.o 45547. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (excepto cintas para máquinas de escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.18-10197-v.oct.29.

ACTA N.o 45561. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EBUR", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-10198-v.oct.29.

ACTA N.o 45540. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Con esta fecha Motores Marelli, S. A., Montevideo, solicita renovación de marca



para distinguir artículos de clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Oct.18-10203-v.oct.29.

ACTA N.o 45559. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOVISAL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.18-10178-v.oct.29.

ACTA N.o 45546. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Dental Products, Inc., de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.16-10093-v.oct.26.

ACTA N.o 45556. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Con esta fecha Corporación Americana de Plásticos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.17-10143-v.oct.27.

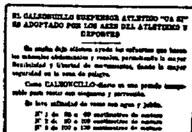
ACTA N.o 45552. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Con esta fecha Luis Goldstein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ELGE", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.17-10142-v.oct.27.

ACTA N.o 45554. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Con esta fecha Cinematográfica Glücksmann, S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ATOM", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.15-10106-v.oct.26.

ACTA N.o 45548. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Carlos Sinigagliesi, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 5 (un calzoncillo suspensor atlético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.16-10101-v.oct.26.

ACTA N.o 45541. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Romanoff Caviar Company, de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — La Dirección.
$11.00 Oct.16-10088-v.oct.26.

ACTA N.o 45542. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bali Brassiere Co. Inc., de Nueva York (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Oct.16-10089-v.oct.26.

ACTA N.o 45543. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Tappan Stove Company, de Mansfield (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.16-10090-v.oct.26.

ACTA N.o 45545. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca

BILTAX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.16-10091-v.oct.26.

ACTA N.o 45524. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VETICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.13-9998-v.oct.24.

ACTA N.o 45490. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "MARMON - HERRRINGTON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-10024-v.oct.24.

ACTA N.o 45529. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

LEDER-VIT

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-9999-v.oct.24.

ACTA N.o 45527. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CELODIAZINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-10000-v.oct.24.

ACTA N.o 45528. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

LEDERSOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-10001-v.oct.24.

ACTA N.o 45526. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

LEDERCILINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-10002-v.oct.24.

ACTA N.o 45525. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

PAXONINA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.13-10003-v.oct.24.

ACTA N.o 45491. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "JAHN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-10025-v.oct.24.

ACTA N.o 45492. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CUSHMAN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-10026-v.oct.24.

ACTA N.o 45510. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Con esta fecha Vinelli Hnos., Montevideo, solicitan registrar la marca "LA SAMARITAINE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.13-10023-v.oct.24.

ACTA N.o 45531. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DICIPAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.13-9997-v.oct.24.

ACTA N.o 45566. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.20-10274-v.oct.31

ACTA N.o 45564. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos.
$8.00 Oct.20-10277-v.oct.31

ACTA N.o 45565. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ruvertoni Hnos., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos.
$8.50 Oct.20-10279-v.oct.31

ACTA N.o 45563. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pesce y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Oct.20-10275-v.oct.31

ACTA N.o 45567. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Williams y Co., Productos Químicos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Oct.20-10276-v.oct.31.

ACTA N.o 45568. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Motors Corporation, con domicilio en Detroit y en Muskegon (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MULTI-TOOL

para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct.20-10278-v.oct.31

ACTA N.o 45571. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-10269-v.oct.31.

ACTA N.o 45594. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KAISER", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-10353-v.nov.3.

ACTA N.o 45593. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FRAZER", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-10354-v.nov.3.

ACTA N.o 45592. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AYEROGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-10350-v.nov.3.

ACTA N.o 45591. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COMTESSE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-10351-v.nov.3.

ACTA N.o 45590. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. Ltda., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EF - TIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-10352-v.nov.3.

ACTA N.o 45599. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Italo Lorenti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIVITO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-10355-v.nov.3.

ACTA N.o 45596. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "METHOXONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-10360-v.nov.3.

ACTA N.o 45530. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MENACYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-10055-v.oct.25.

ACTA N.o 45537. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Con esta fecha Inter - Farma Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JECOMALT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.15-10056-v.oct.25.

ACTA N.o 45549. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (loción y polvo para después de afeitarse, agua de colonia y estimulante para el cuero cabelludo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.17-10149-v.oct.27.

ACTA N.o 45587. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha Dr. Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NIKOTILAMID", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-10310-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45586. — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Con esta fecha Dr. Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALCITROP", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-10311-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45589. — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Con esta fecha Dr. Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRICHOVAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-10313-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45585. — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Con esta fecha Dr. Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTROBAIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-10314-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45588. — Montevideo, Octubre 17 de 1945 — Con esta fecha Dr. Julio Riet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THYREOTOTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-10315-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45584. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha Walter Frasch, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROZONO", para distinguir artículos de las clases 11 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-10316-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45583. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIPOLAKE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.22-10312-v.nov.1.o.

ACTA N.o 45553. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "BRE-A-COL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-10150-v.oct.30.

ACTA N.o 45569. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PYRITHIAD", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-10267-v.oct.31.

ACTA N.o 45570. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARTEROSAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-10268-v.oct.31.

ACTA N.o 45572. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLANZYMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-10270-v.oct.31.

ACTA N.o 45558. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Con esta fecha Joaquín Puiggros, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "DERBY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-10281-v.oct.31.

ACTA N.o 45542. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Con esta fecha Catalina Calcagno de Clone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LAURACHA", para distinguir artículos de la clase 25 (especialmente películas cinematográficas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-10282-v.oct.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6370. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Supresor de ruido de fondo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-10359-v.nov.3.

ACTA N.o 6367. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Eagle Oil and Shipping Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a agentes emulsificantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-10317-v.nov.1.o.

ACTA N.o 6368. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Oscar Anchustegui, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación automática de agua carbónica (soda) y su expendio en el lugar de su instalación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto, Víctor Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-10326-v.nov.1.o.

ACTA N.o 6366. — Montevideo, Octubre 16 de 1945 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Irving Richard Cornish, de Elmhurst (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en escritorios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.20-10280-v.oct.31.

ACTA N.o 6365. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Lasala, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en juguetes rotatorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.20-10283-v.oct.31.

ACTA N.o 6369. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Jesús A. Volonté, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerraduras de seguridad con combinación variable, sin llave para puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.20-10286-v.oct.31.

ACTA N.o 6364. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Con esta fecha el señor Félix Martín García Etchebarne, de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llave reguladora para calentadores, cocinas, estufas y sus similares, a gas de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.19-10240-v.oct.30.

ACTA N.o 6363. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha los señores Jones y Cía., en representación de Gilbert Mackay y John Philip Nell, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el envasado de fajas o toallas higiénicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.17-10144-v.oct.27.

ACTA N.o 6362. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por A. G. Redmond Company, de Owosso (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rotor para motor y método de hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.16-10094-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 227|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la comisaría urbana de Estación Rodríguez (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de

anticipación, previo depósito de $ 3.35 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-22869-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 226|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Juzgado Letrado de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Direccón, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-22870-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la comisaría 7.a sección urbana de Bella Unión (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta correinte) Oct 20-22855-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y terminación de la plaza de deportes de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.20-22856-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 223|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural en Santa Adelaida (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.18-22826-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 222|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas, reparaciones e instalación sanitaria en la Cárcel y Jefatura de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Ricardo F. Barbé

(Cuenta corriente) Oct.17-22804-v.oct.24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES - CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de cable para ascensores, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 25 de Octubre de 1945 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Oct.22-22859-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 635 metros 50 de casimir azul y 184 metros 50 de seda mercerizada negra, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 25 de Octubre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15 — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.19-22846-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE en su carácter de heredero según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$72.00 Set 1.o-8236-v dic 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
CONFECCION DE VALORES PARA EL AÑO 1946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de los valores correspondientes al ejercicio en curso para el uso de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones agregadas, que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado serán abiertas el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas en la Secretaría de la Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Pedro R Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.19-22851-v.oct.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL ARRENDAMIENTO DEL HOTEL Y FRONTON DEL REAL DE SAN CARLOS

Llámase a licitación pública por segunda vez para el arrendamiento del hotel y frontón - bar del Real de San Carlos. Colonia (R. O del Uruguay), con plazo de explotación hasta el 15 de Febrero de 1947 y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto el día 29 de Octubre de 1945 a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 8 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22755-v.oct 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de carne en los puestos municipales, desde cinco días después de ser otorgada esta licitación, por espacio de cuatro meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 bajo sobre cerrado en Secretaría, hasta el día miércoles treinta y uno del corriente mes, a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados, mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 19 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.23-22881-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación de diversos servicios del "Parador Municipal" ubicado en el Prado Piedra Alta, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría, hasta el día sábado tres de Noviembre próximo venidero a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto — Florida Octubre 13 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 18-22823-v oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días para la venta de hierro viejo y residuos de vidrios, aproximadamente 2.500 kilos lo primero y 3.000 kilos lo segundo, existentes en el Corralón Municipal.

Los interesados deberán presentar las propuestas en sellados con sus timbres municipales correspondientes, deberán presentar sus patentes de giro y se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Noviembre a las 16 horas

No se procederá a la apertura de propuestas no presentándose menos de tres y reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 2 de 1945 — Américo P Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Oct 9-22731-v.nov 7

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de (28.615) veintiocho mil seiscientos quince recibos proventos varios para el ejercicio año 1946

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal

Las propuestas se recibirán en la Contaduría Municipal hasta las 10 horas del día 25 de Octubre actual en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Municipio el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 13 de 1945. — Enrique Calvo Dir Gral Cont. Municipal.

$6.40 Oct.19-10248-v.oct 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la provisión a este Municipio, de lo siguiente

Diez mil novecientas treinta y cinco (10.935) fórmulas de recibos patentes de rodados para el ejercicio año 1946.

Apertura de propuestas: las diez horas del día 26 de Octubre actual.

Cuatro mil (4.000) chapitas "pass - partout", para vehículos tracción mecánica y mil ochocientos (1.800) para vehículos tracción a sangre, para el ejercicio año 1946.

Apertura de propuestas: las diez horas del día 27 de Octubre actual.

Los pliegos de condiciones de ambas licitaciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal, donde serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Salto, Octubre 13 de 1945. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.

$9.60 Oct 19-10249-v oct.27.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En de ce lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 23 de 1945

1.a Sección

MAURICIO STROYKOWSKI, 24 años, soltero, comercio, alemán (C. L.), domiciliado Paysandú 842, y AIDA BARKANS, 20 años, soltera, letona, domiciliada Paysandú 842.

7.a Sección

JUAN ANGEL FERRARI, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1711, y ANGELA CURBELO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1741.

PABLO QUEIROLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1680, y JOSEFINA MUIÑO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1693.

MANUEL ADOLFO AMADO, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 1592, y DELIA SARA MUSSIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1592.

8.a Sección

CARMELO JOSE MACELLARO, 34 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Sierra 1824, y MARIA BLANCA RAFFO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1381.

10.a Sección

FRANCISCO CALABRIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2531, y ESPERANZA MIRAGLIA LATTANZIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2517.

ISAIAS LUCIO PIEDRAHITA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3475, y PRAXEDES ANGELICA BAEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3433.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3576, y BRUNILDA ZAFRAN, 17 años, soltera, polaca, domiciliada C. Miró 2703.

12.a Sección

HUGO JOSE RODRIGUEZ MILHOMENS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2781, y MARIA ISABEL VELAZQUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2781.

ANGEL SERVENTICH, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Sto Grande 1244, y TERESA LINARI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2846.

18.a Sección

JUAN JOSE BARBE, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 18 de Julio 2041, y GLADYS URIARTE MUÑIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3127.

$2.00 P|p.v.oct.25.

Montevideo, Octubre 22 de 1945

3.a Sección

LUIS EDUARDO CERRO PADRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 495, y NELLA RODRIGUEZ SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 405.

4.a Sección

HUGO PEÑA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1342, y FELICITA COLLAZO CEBEY, 28 años, soltera, española, domiciliada Julio H. y Obes 1342.

6.a Sección

JUDSON BADWIN ROBINSON, 38 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado Agraciada 1464, y SHELIA STELLA CYNTHIA CARRANZA, 25 años, soltera, mejicana, domiciliada Agraciada 1464.

9.a Sección

JUAN PEDRO RAMOS, 34 años, soltero, escritor, argentino, domiciliado Ipané sin número, y GEORGINA VIÑAS URIARTE, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Ipané sin número.

17.a Sección

GERONIMO ZAPPETTINI, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Berlín 3672, y TERESA ROMANO 23 años, soltera, modista, italiana, domiciliada 2.a Oficial 3372.

HECTOR BIBIANO BARREDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3481, y MARIA SECUNDINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo 4192.

23.a Sección

SABINO EUGENIO SANZ CARBONELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Italia 3151 (apto. 6), y ANGELA MARIA ESTHER TORRANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 2081 (apto. 5).

ALEJANDRO DEVINCENZI AMARO, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3619 (apto. 4), y EVA PENINO LENZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1093.

RAMON PARAJO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramón Anador 3751, y MARIA LUZ ROCCO, 31 años, soltera, modista, española, domiciliada Rectificación Larrañaga 2223.

DAVID NEBEL, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Lucas Píriz 2576 (apto. 3), y ELVIRA VICTORIA PIEDRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2576 (apto. 3).

HOMERO MIGUEL TUCCI, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Br. Artigas 1567, y ANTONIA CARLOMAGNO COSENTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1967.

MIGUEL GUERISOLI, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2096, y MARIA ANTONIA MONTANER, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3020.

Por poder, don ABELARDO LEITE DE FIGUEIREDO ARAUJO, 37 años, soltero, químico, brasileño, domiciliado 18 de Julio 2109, y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2109.

HORACIO MARTINS SERVETTO, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2746, y MARIA ESTRELLA BELTRAMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2404.

HUGO RODRIGUEZ SILVA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Sarandí 355, y ELIDA BERNASCONI LUGARO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2588.

NELSON EUGENIO GALMARINI, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1713, y PILAR MARGARITA PIZZORNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2345.

$2.00 P|p.v.oct.24.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, s cita y emplaza a don JOAQUIN SUAREZ RUBIO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Agustina González Berrocal solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juez Primero del Circuito de Colón, Panamá, el 29 de Julio de 1937 y aprobada por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, el 23 de Noviembre del mismo año y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 Set.20-9041-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SOSA DE LOPEZ (TRINIDAD) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. 10.446", se cita, llama y emplaza a doña Trinidad Sosa de López, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109864, situado dentro de la zona de influencia, por el pavimento (hormigón), construído en el camino de Las Tropas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22777-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NALERIO (ANACLETO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1101. Lo. 9. Fo. 539", se cita, llama y emplaza a don Anacleto Nalerio, doña Casilda de Silva de Nalerio y don Juan Agreste, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35646, ubicado sobre la línea Norte de la calle Yapeyú entre Real y Ameghino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22778-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MATRE DE DI YORIO (ANA). Cobro ejecutivo de pesos. 9|31", se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Jorge Di Yorio, integrada por Ana Matre de Di Yorio, Elena Di Yorio, María Di Yorio y Antonio Di Yorio, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.002, situado sobre la línea Oeste, de la calle Longfellow entre Humphrey y Hudson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22779-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ JOIMIL (JOSE MARIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1163. Lo. 9. Fo. 554", padrón N.o 85540, se cita, llama y emplaza a los interesados, Ricardo, Julio y Emilio Martínez Joimil, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 85.540, situado sobre la línea Sur de la calle Vilardebó, entre Joaquín Requena y Municipio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a 29 de Junio de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22780-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 508", se cita, llama y emplaza a don Manuel Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se

considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110132, situado en la calle Elba entre Darwin y M. Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22781-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 208" se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y su esposo Pascual Vignola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere al bien empadronado con el N.o 51221, situado sobre la línea Este de la calle Astengo entre Cierre y B. Gûas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22782-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 255", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella Cupoli de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 107743, situado sobre la línea Norte de la calle Millán entre Thaim y M. de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22783-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 210", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51221, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Gûas, entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22784-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9. Fo. 209", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y a su esposo Pascual Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51 220, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Gûas entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires No 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofico y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.13-22785-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos. Fo. 135 Lo. 10", se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.042, situado en la calle Darwin entre Criollos y Gral. Acha, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Fererira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22786-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO SON EL N.o 168.634. Cobro ejecutivo de pesos. 10|703", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.634, situado en la calle 5 de Abril esq. Veracierto, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.15-22787-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 16.096. Cobro ejecutivo de pesos" (10|704), se cita, llama y emplaza a doña JUANA NUCETO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 16.096, ubicado en la calle Maldonado entre Juan M. Blanes y Juan D. Jackson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.13-22757-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARBAJELATA (HUGO DAVID) y otros. Cobro ejecutivo de pesos) (Lo. 10. Fo. 767), se cita, llama y emplaza a María Carlota Barbajelata, y Aída Amelia Barbajelata Ferrando Beatriz Barbajelata Pitamiglio y Matilde Lafarge de Barbajelata, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122687, situado en la calle Salustio entre Emilio Zola y Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Oct.13-22756-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 165024. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 774), se emplaza a doña DORA BRUNE o BRUSE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165024, ubicado en la calle R. Hortiguera entre O. de Zárate y Nilo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22758-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 77.928. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 770), se emplaza a doña MARIA MERCEDES DE LINARES, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77 928, ubicado en la calle Gral M. Rodríguez entre Guenoas y Fco. Pla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22759-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 80.097. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 776), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.097 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Propios entre T. Alvarez y J. Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Oct.13-22760-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS CARRARA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 175), se emplaza a Luis Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.884, ubicado en la calle Iglesias entre Berinduague y Juan Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 13-22762-v.nov 17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SCALONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 684), se emplaza a Antonio Scalone o a sus sucesores a título particular o universal, a los sucesores de Joaquín Zúñiga y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 35.750, ubicado en la calle D'Azeglio entre Massini y Cavour: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.13-22763-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. MARIA REVILLA DE BELLUCCI y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 9. Fo. 219), se emplaza a los señores Pascual y Dante Bellucci Revilla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 65.589, situado en la calle Lallemand entre Ramos y Asamblea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct 13-22761-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Monte-

video C. SANTIAGO ALVAREZ PEREIRA". Cobro ejecutivo de pesos (Lo 8, Fo 631), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado en la calle José M. Silva entre Av. De las Instrucciones y Jemer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación dentro del término de noventa días — Montevideo, Setiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22764-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. PEDRO FABRA BURUNAT y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 9. Fo. 66) se emplaza a don Pedro Fabra Burunat, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 102721 situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 13-22765-v.nov.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO GUILLERMO HINTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.23-10373-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO CAEIROS o JUAN LORENZO Y CAEYROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.23-10368-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WENCESLAO VILARO, citándose a los2 herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.23-10357-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRANDO CORREGE o CORREGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 Oct 23-10348-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROSPERO LAPLAZOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$1.00 Oct.22-10327-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "Eduardo Fausto Sosa con Sucesores de PLACIDA LA PAZ o LAPAZ Prescripción", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores, antecesores o causahabientes a cualquier título de doña Plácida La Paz o Lapaz y de don Juan Sosa, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe: Fracciones de campo con las mejoras que contienen, empadronadas con el número 1.487, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, paraje "Agraciada", que, según plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Marzo de 1944, inscripto en el mismo mes con el número 273 en Dirección de Catastro e incluído el tramo de carretera que las separa, se componen de una superficie de 16 hectáreas 7494 metros cuadrados, deslindadas así: al Norte, 542 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Miguel y Carlos Vignolo; al Surceste, 578 metros 70 centímetros, con José Bogliacino; al Sur, en 200 metros 30 centímetros, con Sucesión Enrique Artagaveytia, y al Este, en 4'6 metros 70 centímetros, con la misma Sucesión Artagaveytia. — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.20-10295-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.22-10219-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10296-v.oct 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DIAZ COUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10297-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OTTO MIGUEL CIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10298-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA BAGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10299-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BAZZANO VITTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10300-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO ROBERTO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10301-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO XIMENEZ POZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-10294-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILARIÑO BELLO o VILLARIÑO BELLO o VILARINO BELLO o BILARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Oct.20-10302-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIVIA GUADALUPE o GUADALUPE LIVIA PRADO DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.20-10271-v.oct.31.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "VICENTE RAUL PANIZZA, domiciliado en Treinta y Tres número 1420, digo: Que deseando optar a la profesión de procurador, solicito del Juzgado se tome declaración a los señores Adolfo Pérez Olave y Homero Vidal, domiciliados en Treinta y Tres 1334, quienes serán preguntados por mi vida y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — V. R. Panizza". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.19-10264-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA CACABELOS o CACAVELO DE PALERMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.19-10256-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOAR VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.18-10221-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LINDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.18-10195-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Magdalena Santarone de Nelli o a sus sucesores bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct 17-10126-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CAROLINA DOMINGA GUGLIELMETTI DEAMBROSIS o TERESA GUGLIELMETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-9977-v.Oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ANTONIO o ANTONIO ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-9965-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o BAUTISTA LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.15-10072-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO PONTE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.15-10073-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ALBERTO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.15-10074-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN TELMO ALVAREZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuela paterna como "Alvares" debe decir "Alvarez", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.13-9973-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA o MARIA EMILIA o MARIA EMILIA NICOLASA LUPI o LUPPI DE CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-10007-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ENRIQUE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.13-10004-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.13-9974-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.13-9975-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA REBAGLIATTI DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$4.00 Oct.13-9976-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que don ANATOLIO FLORENCIO SIERRA solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Germana Delfa Martínez y la de nacimiento de su hija Ivonne Sierra Martínez por figurar en ambas el nombre de la esposa y madre respectivamente como "Adelfa Germana" o "Adelfa" en lugar de "Germana Delfa" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Oct.11-9938-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA ARREDONDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.13-9978-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA ELENA ALAMO DE SAULEDA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Ehangélica" debe decir "María Elena". — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Oct.11-9888-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don WILLIAM NEILL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Wialliam" debe decir "William", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Oct.8-9747-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña MARIA CONSTANCIA ZABALA DE GORRIARAN solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su padre y de su abuelo paterno como "Zavala" debe decir "Zabala", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Oct.8-9746-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMBA, citándose a los herederos, acreedores, y especialmente a Manuel Camba Cal o a sus descendientes y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.8-9741-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JOSE CUTRARO solicita la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Dominga Regno y las de nacimiento de sus hijos Juan, Felipe Humberto y José Cutraro Regno, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Cotraro" debe decir "Cutraro", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Oct.6-9732-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "JOSEFA CAMAÑO VARELA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a doña Candelaria Rubio de Viana y a sus hijos legítimos Andrés, Juan Carlos y Francisco Viana Rubio y a sus otros hijos cuyos nombres no ha sido posible determinar, o a quienes sus derechos representen y, en general, a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derechos a las sobras de 628 metros 49 decímetros 95 centímetros y 50 milímetros que existen por igual extensión en cada uno de los inmuebles siguientes: A) Una fracción de terreno ubicada en la 22.a sección judicial de este Departamento, "Cerrito de la Victoria", padrón número 76.206, manzana N.o 88, señalado con el número uno en plano del agrimensor Luis Guillot, de Marzo 21 de 1914, según el cual tiene una superficie de 2360 metros, deslindados así: 38 metros 57 centímetros de frente al Sur, a la avenida General Flores, edificio número 8709; 72 metros 60 centímetros al Oeste, sobre la hoy calle Nantes; 27 metros 72 centímetros al Noroeste, con frente a la hoy calle Joaquín Artigas, y 84 metros al Noreste, lindando con la fracción número 2 del mismo plano; y B) Fracción de terreno contigua a la anterior, empadronada con el número 76.205, señalada con el número dos en mismo plano del agrimensor Guillot, según el cual tiene una superficie de 2360 metros que se deslindan así: 7 metros 12 centímetros de frente al Sur, a avenida General Flores, edificio N.o 8725:/26 metros 45 centímetros al Sureste, con frente a la hoy calle Juan Rosas; 85 metros 90 centímetros al Noreste a la hoy calle Nueva Troyo; 21 metros 78 centímetros al Noroeste, con frente a la calle Joaquín Artigas, y 84 metros al Suroeste, lindando con la propiedad relacionada precedentemente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$90 00 Set.24-9208-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sucesión de ROSENDO SOUTULLO COLLAZO y JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a doña María Soutullo Collazo y a don Miguel Soutullo Collazo para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles representante legal (artículo 1064 incisos segundo y tercer del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.5-9673-v.nov.10.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMELIA VARELA DE SOLECIO solicitando la declaración de ausencia de don Julio o Adón Julio Varela Martínez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que han sido habilitadas las ferias judiciales respectivas a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos.

$16.00 Oct.3-9531-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN IGNACIO TELLERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.22-9093-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GODAY o GODOY o CODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.21-9045-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BALIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.23-10376-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevi-

deo, Octubre 19 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ooct.23-10377-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LETOCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.23-10363-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de UBALDINO MARTIRES VAZ, en el sentido de sustituir Bas por Vaz, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola.
$3.00 Oct.22-10343-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DEIRA DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.22-10342-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MORATORIO CARDOZO o MARIA DEL CARMEN MORATORIO CARDOSO DE URAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.22-10340-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CABRERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.22-10305-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.22-10306-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MIGLIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.19-10254-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SCHOLZ DE BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.19-10255-v.oct 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS SUAREZ DE RODRIGUEZ o MARIA DE JESUS SUAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.19-10235-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o PABLO LUIS FRANCHI COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.19-10245-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LUIS MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.19-10246-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ISAAC VILLEGAS ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.19-10234-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 16 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.18-10222-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TUIMIL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.18-10176-v.oct.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de 1.a Instancia de 2.o turno: ERNESTO ROMULO MACHO, con domicilio en Misiones 1410, al señor Juez digo: Que viene a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de escribano, proponiendo a los testigos Leopoldo Fernández y Haroldo Cantos, con domicilio en el indicado, los que serán interrogados a ese tenor. Previas publicaciones legales, ruego se apruebe la información, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto R. Macho". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.
$10.00 Oct.16-10099-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Juan Derucki contra EMILIA KRUPOVA. Divorcio. Libro 41. Folio 509", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada señora Emilia Krupová, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.15-10067-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.15-10052-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FRANCISCO BOSCH, en la que el apellido materno aparece erróneamente como "Acuña" debiendo decir Julia, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.13-9996-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GOMEZ DE BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.23-10345-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Oct.22-10338-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA ROMANELLI DE RETTA y NICOLAS RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.20-10288-v.oct.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "FERNANDEZ MENENDEZ (JOSE). Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "José Fernández Menéndez" se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), por el término de ley. — Montevideo, Diciembre 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.19-22849-v.oct.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en el expediente "MARTINEZ LOPEZ (SIXTO). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Sixto Martínez López, designándose curador del mismo a Ruperto González. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.18-10193-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GIROLMINO LACERRA, INOSENCIO. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Inosencio Girolmino con Felisa Otero y de nacimiento de Tercila Girolmino Otero en la siguiente forma: donde dice "Orestes Girolmin" debe decir "Inosencio Girolmino". — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.18-10191-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FORNASARI DE SKAWRONSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.15-10028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE BEDUCHAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo N.o 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.13-10008-v.oct.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CALCE (HECTOR MARCOS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Héctor Marcos Calce, donde dice "Marcos" debe decir "Héctor Marcos" y en la de matrimonio de Héctor Marcos Calce con Josefina Bouzas, donde dice "Josefa Manchini" debe decir "María Mangini". — Montevideo, Setiembre 15 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.18-10190-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VEGA (ERNESTO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Vega Rodríguez en la siguiente forma: donde dice "hijo natural de María Elena Rodríguez" debe decir "hijo legítimo de Evangelista Vega y María Elena Rodríguez". — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Oct.11-9923-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "RUBADO, SANTIAGO JUAN DOMINGO y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Santiago Juan Domingo Rubado con Catalina Ramona Cerro, donde dice "Juan Robado" y "Angela Cerro" debe decir "Santiago Juan Domingo Rubado" y "Catalina Ramona Cerro", y en la de nacimiento de María Angela Rubado Cerro, donde dice "Juan Robado" y "Angela Cerro" debe decir "Santiago Juan Domingo Rubado" y "Catalina Ramona Cerro", y en la de nacimiento de Juan Homero Rubado Cerro, donde dice "Juan Robado" y "Angela Cerro" debe decir "Santiago Juan Domingo Rubado" y "Catalina Ramona Cerro" y donde dice "Juan Omero" debe decir "Juan Homero". — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.11-9905-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.19-8985-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.20-22853-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GUALBERTO BENITO BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.18-10199-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE GRAMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.15-10058-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANDREOLI o ANDIOLI o ANDRIOLI DE CALATRONI o CALANDRONI o CALATRONE o CALATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.15-10059-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Oct.15-10029-v.oct.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN BAUTISTA ROSSI y de MARIA RUMI, donde el contrayente y los padres del mismo aparecen con los apellidos de "Rofsi", "Rofsi" e "Inzoghi" debe decir "Rossi" "Rossi" e "Inzaghi"; B) En la de nacimiento de Antonina Carolina Rossi, donde, respectivamente, el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Rofsi" debe decir "Rossi"; C) En la de nacimiento de Isidro José Rossi, donde la abuela paterna del inscripto aparece con el apellido de "Inzagi" debe decir "Inzaghi"; D) En la de nacimiento de Tiburcio Luis Rossi, donde el padre del inscripto aparece como "Bautista Rofsi" debe decir "Juan Bautista Rossi" y donde el abuelo paterno aparece con el apellido de "Rofsi" debe decir "Rossi"; E) En la de nacimiento de Ambrosio Urbano Rossi, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Burmi" debe decir "Rumi" y donde la abuela paterna aparece con el de Inzaglei debe decir "Inzaghi"; F) En la de nacimiento de Carlos Rossi, donde el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen, respectivamente, como "Carlos", "José" y "María Inzaghi" debe decir "Juan Bautista", "José Luis" y "María Carolina Inzaghi", y G) En la de nacimiento de Anastasia Pascualina Rossi, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen, respectivamente, como "Rofsi", "Rofsi" e "Inzoghi" debe decir "Rossi", "Rossi" e "Inzaghi". — Montevideo, Octubre 1.o de 1945.— Raúl Calcagno, Actuario.

$33.00 Oct.9-9812-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PARDO DE IGLESIAS, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcaguo, Actuario.

$12.00 Set.24-9172-v.oct.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "La Candelaria, Ltda. Prescripción" (L 84. F. 219), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los antecesores a cualquier título de BAUTISTA ITHURBIDE, ENRIQUE y DIEGO YOUNG, causahabientes, sucesores y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 54.577, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agr. Carlos A. Furtado, por una superficie de 440 mts. 18 dms., que se deslinda así: 9 ms. 66 cms. de frente al Oeste, a la calle Jujuy; 43 ms. 47 cms. al Norte, lindando con Juan Zugasti (hoy propiedad de la parte actora); 43 ms. 66 cms. al Suroeste, lindando con Bautista Ithurbide y Diego Young, y 10 mrs 55 cms. al Este, lindando con terreno de las sucesiones de Félix A. Olivera y Juana Sala de Olivera. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42 00 Set.27-9303-v.nov.1 o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público tura de la sucesión de don SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, a la vez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 17.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide, empadronado actualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste, a la calle Oficial, hoy denominada Trípoli, bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez, el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.22-10318-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS o THOMAS ANTONIO HUGHES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-10239-v.oct.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RITA PRIETO DE DURAN. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Junio ppdo., dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó en estado de incapacidad a doña Rita Prieto de Durán, designándosele curador legítimo a su hijo don Domingo H. Durán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.18-10218-v.oct.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCO ULIAN FERREYRA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio (parroquial) de Pascual Ulian con María Ferreyra en la que el apellido del contrayente aparece escrito Juliano debe decir Ulian. De bautismo de Pascual Ulian, donde el apellido paterno del inscripto aparece como Ollan debe decir Ulian. De nacimiento de Prudencia Clorinda Ulian, en la que el nombre de la inscripta dice Florinda debe decir Prudencia Clorinda y donde el apellido paterno y del abuelo paterno dice Ulia debe decir Ulian. De nacimiento de Juan Ulian, donde el nombre del inscripto dice Fructuoso debe decir Juan y donde dice Pascual Juliano y Montiano Juliano debe decir Pascual Ulian y Montano Ulian. En las de nacimiento de María y Emilio Galo Ulian Ferreyra, donde el segundo apellido dice Ferrer debe decir Ferreyra. Y de defunción de Pascual Ulian Ferreyra, en la que el apellido del extinto y de su padre aparece Uliano debe decir Ulian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Oct.17-10135-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIAN ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.17-10129-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AURELIA MARIA LUCAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Aurelia María Lucas Damele, en la que el apellido materno de la inscripta aparece como "Daniele" cuando debe decir "Damele" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct 17-10134-v nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERNANDO RODRIGUEZ MON, de doña ENCARNACION RODRIGUEZ DE DENTI y de doña ENCARNACION SUAREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct 17-10130-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.17-10133-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD BERNABELA VIERA DE DUTRA o TRINIDAD VIERA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.17-10131-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO VAZQUEZ o FLORENTINO VAZQUEZ FEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.17-10132-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE RODIGARI DE BARBE o MARIA MATILDE BODIGARI DE BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Oct.17-10042-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JOSEFA o JOSEFA BOTTINELLI DE ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.15-10043-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZACARIAS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.15-10037-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO ORELLANO o NICASIO ORELLANO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.15-10041-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Oct.15-10038-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALCA o MARCA SABAJ DE SABAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Oct 15-10039-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO CARBALHO o AMARAN CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Oct.15-10040-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.13-10022-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROMAY DE ARNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.13-9967-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.27-9298-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "MIGUEL BERNARDO ROGNONI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Miguel Bernardo Rognoni con Rufina Alvarez y de nacimiento de Juan José Rognoni, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y de la madre del inscripto en la segunda aparece con los nombres y apellidos de Juan Silvera debe hacerlo como Rufina Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.6-9676-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Elodia Cristina Cóppola contra NATALIO ANGELINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Natalio Angelini, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.29-9383-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.29-9363-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "HORACIO ROBERTI contra MARTINA FUSCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martina Fusco para que comparezca a estar a derecho en dichos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.20-8987-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANITA APATIA DE AGORIO, LORENZO AGORIO o LAGORIO, FORTUNATO AGORIO APATIA, LEOPOLDO AGORIO APATIA, MATILDE AGORIO APATIA, CLORINDA AGORIO DE ALCORTA, ADOLFO AGORIO APATIA, MAGDALENA AGORIO DE SANCHEZ, ANGEL EDUARDO SANCHEZ, JUANA o JUANA ELOISA ALCORTA DE CARDONA, ANDRES APATIA, JUANA ELICHIRI o ELICHIRY DE APATIA, EMILIO APATIA, JOSEFINA LACA DE APATIA, GILBERTO APATIA LACA, EMILIO APATIA LACA, ARTURO o ANGEL PEDRO APATIA LACA, ATILIO APATIA LACA, ALFONSO o ALFONSO LUIS HOREAU MARIA APATIA DE HOREAU, LUIS PABLO o LUIS HOREAU APATIA, NATALIA HOREAU ETCHARTE o ETCHART o ETCHAT, MARIA o MARIA ISABEL HOREAU ETCHARTE o ETCHART o ETCHAT DE POUYANNE, CARLOS MARINONI, MARIANA o ANA o MARIA A. APATIA DE MARINONI, ALBERTO o ALBERTO FORTUNATO CARLOS MARINONI APATIA, MARIA JUANA EMA o EMMA MARINONI DE MONSALVE y ESTEBAN CARLOS MONSALVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Set.22-9136-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO COMINOTTO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.20-8992-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JEROMINO GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Francisco Irastorza, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.23-22871-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA IVES DE MORASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.22-10324-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.22-10322-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANES, ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que su nombre y apellido es como queda expresado y no "Felipa Rosa Juan", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.20-10291-v.nov.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIMOLO, ERNESTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de sus padres Fidel Rimolo e Isabel María Ayala: donde el nombre del padre figura como "Ferile" y el de la madre como "María" debe decir Fidel e Isa-

bel María, respectivamente; y B) De su nacimiento: donde aparece inscripto con los nombres de "Pedro Ceferino Ernesto" debe decir solamente Ernesto y donde el nombre de su madre aparece como "Isabel" y el nombre y apellido de su padre como "Fides Rivero" debe decir Isabel María y Fidel Rimolo respectivamente. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $12.60 Oct.24-10290-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA NAVONE DE PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.19-10263-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.19-8982-v.set.29.
Oct.19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-10159-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DAMIANA MEDINA DE FERNANDEZ, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-10160-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA VALERIA FALCO DE FROMMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-10161-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE BUJAN o BUJAN VARELA y de doña MARIA TERESA RICHERO DE BUJAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-10125-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CORNELIO o CARLOS CORNELIO AZCUE o AZCUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.5-10049-v.oct.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "VIGNOLO y COMPAÑIA", el señor Ernesto Vignolo solicitando la rehabilitación de la firma Vignolo y Cía., compuesta esa firma por el compareciente, Ernesto Vignolo y doña Mercedes Richero de Roncheira. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.17-10158-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SILINGAUSKAS, MARIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Irene, pues donde en ella los padres de la inscripta figuran como "Mario Silinganskiente" y "Julia Visinska" debe decir Mario Silingauskas y Julia Vesinski — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Oct.15-10053-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSEFA DOLORES HERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, así como la de nacimiento de su hija Elsa María Mendieta, pues donde en la primera de las partidas la contrayente y en la otra la madre de la inscripta figura con el nombre "Josefina" debe decir Josefa Dolores. — Montevideo, Octubre 8 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 (Auxil.) Oct.15-10047-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISABELINO BASSINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura inscripto con el nombre "Lorenzo" debe decir Isabelino. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Oct.15-10046-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN NATALIA ROSA CHERRO DE RUMASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-10048-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROQUERO o JUANA MARIA MAGNONI DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.15-10032-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "CAVALLINI, ANTONIO LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio: donde su nombre y apellido figuran como Antonio Cavallin debe decir Antonio Luis Cavallini; B) De nacimiento de su hija Elida: donde el nombre y apellido del padre de la inscripta figuran como Antonio L. Cavallin debe decir Antonio Luis Cavallini; y C) De nacimiento de su hijo David: donde el padre del inscripto aparece como Antonio Cavalin debe decir Antonio Luis Cavallini. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.13-9972-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente "SANTINA o LEJANDRINA DI RODIO DE MAGGIOLI y PEDRO o PEDRO ANTONIO DI RODIO. Sucesiones. Rectificación de partidas" (I. 82 F 659), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Dolores di Rodio solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice "Santina" debe decir Lejandrina; y B) De defunción del causante: donde dice "Pedro" debe decir Pedro Antonio, que son los verdaderos. — Montevideo, Octubre 9 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Oct.13-9963-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENILDA o ENILDA LUCRECIA PASSINA o PASINA DE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-10017-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ERLINDA CORTELEZZI DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct 13-10005-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA ZAPPETTINI DE FUREST o FURESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct 13-10006-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAPITALUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-9995-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO TROMBOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-9956-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PEREGRINA o PELEGRINA BARCIA o VARCIA o PEREGRINA BARCIA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-9957-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.13-9958-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MALAN y BERON, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juz-

gado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Andrés Formio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct.6-22710-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RIVERA DE DENOIZAY, NATIVIDAD. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Raúl Denoizay, pues donde en ella dice "Del Valle" debe decir Denoizay. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Oct.6-9724-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUARILLA, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Teguarrilla" debe decir Guarilla. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Oct.10-9880-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "REGUEIRA JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Regeira" debe decir Regueira. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 30 Oct 6-9723-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PEREZ, MANUEL FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella su nombre aparece como "Francisco Lindolfo" debe decir Manuel Francisco. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.6-9684-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.6-9718-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA BAFISSI DE LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.5-9607-v nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MANZI DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.23-10346-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JESUS GARCIA MATOS a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Concepción Canalejo Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-10320-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR DOMINGO LLANES solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido Chanes en lugar de Llanes, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Oct.18-10184-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SIXTO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-10200-v.oct.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA o MARIA ENRICO o ENRIQUE DE DINETTI y de JUANA JERONIMA o JUANA ENRICO o ENRICHO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.17-10035-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LECUMBERRI o LACUMBERRI VILLANUEVA o FRANCISCA LECUMBERRI DE ARCELUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.00 Oct.17-10128-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEBAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.16-10104-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ASPESI DE RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.15-10069-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.15-10033-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERRANDONEA ARISTEGUY o JUAN BAUTISTA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.15-10034-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA TERRA DE REALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.15-10036-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado doña MARIA ZECCHINI y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de la compareciente María Zecchini, por aparecer el padre como Juan Zecchini cuando debe decir Agustín Angel Zecchini. De nacimiento de Pedro Zecchini: al mencionarse el nombre de los padres dice Juan Secchini y María Mazzeo; debe decir Agustín Angel Zecchini y María Isabel Mazzei. De nacimiento de Angela Zecchini: donde dice Angel Zecchini y María Maccei debe decir Agustín Angel Zecchini y María Isabel Mazzei. Y de nacimiento de Aristodemo Pablo Zecchini: donde dice Juan Zecchini debe decir Agustín Angel Zecchini. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15. .0 Oct.9-9822-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra sucesión PEDRO REPETTO. Ejecución de hipoteca", se emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con algún derecho como sucesores a título singular o universal de Pedro Repetto, sobre el bien padrón 37732 con frente a calle Martín Berinduague 326; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Set.26-9263-v.oct 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CANDAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Oct.23-10349-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Sofía Elena Cadea, Juez de Paz.

$4.00 Oct.16-10086-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SUAREZ DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 23 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.13-10015-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Rosalía Lucas de Geherké c|BARTOLO GEHERKE PAUCOW. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se emplaza al demandado, por sí o por apoderado legal, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 4 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Oct.11-9946-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA EUSEBIA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 4 de 1945. — José V. Damasco, Juez 1.a Sec.

$4.00 Oct.13-10016-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aper-

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARGARITA DELGADO, conocida, según los interesados, por Ramona o Ramona Margarita Delgado Acosta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. -- Hugo Alves, Actuario.

$6.00 Oct.19-10257-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMERO, conocido, según los interesados, por Pedro Pablo Romero, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.19-10258-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA ROSALIA MARTINEZ DE FRANCO, conocida, según los interesados, por Rosalía o Eudosia Rosalía Martínez de Franco, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.19-10259-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL PEREZ, conocido, según los interesados, por Exequiel Pérez Rodríguez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Oct.19-10260-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PURISIMA DAURTA DE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.19-10261-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLIVETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.19-10262-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS ALBERTO BEYHAUT y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Propiedad empadronada con número setenta y cinco, con el edificio y mejoras existentes, situado en la manzana diez de la ciudad de Pando, con la superficie contenida dentro de sus límites, que son los siguientes: al Norte, en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, Esteban Schickendantz (antes Carlos Rava); al Sur, en línea oblicua de cuarenta y cuatro metros y ochenta centímetros, la carretera de Montevideo a Pando; al Este, en un metro y seiscientos setenta y cinco milímetros, el inmueble de pertenencia de Margarita Juana Faggi de Iturria, don Hermenegildo Benjamín Faggi, Juan Lázaro Faggi, María Catalina Anselma Faggi de Beyhaut, don Luis Teodoro José Faggi, Rosa Prudencia Luisa Faggi de Bianchi, Exaltación Juan Faggi y Casildo Iturria, y al Oeste, en diecisiete metros y setecientos ochenta y un milímetros, la avenida General Artigas, a la que también de frente por ser esquina, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$54.00 Oct.11-9955-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "JUAN GOMEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Benita Castro de Cabrera, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Set.26-9289-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO CALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Octubre 17 de 1945. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$4.00 Oct.23-10358-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.17-10151-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GLANO ALBERTO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 11 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.17-10152-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARDOZO o PEDRO CARDOZO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.15-10075-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "SECUNDINO M. ALFARO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Gaspar de Souza Escoto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la octava sección judicial de este Departamento, compuesta de 29 hectáreas 58 áreas 3 centiáreas y 52 decímetros, empadronada dentro de mayor área con el N.o 384, y que también, dentro de mayor área, limita: al Norte, la cañada de Garcete; al Este, esta misma cañada y campo que fué de Yolanda Massaro de Brun (hoy del compareciente; al Sud, líneas rectas amojonadas, con campo que fué de Clementina de Souza Escoto, hoy también del compareciente, y al Oeste, el arroyo Tarariras, para que comparezcan a estar a derecho en este expediente, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 Ag.30-8092-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PREFECTURA DE PUERTO", dando cuenta de haberse encontrado una canoa de nombre "La Margarita", se hace saber que a la altura de la Punta de San Pedro de esta ciudad, fué encontrada a la deriva una canoa, con el nombre "La Margarita" N.o 2506, de 4.60 metros de eslora, 1.67 de manga y 0.57 de puntal, con una linga de 4 metros en mal estado y un grillete; emplazándose a los que se consideren con derecho a tal embarcación, para que se presenten ante este Juzgado, con los comprobantes respectivos. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 1467 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Set.20-22530-v.set.20. Oct.20-v.oct.20. Nov.19-v.nov.19. Dic.19-v.dic 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACCHI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.18-10212-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FRASCHERI DE MONTANER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.18-10213-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ETANISLAO ORSI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 5 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.18-10187-oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GRAND, JUAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Grand; solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde se estableció como apellido "Gran" debe decir "Grand", por ser el verdadero. — Colonia, Febrero 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$9.00 Oct.18-10188-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CABICABUR DE UTHURBURU, citándose a todos los herederos, y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.17-10172-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN SALLE o SALE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.16-10119-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CARRO, citándose a todos los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.16-10120-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MARDERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.16-10121-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SUREDA FONT o GABRIEL SUREDA Y FONT, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Oct.13-10013-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISABELINO BANCHERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Oct.13-10014-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIOSA TORRES DE PORTELL, VICENTE TORRES, GREGORIA TORRES DE CABRERA, VICTORIA TORRES, APOLINARIA TORRES DE BARAYOLO LEONARDA, CELESTINO y JACINTO BARAYOLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Estanislada Cabrera Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador que acepte por ella la herencia en forma legal y la represente en los trámites sucesivos. — Colonia, Setiembre 7 de 1945 — José Pereira Maeso. Actuario Adjunto.

$24.00 Set.19-8974-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FONTAN DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4 00 Oct 17-10155-v oct 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA MICHELLI DE SAPPIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 13 de 1943. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-10252-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE ATANASIO SAPPIA o ATANASIO SAPPIA y de doña VICENTA CARMEN SAPPIA DE BOGNI o VICENTA CARMELA SAPPIA DE BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. Octubre 11 de 1945. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.19-10253-v.oct.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MIGUEL CAZHUR, ROSA CAZHUR y MARCOS CAZHUR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que Miguel Cazhur, Rosa Cazhur y Marcos Cazhur se han presentado solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de nacimiento de Miguel Cazhur: aparece el apellido paterno "Casur" en vez de "Cazhur", que es el verdadero. Partidas de nacimiento de Rosa y Marcos Cazhur: aparece el apellido paterno "Cadur" en vez de "Cazhur" y en la del último de los nombrados aparece el nombre de la madre "Tamira" en lugar de "Tamina", que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 2 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$18.00 Oct.13-10011-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner, dictada en los autos "AMERICO BENITES. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Américo Benites solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Leandro" debe decir "Américo", que es su verdadero nombre Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$12.00 Oct.13-10012-v.oct.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Albérico F. Perna contra la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "UNIONE E FRATELLANZA" Ej de hipoteca" (Lo 37 Fo 400) se cita llama y emplaza, a las autoridades que representen a la expresada sociedad de autos, así como también a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a la misma, para que dentro de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el trámite de esta ejecución. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 18 de 1945 — A Gazzano Pons. Actuario.

$30.00 Oct.4-9570-v.nov.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sec. de Durazno, dictada a solicitud del Sr Fiscal Letrado Departamental, en autos: "Administración Departamental de Rentas C. TEODORO PERREN, Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: La propiedad urbana ubicada en esta villa de Sarandí del Yí, manzana N.o 55, empadronada con el N.o 362, a nombre de Teodoro Perren, con un área de 1.600 ms.2, y que linda: Norte, 40 ms. de frente a la calle Varela; Sur, en cuarenta ms. con sucesión César Lucio Boero; Este, frente en 40 ms. a la calle Cerrito, y Oeste, también en 40 ms con Amadeo Boero. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.15 22769-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Oct:23-10364-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FELIPE ELICECHE o JUAN FELIPE ELICECHE o ELISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 16 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$6.00 Oct.23-10365-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1944. — Antonio M. Quinteros.

$4.00 Oct.22-10344-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "CARLOTA GIL. Segunda copia" (Lo. 15. N.o 327. N.o 367), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los cónyuges Saverio Gulielmelli, a su esposa Filomena Cheroni de Gulielmelli, sus sucesores o causahabientes, al Municipio de Flores y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Un solar con los alambrados, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, designado en su plano topográfico con el N.o 6, manzana 171 del tercer cuartel, el que, según títulos se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, o sean, 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 955 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 8; por el Sur, con el solar N.o 4; por el Este, con el solar N.o 5, y por el Oeste, con la calle Sarandí, para que comparezcan a estar a derecho en los autos arriba aludidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Setiembre 21 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$48.00 Oct.22-10321-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesió nde doña ELENA ARIAS DE CASTELAO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 9 de 1945. — Antonio M. Quinteros Actuario

$4.00 Oct.17-10136-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.

$4.00 Oct 33-10366-v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLOS CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1945. — Miltón Galmés, Actuario.

$4.00 Oct 17-10137-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMUALDA PRANDI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 Oct.16-10114-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BAZ o VAZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.15-10077-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE DEVINZENCI o DEVINCENZI o DEVICENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 5 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.15-10078-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Prescripción adquisitiva treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "BRIGIDO DIANO. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L. 22. F. 571), se cita, llama y emplaza a Manuel Garrote y Lucía Aparicio y a sus sucesores o causahabientes o a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen a continuación: A) Una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en San Francisco, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número doscientos veintinueve, compuesta, según título, de cinco hectáreas, cuatro mil novecientos dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con doña María González de Martínez; por otro, camino por medio, con Bernardino Perla, y por los otros dos lados, con Emilio Corrales: B) Otra fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en el mismo lugar que la anterior descripta y forma parte del padrón número doscientos treinta, compuesta, según título, de veintidós hectáreas seis mil setecientos dos metros cuadrados, lindando: al Norte, Donata Mesa; al Sud, con más propiedad de Brígido Diano; al Este, el arroyo San Francisco, y al Oeste, Felipe Soria, para que en el término de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio en el juicio antes mencionado. — Minas, Setiembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Oct.1.o-9435-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.18-10207-v.oct.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CHIAPPARA, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.18-10208-v.oct.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFILIO, PERFILIO A. o PERFILIO ANTONIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.18-10209-v.oct.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.18-10210-v.oct.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 22 de 1945. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Suplente.
$6.00 Oct.15-10070-v.oct.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA o LUISA CASTRO BUSTOS DE OLSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 17 de 1945. — Uberfil C. Larrosa, Actuario suplente.
$18.00 Set.21-9091-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO
Prescripción treintenaria
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos ANGEL HERACLIO BARRIOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Salvador Pallas, sus herederos, o quienes los representen, y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario "La Barra", señalada con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada en Mayo del corriente año, totalizando un área de un mil treinta y seis metros cuadrados y que linda: Al Norte, en treinta y siete metros con sucesión Alberto Luis Vidal y Miguel D. Cáceres; al Este, en veintiséis metros con calle pública; al Sur y Oeste, en treinta y siete y treinta metros respectivamente con el Río de la Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se previene que será llenado el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — San Carlos, Setiembre 20 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.
$54.00 Oct.15-10071-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ARRIETA o JUAN MARIA CLEOFE ARRIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Octubre 6 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Oct.19-10238-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.23-10370-v.nov.3.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA CELIA PITTIER DE BETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad, padrón N.o 22 superficie 1.895 ms. a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 24 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.18-10219-v.nov.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PONS DE DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.18-10216-v.oct.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JULIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.16-10116-v.oct.26.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIA MIÑOS, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma con el nombre de "Mercedes" en lugar de "José María Miños" que son los verdaderos nombres y apellido que le corresponden, estando equivocado también el apellido de la madre al figurar como "Miño", en lugar de "Miños". — Paysandú, Setiembre 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Oct.16-10118-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JULIA CAMPOFIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Octubre 16 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct.23-10371-v.nov.3.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en los autos caratulados: "PERRET DE LATTANZIO ISABEL Incapacidad", se ha declarado incapaz a dicha persona, designándose curador definitivo de la misma a su hermano José Víctor Perret. — Paysandú, Octubre 10 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$9.00 Oct.18-10220-v.nov.5.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct.18-10215-v.oct.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROLDAN DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Oct.18-10217-v.oct.29.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DUHALDE DE HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$4.00 Oct.16-10117-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ETCHEGOYEN DE ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.20-10289-v.oct.31.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Oct.6-9708-v.nov.12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza nuevamente a todos los que tengan interés y quieran deducir oposición y especialmente a doña GUADALUPE SILVA DE ROLDAN, MARIA IRENE ROLDAN y MARTA AMANDA ROLDAN, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Cándida Rodríguez en representación de sus hijos Miguel Angel, Zulma Esther y otros contra la sucesión de Teodoro Roldán, Investigación de paternidad y petición de herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 24 de 1943. — Mario Durañona, Acturio Interino.
$36.00 Oct.2-9496-v.nov.7.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ANASTASI, FERNANDA NOVELLO DE ANASTASI y ANTONIO ANASTASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1944. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Oct.2-9491-v.nov.7.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber nuevamente al público que ha sido declarada abierta la sucesión de TEODORO ROLDAN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada y especialmente a doña Guadalupe Silva de Roldán, doña María Irene Roldán y doña Marta Amanda Roldán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 18 de 1943. — Mario Durañona, Act. Int.
$30.00 Oct.2-9497-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "ARACI MARTELL. Rectificación de partida", Lo. 33. Fo. 340, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Araci Martell, nacida en la sexta sección de este Departamento el día 30 de Setiembre de mil novecientos doce e hija de Victorino Martell y de Clara de Assis, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al sexo que aparece masculino y debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
(Ley 8|16|940 N.o 9:950) Oct.23-22878-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TEOFILO PIREZ o PIRIZ o TEOFILO PIRIZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Oct.18-10211-v.oct.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario" (Lo. 28. Fo. 476), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la junta que tendrá lugar el 22 de Noviembre próximo venidero a las 10 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.18-22827-v.nov.7.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber: Que en los autos: "Honorina Borges de Lester con CARLOS LESTER. Conversión en divorcio" (Lo. 33. Fo. 363), se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 62. Rivera, Setiembre 17 de 1945. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por doña Honorina Borges de Lester contra Carlos Lester, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que la actora manifestó a fs. 7, por intermedio de su apoderado: Que se encuentra separada de cuerpos y de bienes de su esposo Carlos Lester, por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, Brasil, dictada el día 23 de Marzo de 1942, la cual pasó a autoridad de cosa juzgada, según testimonio que acompañaba. Fundada en el Art. 185 del Código Civil, solicita se declare convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas ocho vuelto, prestó su conformidad a lo solicitado, y considerando: 1.o) Que el testimonio presentado (fojas dos a fojas seis), hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el Art. 185 del C. Civil: 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por estos fundamentos y atento a lo dispuesto en el Art. 185 del C. Civil, fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos de doña Honorina Borges de Lester con Carlos Lester. Notifíquese al otro cónyuge por edicto; expídanse los testimonios que se soliciten; comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Agustín A. Bazzano. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Agustín A. Bazano en Rivera, a diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — Víctor Anza." Y a los efectos de notificar a don Carlos Lester, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$84.00 Set.27-9313-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO OFICIALDEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Oct.17-10167-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NUÑEZ o NEREO NUÑEZ o NEREO D. NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Oct.15-10061-v.oct.25.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "AMADO SERIO. Quiebra", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1945, el Síndico de dicha quiebra, don Atanasio Oribe, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1691 del C. de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el art. 1759 del referido Código. Y de acuerdo con el inc. 2.o del art. 1758 del mismo Código se hace esta publicación por cinco días. — Rocha, Octubre 4 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.00 Oct.15-10062-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, el [illegible] ulado: "INES CALABUIG, por sus menores hijos Julio, Luis Eufronio, Angel Heriberto contra los sucesores de LUIS COSME DAMIAN ESPEL. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o herederos de Luis Cosme Damián Espel, y especialmente a sus hermanos Severo, Lucio, Salvador, Lala, Orfilia y Amabelia o a los descendientes de los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Oct.3-9508-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 27 de 1945. — Alfredo de Mello.

$4.00 Oct.13-9964-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.23-10347-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO SCHOLLINSKY y CARMEN SILVA DE SCHOLLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.17-10162-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Terminación de curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini se hace saber: A) Que por resolución N.o 4165 de fecha 20 de Mayo de 1944, dictada por el entonces Juez Letrado de este Departamento Dr. don Angel de la Fuente, se designó curador dativo de la incapaz Norberta Sánchez de Fernández al señor VICTOR CAMPAÑA y B) Que dicha curatela terminó por haber fallecido la incapaz el día 3 de Junio de 1945. Y a los efectos de lo dispuesto por la resolución N.o 6439 dictada por el Sr. Juez Letrado de este Departamento, se hace esta publicación. — San José, Agosto 11 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Oct.17-10145-v.oct.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BANEGAS o ANTONIO BANEGA o PEDRO ANTONIO BANEGA y de su esposa doña TERESA PERERA o TERESA PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que con respecto a ésta última causante, queda sin efecto el auto N.o 1322 de 22 de Marzo de 1935 de este Juzgado, sobre apertura judicial, emplazamiento y publicaciones, quedando para todos los efectos legales a que hubiere lugar, válida únicamente esta decisión. — San José, Setiembre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$10.00 Oct.17-10146-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Sucesores de RAMON GUILLERMO PEILE. Segundas copias" (Lo. 11. Fo. 899), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Ernesto Bozzolasco, como apoderado de María Isidora Larre de Peile, la que representa legalmente a su hijo legítimo Daniel Albérico Peile Larre, que es menor de edad, así como de Luis Alberto, Guillermo Darío, María Inés, Ricardo y Julio Rubén Peile Larre, solicitando la obtención de segunda copia de un título de propiedad de la sucesión de Ramón Guillermo Peile, cuya escritura fué autorizada por dicho profesional, en esta ciudad, el 11 de Enero de 1935, por la cual Ramón Guillermo Peile adquirió por permuta que celebró con Juan Carlos Peile, el siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5014, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento de San José, en el paraje denominado "Guaycurú", compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas y cuatro mil seiscientos diecisiete metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agr. Alberto de Arteaga, de Julio de 1921, que linda, por ser de forma irregular: al Norte, donde forma un ángulo agudo, con camino nacional; al Noreste, con la fracción N.o 2 de Ramón Guillermo Peile; por el Este, parte con la vía férrea y en parte con la fracción tres, de la estirpe de Francisca Luisa Peile de Iduate; por el Sureste, con la sucesión de Pedro Induráin; por el Suroeste, con el Cno. nacional a Mercedes, y por el Oeste, con el mismo camino nacional. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble deslindado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Setiembre 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$78.00 Set.28-9357-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 6 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.17-10122-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO MUTARELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues el apellido materno y el del abuelo materno figuran como "Tornese" en lugar de Tornesi, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Oct.6-9685-v.oct.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 11 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.23-10378-v.nov.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA NATIVIDAD LAURENT DE SANGUINETTI o EMA NATIVIDAD LAURENT, JAVIERA FERMINA PISSANO DE LAURENT y de PRIMITIVO LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Oct.23-10379-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Enero Erosa C. la sucesión de JOSE BENITO EROZA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante José Benito Eroza y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 1.280 ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, conocido por "Fuente Chaná": — Mercedes, Octubre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Oct.16-10113-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANTOS PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.13-10010-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Prescripción adquisitiva

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: "MARCELINA MARTINEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en esta ciudad, manzana N.o 240 empadronado con el N.o 1628, que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 78 en la oficina Deptal. de Catastro, el 25 de Mayo de este año, con una superficie de 565 ms. 83 dms. que se deslinda así: Norte, 15 ms. 70 cms.; a la calle S. Rivas Rodríguez; 2 ms. 84 cms. en la ochava; al Este, 30 metros 20 cms. a la calle Ituzaingó; al Sur, 17 ms. 60 cms. con terreno Municipal y al Oeste, 32 ms. 10 cms. con Pedro Burone. Los interesados deberán comparecer a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 y concordantes del Cód. de P. Civil). — Mercedes, Agosto 30 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$12.00 Set.19-8970-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MANZANARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Oct.16-10115-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 11 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.23-10374-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de MARIA DOROTEA VIERA, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.20-22544-v.oct.1.o. Oct.20-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Sabina Holzman contra FABIAN ELINGER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Fabian Elinger para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.3--9529-v.Nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ENRIQUE AX. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don Enrique Ax para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.20-22532-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BISILIA PINTOS e ISAIAS o ISAIAS SEVERINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 22 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Oct.18-10186-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION o VICITACION PEREZ CURBELO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.17-10174-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO VENANCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.17-10140-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señorita ALY REZK solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por adolecer de los siguientes errores: A) Aparecen los nombres de los padres de la inscripta, escritos "Jorge Rezk" e "Iristina I. (o J.) Rezk", cuando los verdaderos son "José Rezk" y "Cristina Antonia Rezk"; B) Aparece la inscripta como del sexo masculino siendo del sexo femenino, y C) El verdadero nombre de la inscripta es Aly y no "Elis" como aparece en la partida. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Oct.17-10138-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente rotulado "María Celestina Lemos con VIRGINIO CABALLERO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Virginio Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres Agosto 3 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 Oct.17-10122-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BIEYTES DE CARDOSO o CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.17-10139-v.oct.27.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo como encargado del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de T. y Tres, dictada en los autos rotulados "ANTONIO MALDONADO y RAUL QUIRQUE. Prescripción adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con los números 1823 y 4614, ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 1.313 hectáreas 8.086 metros y 5 decímetros, que según plano levantado por el agrimensor Ramón M. Cabrera, el que fué inscripto con el N.o 46 en la Oficina D. de Catastro, está formada por los siguientes lotes. El señalado con el N.o 1, con 497 hectáreas 2.396 metros 59 decímetros, linda: al Noreste, con Justo Posadas, Mauro Caraballo y Tomás Posadas; al Este o Sureste, con Florencio Niz; al Sur, con el arroyo Parao, y al Noroeste, con José M. Rodríguez, y el lote señalado con el N.o 2 con 816 hectáreas 5.690 metros 04 decímetros y linda: al Noreste, con José M. Rodríguez, al Sureste, con río Cebollatí, a Suroeste, con Florencio Niz y al Noroeste, con Mauro Caraballo; Y a solicitud de los gestionantes se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el referido inmueble y especialmente a doña Carmen Martínez de Alvarez y a don Juan Francisco Larroca (abuelo) y sus herederos y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá la secuela del juicio. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$72.00 Set.22-9138-v.oct.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA SANTIAGA CAMPOS IFRAN, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Cerro Chato, Setiembre 30 de 1945. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$6.00 Oct.18-10225-v.oct.29.

REMATES JUDICIALES

FELIPE S. RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICTORIO RICOVALDI. División de condominio", se hace saber al público que el día 1.o de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el N.o 85853 hoy con el N.o 88673 y que según plano de Octubre de 1926 del agrónomo Pedro S. Bottaro Schenone, tiene una superficie de 166 mts. 6 dms. con 8 ms. 75 cms. de frente al Sud a la calle Rivadavia (antes Santa María) entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier; 18 ms. 9 cms. al Oeste por donde linda con propiedad de José Reboredo; 9 ms. 65 cms. al Norte y 18 ms. 9 cms. al Este lindando por estos vientos con más propiedad de José Reboredo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Urb. 176 "26" Ley de 13 de Julio de 1921 a disposición de los interesados. 3.o Los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Oct. 15-10105-v.oct.31.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Varias mercaderías, correspondientes a los autos: "Banco de Montevideo C. ALFREDO DINI. Intimación", por orden del Juzgado Civil de 6.o turno. En mi salón B. Mitre 1419. El día 24 de Octubre. Al mejor postor.

$2.40 Oct.18-10244-v oct.24.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE JUDICIAL

Casa quinta en "El Prado" avenida 19 de Abril N.o 3490 esquina Irigoitia. — Base $ 10.666.67

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS COSTA", se hace haber al público que el día treinta del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con la base de $ 10.666.67, cuatro solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, sitos en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 56135 señalados con los N.os 1 al 4 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Horacio E. Calcagno en Junio de 1913, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Agosto del mismo año, y compuestos: Lote N.o 1. Superficie 613 metros 70 decímetros, con 12 metros 29 centímetros de frente al Noroeste a la avenida 19 de Abril; 50 metros al Nordeste frente a la calle Irigoytia; 49 metros 87 centímetros al Sudoeste, limitando con el lote N.o 2, y 13 metros 29 centímetros al Sudeste, lindando con el lote N.o 3. Lote N.o 2: Superficie 656 metros 12 decímetros, con 13 metros 28 centímetros de frente al Nordoeste a la avenida 19 de Abril; 49 metros 87 centímetros al Nordeste, limitando con el lote N.o 1; 43 metros 77 centímetros al Sudoeste, lindero con el solar empadronado con el N.o 118898, y 14 metros 7 centímetros al Sudeste, limitando con el lote N.o 3 de dicho plano. Lote N.o 3: Superficie 1019 metros 56 decímetros, con 29 metros 37 centímetros de frente al Nordeste a la calle Irigoytia; 26 metros 36 centímetros al Nordoeste, lindando con los lotes 1 y 2; 40 metros 86 centímetros al Sudeste, lindando con el lote N.o 4 y al Sudoeste tiene una línea quebrada formada por tres rectas que tienen 11 metros 70 centímetros: otra de 14 metros formando ángulo recto con la anterior y que mira al Nordoeste, y de ésta, otra de 15 metros 1 centímetro, que forma ángulo recto con la anterior, limitando estas tres líneas con inmuebles empadronados con los N.os 118898 y 56135. Lote N.o 4: Superfi-

cie 1129 metros 36 decímetros con 17 metros 20 centímetros de frente al Este a la calle Dufort y Alvarez; 40 metros 86 centímetros al Nordoeste lindando con el lote N.o 3; 43 metros 16 centímetros al Sudoeste lindero con el inmueble empadronado con el N.o 56136 y 45 metros 7 centímetros al Nordeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 56134. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o. Que los solares descriptos están libres de gravamen, y que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$66.00 Oct.13-10018-v.oct.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JUANA COROMINAS PUYOL", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 17 horas en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 24.000 un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana 93 de esta Capital, empadronado con el N.o 7503, compuesto de una superficie de 239 metros, con 11 metros 167 milímetros de frente al Norte, a la calle Paysandú N.os 1270 y 1272, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Sur, con Pablo Cabrera, al Este, con Pedro Comas y al Oeste, con terreno que fué de Ambrosio Velazco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$27.00 Oct.11-9947-v.oct.29.

RAMON LOPARDO PARODI

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Setiembre tres de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con JOSE FUSCO PALADINO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo. 787", se hace saber al público que el día ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las dieciséis y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras) empadronado con el N.o 95.198, situado sobre la línea Noreste de la calle Mar Artico entre avenida Punta Gorda y Mediterráneo, por intermedio del martillero don Ramón Lopardo Parodi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda de la suma de $ 1.054.66, equivalente a los dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales, y las cuentas N.os 37861 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados contra el mismo demandado por ante este mismo Juzgado (Lo 10. Fo. 553 y N.o 2672 de colector y gastos judiciales ocasionados en el Juzgado Ldo. de Hacienda de 2.o turno (L.o 8 Fo. 50. Tercero. Serán de cargo del comprador A: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) El excedente que faltare de las cuentas N.os 37861 de pavimento y 2672 de colector. Cuarto. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y los títulos del bien se encuentran agregados en autos Municipio de Montevideo con José Fusco Paladino. Lo. 8. Fo. que tramitan en el Juzgado de Hacienda de 2.o turno, donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.13-[illegible]-v.oct.30.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace haber al publico que en los días, horas y lugares que se indican, se procederá por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado de Durazno, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases también indicadas, de los siguientes inmuebles: El día 14 de Noviembre próximo, a la hora 15. En el lugar de su ubicación con base do $ 1.690.00: La propiedad urbana situada en la ciudad de Durazno, manzana 123, padrón número 1519, deslindada según título así: 21 metros 49 centímetros de frente al Norte a calle Río Negro (hoy Petrona Tuboras); igual extensión al Sur, lindando con Etelvino y Ramona Leal; 15 metros 43 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Oeste a calle 4 de Octubre, e igual dimensión al Este, limitando con Santiago Legrand. El día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15. En las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, con base de $ 8.878.00. La propiedad rural situada en la primera sección judicial de Departamento de Durazno, padrón número 3.892, compuesta de 82 hectáreas 2060 metros 37 centímetros cuadrados, deslindados así: Al Norte, camino Departamental por medio, con Elisa Olascoaga de Castillo y Florencio G. Ponce; al Este, con Francisco S. Olascoaga; al Sur, Juan Antonio González; y al Oeste, calle por medio, con Chacras del Ejido de la ciudad de Durazno. En el mismo lugar y a continuación del anterior, con base de $ 11.754.00. La propiedad rural, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón número 1659, compuesta de 132 hectáreas 1996 metros cuadrados, según mensura del agrimensor Santiago Rivas de Junio de 1910, señalado con la letra "C" y deslindada según título así: al Norte, el río Yí; al Este en línea amojonada y recta de 1158 metros con Margarita Ayçaguer de Escarza; al Sur en 1638 metros con sucesión de Josefa Escarza de Quintana; y al Oeste en 990 metros con Julio Mailhos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo, los gastos de escrituración de venta y compromiso, pago del impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Durazno. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$82.80 Oct.17-10194-v.nov.13.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA CLARA ROMANA DE PIETRA DE CRIDA. Sucesión. Lo. 41. Fo. 219", se hace saber: Que el día 31 del actual a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 582, el martillero Horacio Adami Casaravilla, procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y enseres pertenecientes a dicha sucesión. Se previene que el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.00 Oct.22-10325-v.oct.31.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "NORBERTA SABINA CARBALLIDO, Sucesión" (Lo. 38. Fo. 503), se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas, 2839 centiáreas 69 decímetros, que se deslindan así, según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza, en Julio de 1903: por el Norte, con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este, con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón N.o 4.130. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos), ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Luis E. Fontana, Escribano.

$43.20 Set.29-9407-v.oct 27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito C. VICENTE BERTA. Ejecución de hipoteca. Lo. 32. Fo. 661", se hace saber: Que el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto Gloodtdofsky con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las 9|16 avas partes del siguiente bien: un solar de terreno con todas sus mejoras, empadronado con el N.o 87135, sito en el "Barrio Paysandú" 12.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el N.o 30 de la fracción letra "E", compuesto de 221 ms. 36 dms., así deslindados: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, a la calle Lucas Piriz donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 2493, entre las de Leandro Gómez y Emilio Raña, distando el punto medio del frente 12 ms. con 275 mms. de la esquina formada por las calles Lucas Piriz y Leandro Gómez; por 25 ms. 77 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar veintinueve, al Sur, con el solar número uno, y al Este, con el número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento o saneamiento, salvo que fuere el acreedor ejecutante el mejor postor. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuario, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.

$46.80 Oct.4-9577-v.oct.25.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

En la ciudad de San Carlos. Base: pesos 4.500.00. Buena propiedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados: "ALONSO DE CUADRADO MARIA CARLOTA. Incapacidad" (L.o. 84. Fo. 266), se hace saber al público que el día veintinueve de Octubre p. v. a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Alejandro Goenaga, y por ante el Sr. Juez de Paz de la segunda sec. jud. del Depto. de Maldonado cometido al efecto, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) el siguiente bien: un solar de terreno con sus poblaciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 52 de la ciudad de San Carlos, 2.a sec. jud. del Dept. de Maldonado, empadronado con el N.o 653, con una superficie de 922 metros 351.250 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 mms. de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres; por 42 metros 95 cms. de fondo, lindando: al Norte, la expresada calle; al Sur, con Enrique Catalurda; al Este, con Suc. de Corina P. de García, y al Oeste, con Alfonso Nimo, antes Antonio Nocetti. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en manos del Sr. Juez de Paz cometido, el diez por ciento de su oferta a los efectos legales. 2) Que son por cuenta del comprador, los gastos de las escrituras de ratificación, si hubiere, y de compraventa, así como también la comisión legal del martillero en el acto del remate. 3) Que las diligencias pertinentes al remate han sido cometidas al Sr. Juez de Paz de la segunda sec. jud. del Dept. de Maldonado (San Carlos), en cuyo Juzgado estarán de manifiesto los autos y el título de propiedad del inmueble. — Montevideo, Setiembre 20 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Sarandí N.o 430. 2.o piso. Teléf. 90.676.

$58.80 Oct.1.o-9420-v.oct.25.

ELIO MENONI

Receptoría de Aduana de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del subscripto contador Edo. interino del Despacho, dictada en el expediente N.o 418 del año 1945, caratulado: "HECTOR VASCONCELLOS, por Pedro Correa, y Alcides Villalba. Entrega equinos y recados y remate lanares ocupados en el expediente N.o 45|303", se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de esta Ofi-

cina, por el martillero don Elio Menoni, asistido por el contador de esta Receptoría, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, las haciendas y frutos del país de una sola señal, que a continuación se describen: 1.o) Un lote de 170 capones de 2 y 4 dientes, sin esquilar Base $ 1.105; 2.o) Un lote de 276 ovejas sin esquilar, (con 60 corderitos al pie). Base $ 1.518.00; 3.o) Un lote de 6 cueros con media lana Base $ 4.00 Se Previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base de cada lote, B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; C) Que las haciendas y frutos detallados se encuentran depositados en Guaviyú. 4.a sección del Dpto de donde deberán ser retirados con gastos a cargo del comprador. — Artigas, Setiembre 25 de 1945. — Elbio C. Canosa, Contador E. D.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-22660-v.oct.24.

ENRIQUE HACKENBRUCH

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "ZOILO DE SIMONE. Concurso voluntario. 2.a pieza. Lo. 32. Fo 643", se hace saber al público que por el martillero señor Enrique Hackenbruch asistido del Actuario y Alguacil, cuando correspondiera, en las puertas de este Juzgado, el día 27 de Octubre próximo, a las diez horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación de los mismos, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno en la calle Andrés Spikerman y Vacismaca, barrio denominado Lavalleja, en la ciudad de Montevideo, con una superficie de 207 metros cuadrados, empadronado con el número 80248 y tasado en $ 978 00; 2.o Un bien ubicado en San Ramón (Departamento de Canelones), integrado por dos solares de terreno, compuesto, en conjunto, de dos mil metros cuadrados, lindando, unidos como están: al Oeste, con la calle Mejorana, en una línea de cuarenta metros; al Este, en igual extensión, con don José Ramos; al Norte, en cincuenta metros, con la calle Mazaguez, y al Oeste, con Matilde de Simone. Actualmente tiene una superficie menor y corresponde al padrón N.o 1271, manzana N.o 129 y cuyo deslinde es el siguiente: 50 ms. de frente al Norte, con la calle Masaguez: 39.70 ms. al Este, con solares de Antonio Marrero; 64 ms. 20 al Sur y 41 ms. con frente también a la calle Mejorana. Tasados en la suma de $ 400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración o cargas análogas son de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 3 de 1945. — Hugo Alves, Actuario.

$36 00 Oct.8-9783-v.oct.25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ JUAN MARIA y otros. Venta judicial de un bien" se hace saber al público que el día 31 de Octubre actual, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil, asistido del infrascripto escribano Actuario, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección judicial de este Departamento, ciudad de Colonia, paraje denominado "La Batería" y "Los Galpones", empadronado con el N.o 1235 (antes N.o 139), manzana N.o 90 y que, según plano levantado por el agrimensor Pedro Solano, en Junio de mil novecientos trece, en el que está señalado con el N.o 9, su superficie se compone de 631 metros 58 decímetros, que se deslinda así: metros 20.64 centímetros de frente al Sur, a calle pública (hoy Cuareim): 21 metros al Norte, con Sucesión Genta; metros 27.07 al Este, con el solar N.o 8 y metros 33.05 al Oeste, con el solar N.o 10. Se previene: 1.o Que el inmueble de referencia tendrá como base de venta $ 1.200.00; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta: 3.o Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$30.00 Oct.10-9848-v.oct.27.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental C. PADRON N.o 128. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público, que el día tres de Noviembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Teófilo González asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc. escribano don Haroldo Pi, a la venta en remate público y por precio que exceda de cuatrocientos pesos, (que corresponden a las dos terceras partes de la tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, manzana número 19, padrón ciento veintiocho, compuesto de 894 metros, con los siguientes límites: al Sur, calle Arenal Grande; al Oeste, calle Progreso; al Este, doña Florencia Dominzain y al Norte, don Pedro Sureda. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada B) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen por escrituración, certificación y cualquier carga que afecte el bien, con excepción de la contribución inmobiliaria. — Pan de Azúcar, Setiembre 25 de 1945. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.3-22672-v.oct.20.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "CONCEPCION ZUNE, ZUNI o ZUNO DE CIRONE, CIRONI, CHERON o GERON y otros. Sucesiones" se hace saber que el día 3 de Noviembre p. v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado por intermedio del Alguacil asistido del Actuario se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y con la base de $ 1.200, de un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana 357 de esta ciudad, padrón 2467, superficie 2.199 ms. 04 cms. deslindado: 42 ms. 95 cms. al Este, sobre calle Libertad: igual medida al Oeste, con Francisco Rebolini; 51 ms. 20 cms. a cada uno de los otros dos lados, lindando al Norte con calle Bolívar, y al Sur, con Manuel Rodríguez. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 3 de 1945. — Juan Oholéguy, Actuario.

$24.00 Oct.11-9943-v.oct.29.

HECTOR EDUARDO URRUTY

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, en autos "Sucesión intestada JOSE GÜIMIL", se hace saber que el sábado 3 de Noviembre de 1945, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador Héctor Eduardo Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz, a la venta del siguiente inmueble sobre la base de las dos terceras partes del aforo inmobiliario o sean seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 666.66): Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 13 de este pueblo, padrón 421, superficie 1 296 ms. que se deslindan así: 36 ms. a cada uno de sus cuatro lados lindando por el Norte con calle Orden; al Este, calle 25 de Mayo; al Sur, con Petrona Bidegain, antes Carlos Della Valle; y por el Oeste con María Asunción Benítez. Se previene: Primero. El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Guichón, Octubre 1.o de 1945. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$27.00 Oct.17-10156-v.nov.3.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Bernardo Gómez. Curador del incapaz MARIO MEGA, y SARA MEGA DE GOMEZ y otras. Autorizaciones para enajenar y venta judicial" (L.o 13 N.o 669 F.o 644), se hace saber: Que el día 3 de Noviembre entrante, de las 9 y 1.2 horas a las 9 y 45 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones, medianerías, pavimentos y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 74 de la ciudad de Rocha, empadronada actualmente con el N.o 780, compuesta de una superficie total de cuatrocientos catorce metros cincuenta y cinco decímetros y lindando según títulos, por el frente al Noreste, en diez metros ochenta y tres centímetros con la calle José Pedro Ramírez; por el Sureste en cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, con predio del doctor Julio E. Bonet; por el Suroeste, en ocho metros cincuenta y cinco milímetros, con terreno de don Pedro V. Dugiet; y por el Noroeste, en una línea quebrada compuesta de tres trozos que respectivamente miden, veintiún metros sesenta centímetros, dos metros noventa centímetros y veintiún metros, con propiedades de don José Cúneo y de don Ramón Hutton. Tasado a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de seis mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del importe de la misma y que de no efectuar dicha consignación se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, así como los certificados correspondientes serán de cargo del comprador, y los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, previamente al otorgamiento de la referida escritura, la que deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que se haya aprobado la diligencia de remate; D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 6 de 1945. — Próspero M. Rubert.

$51.00 Oct.15-10063-v.oct.31.

H. OMAR HERNANDEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno dictado en autos: "LEOPOLDINA PAIVA DE TOGNI. Juicio abintestado" se hace saber al público, que el día 21 de Octubre entrante, a las 9 horas, en "Colonia Lavalleja", 7.a sección judicial de Salto, el martillero don H. Omar Hernández, asistido del Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público, los semovientes, muebles y útiles inventariados a fojas dos y tres de los referidos autos. Y el día 25 del mismo mes, a las 16 horas, el referido martillero, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, en las puertas de este Juzgado, al mejor postor, los derechos que le corresponden a la causante en los lotes N.os 12 y 13, ubicados en la manzana N.o 251 de esta ciudad, compuestos respectivamente de 300 metros y 479 metros cuadrados. Se previene: Que la venta de las mercaderías útiles y semovientes será al mejor postor y que éste deberá entregar en el acto el importe de su compra; Que el comprador de los inmuebles deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (Art 919 del Código de P. Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 29 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Oct.8-9793-v.oct.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 516 serie "28" a cargo de SANTIAGO COSSY VELAZCO, el 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Comesaña venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil seiscientos noventa y seis pesos ($ 9 696 00) un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 43.176, letra "B" en el plano del Agr. Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Agosto de 1925 y consta de una superficie de ciento setenta y seis metros setenta decímetros, deslindado: 5 ms. 89 cms. de frente al Este al Bulevar Gral. Artigas, edificio 1319|21, entre las calles Chaná y Lavalleja, por 30 ms de fondo lindando al Norte, con el solar "A"; al Sur, con el "C" y al Oeste, con Manuel Díaz Otero. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.386 04, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay

(valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 6.488.64, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según escritura de 4 de Junio de 1935 este bien fué vendido a Daoiz R. Cerdeiras y según anotación de la misma, éste lo hipotecó en segundo término al Banco Español del Uruguay; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

Aviso oferta. — Las condiciones de venta estipuladas en el precedente aviso se formularon de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco y resoluciones pertinentes de su Directorio, de cuyo tenor se expiden tres ejemplares para su publicación.

(Cuenta corriente) Oct.19-22825-v.oct.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de almacén, bar y fonda ubicada en esta ciudad, calle San José N.o 1301, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO PAGANI. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — Antonio Pagani. — Antonio Andrade. — Manuel C. Catañy. Escribano.

$9.60 Oct 6-9688-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender al señor HUGO GIANI la empresa de propaganda "La Voz Internacional", que tengo instalada en esta ciudad de Rivera, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la escribanía Gougeón, Sarandí 529. — Rivera, Octubre 3 de 1945. — Miguel Jacob Sobrinho.

$9 60 Oct.11-9952-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan A. Laurito ha prometido vender a la Sociedad Mántaras, Barbé y Maffei el comercio en el ramo de herrería de obra y artística, calle Simón Bolívar N.o 1286 de Montevideo. Todos los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Escardó de la Torre, Treinta y Tres N.o 1334 Apto. 4. (Ley de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1945.

$9.60 Oct.11-9953-v.oct.30.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería sita en Minas N.o 1051, la que continúa siendo propiedad del Sr. MANUEL PEREZ. Los acreedores de Luis y Emilio López deben presentarse a Sarandí 430 Esc. 18. Esc. E. Antelo Rodríguez con el justificativo de sus créditos. — Manuel Pérez. — Luis López. — Emilio López.

$6.40 Oct.11-9883-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al Sr. TOMAS GUALBERTO AÑON, el almacén y bar, sito en Carreras Nacionales 4208, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos (B. Artigas 3678). — Montevideo, Octubre de 1945. — Fructuoso Bentos. — Tomás Gualberto Añón.

$6.40 Oct.11-9897-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los Sres. BOLOGNA y ESCARIZ, el almacén y bar, sito en Pando 2699, según ley 16|9|904 Interv.: Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Octubre de 1945. — Manuel Riveiro. — Victoriano Bologna. — Clementina R. N. Chavichiolli de Escariz.

$6.40 Oct.11-9898-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los Sres. ALEN GOMEZ HNOS., el almacén, frut. y verd., sito en Venancio Benavídez 3175, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos (B. Artigas 3678). — Montevideo, Octubre de 1945. — Concepción Carmen Castro. — José y Severino Alen Gómez.

$6.40 Oct.11-9899-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Benjamín Fernández ha prometido enajenar la cuota social que le corresponde en la firma FERNANDEZ Y MACEIRAS, y a su vez el señor José Maceiras constituirá nueva sociedad con el señor Generoso López, con la razón social "Maceiras y López", para la explotación del Hotel Ritz, sito en la calle Bartolomé Mitre 1343. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle Treinta y Tres N.o 1324 (Estudio del doctor Eugenio M. Sacarello y Fuentes) Publicación que se efectúa de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Maceiras. — Benjamín Fernández. — Generoso López.

$12.80 Oct. 5-9580-v.oct.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA COMERCIAL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Por documento privado de 18 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno el 19 de Setiembre de 1945 con el N.o 50 al Fo. 244 y sgts. del tomo 6.o del Registro de Contratos entre los señores Pedro Aguilera, Evaristo Arnús y Ramón Escayola, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "La Comercial Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada". El objeto es la compraventa de mercaderías en general, realizar importaciones y exportaciones por cuenta propia, o ajena y asimismo cualquier acto de comercio sin limitación alguna, pudiendo celebrar los contratos civiles o comerciales que considere conveniente; el domicilio en la ciudad de Montevideo. El capital es de $ 6.000.00 aportado por partes iguales entre los socios. El plazo es indeterminado. Los tres socios tendrán indistintamente y ya sea conjunta o separadamente, los caracteres de administradores. El Directorio estará compuesto por los tres socios. El ejercicio finalizará el 30 de Junio de cada año. Las pérdidas o ganancias, serán repartidas por igual entre los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se resolverá por mayoría entre los sobrevivientes y el representante de los herederos o del incapaz la continuación de los negocios sociales o la liquidación de la sociedad. Se establece 5 o|o para fondo de reserva legal. — Montevideo, Octubre de 1945. — Pedro Aguilera. — Evaristo Arnús. — Ramón Escayola.

$20.00 Oct.22-10307-v.nov.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos proyectado disolver la sociedad existente entre los señores Pedro Nelis Servetti y Evaristo Héctor Espino, que tiene por objeto la explotación de dos farmacias: una de ellas ubicada en la Avda. Carlos María Ramírez N.o 60 de esta ciudad y la otra, instalada en San Ramón (Dep. de Canelones), que giran respectivamente bajo las denominaciones de "Farmacia Belveder" y "Farmacia Del Pueblo". Dicha disolución se verificará sobre la base de que el activo y pasivo de la Farmacia Belveder, quedará a cargo del socio PEDRO NELIS SERVETTI, mientras que el activo y pasivo de la Farmacia del Pueblo (San Ramón) queda por cuenta del señor EVARISTO HECTOR ESPINO. En consecuencia, los acreedores de la sociedad deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Farmacia Belveder. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Pedro Servetti. — Evaristo H. Espino.

$23.80 Oct.22-10328-v.nov.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo al Art. 492 C. de Comercio comunicamos que en escritura autorizada por el Esc. Ruben Fontes el 16 de Setiembre de 1945 se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Trujillo Hnos." integrada por Catalina Testa de Trujillo, Rómulo, Wáshington, Alvaro, Heber, Herman y Edison Trujillo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma otra sociedad "Trujillo Hnos". integrada por WASHINGTON, HEBER, HERMAN y EDISON TRUJILLO. — Montevideo, Octubre de 1945.

$3.60 Oct.22-10339-v.oct.24.

DISOLUCION PARCIAL

Comunicamos que en escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro, el 18 del mes actual, se disolvió parcialmente la sociedad "Emilio Fontana" separándose de ella el señor Omar Fontana, y continuando con el activo y pasivo de dicha entidad, los señores EMILIO y ADALBERTO FONTANA. Y se hace esta publicación, a los efectos del Art. 492 del C. Mercantil. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — "Emilio Fontana", Soc. Com.

$13.20 Oct.22-10336-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Buschiazzo comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al señor TIBURCIO TELMO BUSCHIAZZO, la casa de comercio instalada en los ramos de barraca, mueblería y anexos, en la avenida Artigas s|n. de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de Colonia, bajo denominación de "Barraca Oriental". Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1945. — Oscar Buschiazzo.

$10.80 Oct.22-10335-v.nov.12.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los Srs. accionistas que la asamblea general extraordinaria se efectuará el 31 del cte. a las 18 horas en su local social: Gral. Flores 4477. — El Directorio.

$4.00 Oct.22-10341-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 18 del actual, la "J. y E. Atkinson Ltda. S. A. Argentina Industrial y Comercial" vendió a la sociedad "J. y E. ATKINSON S. A. URUGUAYA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la casa de comercio sita en la Av. Gral. Flores N.o 2095 que giraba a nombre de la vendedora y de su antecesor don Cyril S. Atkinson. Los acreedores deberán comparecer, en el citado local, con los comprobantes de sus créditos, como lo dispone la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — "J. y E. Atkinson S. A. Uruguaya Industrial y Comercial".

$13 60 Oct.22-10337-v.nov.10.

CLAUSEN Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas y 30 en el local social calle Miguelete 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1944-1945. 2.o Informe del Síndico. 3.o Proyecto de distribución de utilidades. 4.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el período 1945|47. 5.o Elección del Síndico y Síndico suplente. 6.o Asignación del Síndico. 7.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, antes del día 5 de Noviembre próximo. — Octubre 22 de 1945. — El Directorio

$12.60 Oct.22-10309-v.oct.30.

"TASCO LTDA."

A los efectos del decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que ante el escribano Omar Costantini el 14 de Setiembre de este año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la razón y firma social de "Tasco Ltda." y domicilio en esta plaza, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Socios: Curt Wolf Amerikaner, domicilio Juan C. Gómez 1343 y Ferdinando Federico Sommer, domicilio Justicia 1359. Capital: $ 10.000.00, integrado en el acto $ 5.000.00 correspondiendo la mitad a cada socio, el resto se integrará dentro los 180 días de la firma del contrato, también por partes iguales. Objeto: Importación y exportación, operaciones con bienes inmuebles y cualquier otra actividad comercial. Duración: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si no hay denuncia, si la hay, el socio restante, puede continuar con la Sociedad, pagando las cuotas del saliente, si no ejercita este derecho y no hay acuerdo, entrará en liquidación. Si fallece un socio, continuará la Sociedad con los herederos, si así éstos se manifiestan dentro los 3 meses en caso contrario el sobreviviente puede adquirir las cuotas del fallecido si no lo hace y no hay acuerdo, entrará la Sociedad en liquidación. Ejercicio anual: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre, al finalizar el mismo se harán las amortizaciones usuales, el 5 o|o para el capital y habilitaciones que se otorguen, el resto de las utilidades se repartirá por partes iguales entre los dos socios, las pérdidas se soportarán también por partes iguales. Administración y uso de la firma: Indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, excepto para adquirir, hipotecar, vender o enajenar bienes inmuebles de la Sociedad y contratos con ellos relacionados, conferir poderes generales, librar pagarés y obligar el giro social en garantías de terceros que se requerirá la firma conjunto. Divergencia en los socios se resuelve por árbitros. Liquidación social puede ser hecha por uno o los dos socios o una tercera persona. Inscripción del contrato Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Fecha: 27 de Setiembre N. 4. F. 22 y siguientes. Tomo 10. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Omar Costantini, Escribano.

$30.00 Oct.16-9959-v.oct.26.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán 175, el 27 de Octubre del corriente a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico referente al cuarto ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1944 y 31 de Julio de 1945. 2.o) Distribución de utilidades (Art. 45). 3.o) Retribución al Directorio y Síndico. 4.o) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los salientes por vencimiento de plazo. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se previene que para intervenir en la asamblea los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto de 16 de Julio de 1943. — El Directorio.

$18.00 Oct.9-9813-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a ELISEO VILAPLANA el comercio que en el ramo de "fábrica de conservas y elaboración de especies" gira en Miguelete 2192. Acreedores presentarse en Rincón 638 (Esc. González Poggi) dentro de los 30 días. — Julio Turrell.

$6.40 Oct.20-10303-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico OROSMAN BENGOECHEA, la csaa de comercio que en el ramo de farmacia tengo instalada en el pueblo Olimar, octava sección del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en dicha farmacia. — Pueblo Olimar, Octubre 15 de 1945. — Harioste Maggi.

$9.60 Oct.20-10292-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JOSE MARIA AROSTEGUI, el almacén y comestibles sito en Dgo. Aramburú 2002, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Ho. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Octubre de 1945. — Nino Aloisi. — José María Arostegui.

$6.80 Oct.16-10050-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, notificamos haber vendido a JOSE PION el café y bar sito en calle Ruperto Pérez Martínez 651. Acreedores dentro plazo legal en Agraciada 4103 (Of. Brusco). — Suc. José M. Olivero.

$6.40 Oct.17-10233-v.nov.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y público en general, he prometido vender a los señores JUAN ANTOLIN RIVERA y ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ, el comercio que, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo instalado en la carretera Dolores - Mercedes, y conocido con el nombre de "Parador la Mona". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la escribanía "De la Fuente - García Píriz", de Dolores. Se hace la presente, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Edmundo H. Sáenz. — Juan A. Rivera. — E. Jorge Rodríguez.

$16.00 Oct.19-10250-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor ELBIO F. GOICOECHEA, todas las existencias de mi taller mecánico y de materiales plásticos, ubicado en Piriápolis, 3.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos a dicho señor, en su domicilio en la referida localidad. — Piriápolis, Setiembre 20 de 1945. — Guillermo Gunther.

$5.00 Oct.19-10237-v.oct.30.

UNION DE BARRAQUEROS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea Gral. ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 1945 a las 21 horas en su local sito en calle Dante N.o 2085, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Considerar memorias, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente a los ejercicios 3.o, 4.o, 5.o y 6.o. 2.o Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 3.o Designar a los Directores titulares y suplentes que han de regir la sociedad por el período 1945|948. (Art. 19). 4.o Designar Síndico y suplente por el ejercicio 1945|46.

Se advierte a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea, deben previamente cumplir con lo preceptuado en el Art. 45 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1945. — El Secretario.

$12.00 Oct.20-10334-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roque Villa, comunica que ha prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén y bar denominada "Almacén Siglo XX", con domicilio en el camino Carrasco N.o 4201 al señor MIGUEL GARCIA LEMA. En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Maldonado N.o 1099. — Montevideo, 2 de Octubre de 1945. — Roque Villa.

$9.40 Oct.5-9620-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por terminación de negocio y a los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, se emplaza a los acreedores del comercio de almacén y ferretería de FAUSTINO CAMBA, ubicado en Garzón 1991 (Colón), para que se presenten con los justificativos de sus créditos al Sr. Antonio Campos, calle 25 de Mayo 523 planta baja.

$6.80 Oct.8-9774-v.oct.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FABRICA URUGUAYA DE BOINAS VASCAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Por escritura que el 29 de Junio de 1945 autorizó en Montevideo la escribano señorita Dora Blanco, inscripta en el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno el 10 de Agosto de 1945, con el N.o 22 al Fo. 73 y sgts. del tomo 6 o del Registro de Contratos entre don Félix Vasalio y la Sociedad 'Manuel Martínez Reina S. A. El Telar" se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Fábrica Uruguaya de Boinas Vascas Sociedad de Responsabilidad Limitada". El objeto es la industria y fabricación de boinas; el domicilio en la ciudad de Montevideo. El capital es de $ 45.000.00 aportado por partes iguales entre los socios. El plazo es de cuatro años, prorrogable por períodos de dos años. La administración estará a cargo del Sr. Félix Vasallo. El Directorio estará compuesto por los dos socios. El delegado de Manuel Martínez Reina, tendrá el contralor de los negocios de la sociedad. El ejercicio finalizará el 30 de Junio de cada año. Las pérdidas o ganancias, serán repartidas por igual entre los socios. La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, etc., de los socios. Se establece 5 o|o para fondo de reserva legal. — Montevideo, Octubre de 1945. — Francisco Martínez Reina. — Félix Vasallo.

$18.00 Oct.13-9966-v.oct.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatorias

Se cita a los señores accionistas para la asamblea Gl. ordinaria que se celebrará en el local social, Av. General San Martín N.o 2390, el día 24 de Octubre en curso, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Sr. Síndico. 3.o Distribución de las utilidades. 4.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Sr. Síndico 5.o Elección de dos titulares para el Directorio.(del Síndico y suplente. 6.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea Gl. extraordinaria que se celebrará en el local social Av. General San Martín N.o 2390, el día 24 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital (Art. 5.o de los estatutos). 2.o Convenio con otra fábrica (Art. 2.o incs. B) y F) de los estatutos

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 22 a medio día estará abierto el Registro de acciones a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en las asambleas. — Montevideo, Octubre 9 de 1945.

$16.00 Oct.13-10031-v.oct.24.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre corriente a las 18 horas en el domicilio de la sociedad calle Cerrito N.o 558 con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1 Memoria del Directorio y balance general al 30 de Junio de 1945. 2 Estimación del valor de los bienes sociales (Art. 29). 3 Cuenta de ganancias y pérdidas. 4 Distribución del efectivo entre los accionistas (Art. 22 ap. y 23). 5 Elección del Síndico para el período 1945 y 46. 6 Retribución al Directorio para el ejercicio 1945 y 46 y del Síndico por el ejercicio 1944 y 45. 7 Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la sociedad dentro del plazo legal. Se previene que la memoria y balance están a disposición de los Sres. accionistas en las oficinas de la sociedad calle Cerrito N.o 558. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — José Lamas. Presidente.

$16.00 Oct.13-10009-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevenimos al público y al comercio la disolución de la sociedad Rodríguez Curuchet y Cortabarría Limitada, con domicilio en la localidad Bernardina de Rivera, paraje estación Yí de la segunda sección del Departamento de Durazno, retirándose los socios Guillermo Venancio Cortabarría y Carlos Mauricio Cortabarría y continuando el giro social exclusivamente a cargo de JACINTO JULIO RODRIGUEZ CURUCHET. Los interesados deben presentar los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio social dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Agosto 31 de 1945. — Jacinto Julio Rodríguez Curuchet. — Guillermo V. Cortabarría. — Carlos M. Cortabarría.

$16.00 Oct.13-8492-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta el taller de calzado establecido en Rivera 2072 bis A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en la misma. — Juan Vaitkevicius.

$3.40 Oct.13-10020-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que, como únicos dueños, hemos prometido vender a SEBASTIAN J. POUCHULO y CIA. nuestro establecimiento denominado "La Republicana" que, en el ramo de fábrica de licores y con la razón "Ruiz Hermanos" gira en esta ciudad en la calle Tala, 2329|31, donde deberán presentarse los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1945. — Isidro Ruiz. — Roberto Ruiz.

$6.80 Oct.13-10021-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Mirko E. Sors ha prometido enajenar a la "SOMETA" SOCIEDAD METALURGICA MONTEVIDEO LIMITADA, su establecimiento metalúrgico ubicado en Cuaró N.o 3154 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Daniel Pérez del Castillo, Santiago de Chile N.o 1254. — Montevideo, Octubre 10 de 1945.

$10.20 Oct.13-9969-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Santoro ha prometido enajenar al señor TORIBIO MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de perfumería y peluquería tiene instalada en la Av. 18 de Julio No 2034. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Daniel Pérez del Castillo, Santiago de Chile 1254. — Montevideo, Octubre 10 de 1945.

$10.20 Oct.13-9970-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "A López García y Cía.", con domicilio en Juan Jackson N.o 1142, ha prometido enajenar a la SOCIEDAD ANONIMA "INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA" su sección destinada a la elaboración de citrus, esencias cítricas, jugo de frutas, extractos vegetales y similares. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Daniel Pérez del Castillo, Santiago de Chile N.o 1254. — Montevideo, Octubre 10 de 1945.

$13.60 Oct.13-9971-v nov 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera Paraguay 1259, interviene en la compraventa, WALTER COHN, compra la casa de comercio en el ramo de provisión, sito calle Guayaquí 3345. Notificando a todos aquéllos que se consideren acreedores se presenten en N. Oficinas dentro del término legal "ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Asia Furman. — Walter Cohn.

$6.80 Oct.13-9961-v nov 1 o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera Paraguay 1259, interviene en la compraventa: JUAN CARLOS BAYGORRIA y MANUEL CENDON, compran la casa de comercio en el ramo de bebidas y restaurant, sito Isidoro de María 1499. Notificando a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en el mencionado comercio 'Ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Enrique Torrado. — Juan Carlos Baygorria — Manuel Cendon.

$10.20 Oct.13-9962-v.nov 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera Paraguay 1259, interviene en la compraventa: JOSE PARODI y JUSTO ENRIQUE NICOLINI, compran la casa de comercio en el ramo de imprenta, sito 28 de Febrero 1141. Notificando a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten en N. oficinas dentro del término legal "ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Rubén Vallarino. — Domingo S Zanassi. — José Parodi. — Justo E. Nicolini.

$10.20 Oct.13-9960-v nov 1.o.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "INDUSTRIA JUGUETERA DEL URUGUAY JULIO A. ORTEGA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que el 10 de Setiembre de 1945 autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, inscripta en el Registro público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, con el N.o 26 al folio 101 del libro 8, se modificó el contrato de constitución social, aumentándose el capital social por aporte del señor GUIDO NARDI a la cantidad de $ 33.500; conviniéndose la disolución anticipada por pérdida del 30 o|o del capital social y la división de las ganancias y pérdidas en la proporción de 75 o|o al señor Nardi y 25 o|o al señor Julio A. Ortega. — Mario L. Durán Rubio, Escribano.

$20.00 Oct.8-9745-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores DOMINGO CARPINELLI, ALCIDES ZOTO y JOSE BLANCO, la casa de comercio que en el ramo de "panadería" tenemos instalada en la calle Atanacio Sierra N.o 416. Que de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presenten al escritorio de don Carlos J. Prosper (calle Atanasio Sierra N.o 972). — José Samuel. — Francisco Samuel.

$10 20 Oct.16-10080-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que, con intervención del liquidador señor Carlos Sánchez hemos disuelto la sociedad que bajo la firma "Barcia y Compañía" giraba en plaza con asiento en Guaviyú 2566, llamando a los acreedores a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Ernesto Francisco Barcia. — Marino Van Doesterling.

$6.80 Oct.16-10068-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender al Sr. ENRIQUE CARRERA, el cinematógrafo, "Stadium Uruguay", en la calle Yacaré N.o 1584 de esta ciudad. Los interesados y acreedores, al Esc. E. Tancredi hijo, 25 de Mayo 555 (1.er piso escritorio N) dentro del término de la ley de 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — (Firmado:) Salom Deutscher — Enrique Carrera.

$6 80 Oct.16-10060-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a PEDRO PHOYU, mi comercio ramo almacén y bar, sito en calle Nicaragua N.o 1799. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Domingo A. Novoa. — Pedro Phoyu.

$6 80 Oct.15-10045-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que se ha prometido vender el comercio de panadería que el señor TEODORO MENDOZA, posee en el barrio Lavalleja de esta ciudad de Rocha, al señor CARLOS SEGUNDO IZAGUIRRE. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 234 de la calle Francisco de los Santos de esta ciudad. — Rocha, Setiembre 24 de 1945. — Teodoro Mendoza. — Carlos S. Izaguirre.

$12.00 Oct.16-10064-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú, 913, contraté vender a MARTIN PICASSO, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Entre Ríos 1055. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Pedro Elías Massini.

$6.80 Oct.16-10109-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú, 913, contratamos disolver la sociedad "Trigo y Sosa", con café y bebidas alcohólicas en Sierra 1899, constituyéndose nueva sociedad entre SILVERIO SOSA y MANUEL SORIANO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — José Trigo Facal. — Silverio Sosa. — Manuel Soriano.

$6.80 Oct.16-10107-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que José Torres y la Cooperativa Lechera de Las Piedras, han prometido vender al "FRIGORIFICO DE LAS PIEDRAS" SOCIEDAD ANONIMA, los establecimientos de lechería, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores, presentarse a la escribanía Salmén Abu Arab, en General Rivera 605, Las Piedras, todo según ley 26 Setiembre de 1904. — Salmén Abu Arab.

$6.80 Oct 16-10087-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Carlos Edholm, propietario de la firma "Barraca Otto Wulff", que gira en esta plaza, ha prometido vender al señor THOROLF SKATTEBO las existencias de dicho comercio, el que también se hará cargo del activo y pasivo, por lo que los acreedores deberán presentar a éste y en el local de la firma, sus respectivos créditos dentro del término de treinta días de verificada la primera publicación conforme a lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. — Colonia, Octubre 3 de 1945.

$13.60 Oct.16-10110-nov.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú, 913 contraté constituir sociedad con el señor LAZARO MORAN, para la explotación del almacén de comestibles y bazar establecido en Burgues 3793. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — Leandro Morán Mantecón.

$6.80 Oct.16-10108-v.nov.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot con motor, denominado "E pur si muove" por el de "Ciudad de Dolores" — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Oct.18-10206-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 1.o de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender al Sr. MANUEL A. Bentos mi comercio en el ramo de depósito de productos harineros que tengo establecido en esta villa, calle Gral. Laguna s|n. — Nueva Palmira, Octubre 10 de 1945. — Alberto R. Sartori.

$6.40 Oct.18-10214-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ROSZKA HINKIEDYKIER, el comercio que en el ramo de mercería, juguetería y zapatería, tengo instalado en la calle Cufré N.o 2750. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Misiones N.o 1408, esc. 19. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Emma Ferrari de Vega.

$6.40 Oct.18-10205-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1269 interviene. ANTONIO ANDRADE PEREZ, compra el comercio de restaurant y bar en la calle Sierra N.o 2428. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Celso Rodríguez Fernández. — Antonio Andrade Pérez.

$6.40 Oct.18-10181-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender al Sr. MIGUEL LAKATOS el taller mecánico de precisión y artículos estampados sito Asunción 1478. Los acreedores presentarse Sarandí 444 Escr. 35. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Sociedad "Renner y Hecht".

$6.40 Oct.18-10192-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al Sr. SANTIAGO BARDAKCHIAN, el almacén de comestibles sito en Joaquín Requena N.o 1350, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Falumbo (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Octubre de 1945. — Sucesión de Ramón Veiga. — Santiago Bardakchian.

$6.40 Oct.18-10177-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don LEONCIO RIVERO CASTRO, mi establecimiento comercial, que bajo el giro de almacén de comestibles y adicional bebidas, tengo instalado en Valdez Chico, sexta sección judicial de San José. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los interesados, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el estudio del escribano Oscar Arena Corná, calle 18 de Julio N.o 570 de la ciudad de San José. — San José, Octubre 3 de 1945. — Ernesto Camilo Rivero Castro.

$16.00 Oct.17-10148-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Elde Verzoletto, ha prometido vender a los señores INES FRIETO MILA y FRANCISCO BERMUDEZ, y éstos comprar a aquél la casa de comercio en el ramo de fiambrería y quesería que gira en esta ciudad en la calle Soriano N.o 822 bis, denominado "Flor de los Alpes". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Inés Frieto Mila. — Elde Verzoletto. — Francisco Bermúdez.

$12.80 Oct.17-10127-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a CARLOS A. AICARDI, la casa de comercio de la calle Yí N.o 1084. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí (estudio del Esc. Arturo Puig. (hijo). — Alfredo Belmonte.

$6.40 Oct.17-10165-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor AMADEO CHEIRASCO la patente del comercio de almacén y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, debiendo presentarse los acreedores con sus justificativos dentro del plazo legal ante el subscripto. — San Ramón, Octubre 6 de 1945. — Carlos R. Elena. — Amadeo Cheirasco.

$12.00 Oct.18-10204-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a WALTER CABUTO ETCHEGARAY perfumería que en esta plaza giraba bajo razón de Nicolás A. Tundisi desde Sarandí 647. Acreedores presentarse 18 de Julio 1777, "Organización Xalambrí". Ley 26 Setiembre de 1904.

$6.40 Oct.8-9734-v.oct.25.

"A. P. GREEN URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura extendida el 19 y autorizada el 22 de Setiembre último por el escribano Roberto Daniel Negro, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el N.o 117 al F.o 264 a 269 del L.o 1 de Contratos, los señores Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, Donaldo Norman Manson y Agustín Caixach y la Sociedad "A. P. Green Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada regida por las disposiciones del decreto-ley N.o 8.992. Objeto: Fabricar, vender, comprar, importar y exportar productos refractarios y toda clase de similares o derivados, las materias primas para manufacturar esos productos, representaciones para la compraventa de materiales y equipos para industrias y montaje de las mismas, y celebrar toda clase de contratos que tiendan a desarrollar los fines sociales. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años, siempre que 60 días antes de vencer algunos de esos plazos, un socio manifieste por escrito su deseo en contra de la prórroga. Firma: "A. P. Green Uruguaya Limitada", usada indistintamente por cualquiera de los señores Aguirre, Manson y Caixach, que son los directores y administradores, separadamente, con amplias facultades de administración y disposición. Directorio: lo constituyen los señores Aguirre, Manson y Caixach y debe reunirse, por lo menos una vez al año. Existe, además, la asamblea de socios. Domicilio: en esta ciudad, pudiendo establecer agencias y sucursales en el país y en el extranjero. Capital: 50.000 pesos, aportados: el 60 o|o por "A. P. Green Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el 20 o|o por señor Aguirre, el 10 o|o por señor Manson y el 10 o|o por señor Caixach. Los aportes fueron realizados así: el 50 o|o en dinero efectivo, en el acto de la escritura, y el 50 o|o restante aportando representaciones extranjeras que se detallan en la escritura. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — "A. P. Green Uruguaya Limitada".

$26.00 Oct.17-10166-v.oct.27.

SOCIEDAD M. M. GARDELLA LIMITADA

Se hace constar que por escritura que autoricé el 29 de Setiembre de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 2.o turno con el N.o 121 del folio 256 vto. al 261 del libro N.o 2 de Contratos Sociales, el 9 de Octubre de 1945, los señores Mario M. Gardella, Elisa Rigoli de Gardella y Elisa Gardella Rigoli formaron una Sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de M. M. Gardella Limitada; objeto o giro: artículos dentales y ramos anexos, importación y exportación; plazo diez años; capital: doscientos mil pesos integrado por las existencias de la Casa M. M. Gardella de esta plaza, transferida a la Sociedad; aportados: la mitad por la señora Rigoli de Gardella y la otra mitad por los otros dos socios; cuotas sociales 200 de $ 1.000.00 c|u. Administrador de la Sociedad el señor Mario M. Gardella; Subadministradoras: Elisa Rigoli de Gardella y Elisa Gardella Rigoli. La Sociedad será regida por un Directorio que integran los tres miembros nombrados y por la asamblea de socios; domicilio social: calle Río Branco 1399 en Montevideo; balances anuales y ejercicio social de Julio a Julio de cada año; ganancias y pérdidas en proporción a los capitales aportados, formándose un fondo de reserva. — Santiago de Brun, Escribano autorizante.

$18.00 Oct.17-10141-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores JUAN FIOL y HECTOR B. MORALES, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad calle Pérez Gomar N.o 4317. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Tomás Stankouskas. — Manuel C. Catañy, escribano.

$9.60 Oct.17-10124-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que don Juan Franco Fraguas ha prometido vender a don SANTIAGO PEDETTI y éste a comprar todas las existencias de su casa de comercio situada en la calle 18 de Julio N.o 400 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con sus comprobantes, en la casa N.o 827 de la calle General Artigas. — Juan Franco Fraguas. — Santiago Pedetti.

$12.00 Oct.17-10163-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que hemos prometido en venta al Sr. AMANDO GARCIA SORIA, el comercio que en los ramos de almacén y venta de frutas y verduras tenemos establecido en esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Setiembre 29 de 1945. — Juan Gamba. — Martín Camacho.

$6.80 Oct.17-10147-v.nov.5.

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos dispuestos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general, que: Por escritura que en la ciudad de Treinta y Tres autorizó el escribano don Hernani Irigoyen el 17 de Setiembre del año actual, cuya primera copia fué inscripta el 20 del mismo mes, con el N.o 9 del folio 13 al 18 en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, los señores Federico Guillermo Radünz, Antonio Lemos Penteado, Joao Radünz, Alberto de Freita Nascente y Stefano Rocanto, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las bases principales que se extractan a continuación: 1.a La Sociedad tiene por objeto el cultivo, explotación, industrialización, compraventa, exportación e importación de cereales en general y especialmente de arroz. La cría, inverna y compra y venta de ganados de cualquier especie, así como la adquisición y enajenación de inmuebles, muebles y toda clase de semovientes que se destinen a las explotaciones rurales, conforme a la orientación económica de esta Sociedad que se dedicará a las explotaciones agrícolas y ganaderas en general. 2.a La Sociedad girará bajo la razón social de "Radünz, Penteado y Compañía, Sociedad Agropecuaria Limitada" y tendrá asiento en la Villa de Río Branco, 3.a sección del Departamento de Cerro Largo. 3.a El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos en efectivo, que se aportan en la siguiente forma: don Federico G. Radünz setenta mil pesos; don Antonio Lemos Penteado y don Joao Radünz diez mil pesos cada uno y los señores de Freita Nascente y Roncato, cinco mil pesos cada uno. 4.a La administración de la compañía y el uso de la firma social estarán exclusivamente a cargo de los socios don Federico Guillermo Radünz y don Antonio Lemos Penteado, quienes juntos o separadamente representarán a la Sociedad en todos los actos o contratos con las más amplias facultades de derecho, siendo necesaria la concurrencia de ambos socios administradores únicamente para enajenar los inmuebles de la Sociedad y constituir gravámenes hipotecarios en garantía de cualquier obligación social. Para realizar esas enajenaciones o afectaciones mediará, además, la resolución de la asamblea de socios. 5.a La responsabilidad de los socios queda limitada al aporte de cada uno. 6.a El señor Antonio Lemos Penteado desempeñará las funciones de Gerente de la Compañía con las facultades de administrador que se le han conferido. 7.a En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios administradores los socios restantes resolverán si la administración ha de continuar a cargo exclusivo del otro socio administrador o designarán quién de los otros socios sustituirá al fallecido o incapacitado. 8.a Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto conforme de los socios que representen los tres cuartos del capital social. 9.a La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del 1.o de Setiembre del año en curso. 10.a El 1.o de Setiembre de cada año se cerrará el balance anual. Si arrojare utilidades se destinará cada año un 10 o|o de las mismas con destino a constituir un fondo de reserva, el que deberá invertirse en la adquisición de inmuebles rurales o títulos de deuda pública o verterse en depósitos de Instituciones de crédito. Las utilidades restantes serán repartidas anualmente salvo resolución tomada con la conformidad de todos los socios. — Río Branco, Octubre 1.o de 1945.

$44.00 Oct.15-10065-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores JOSE FERNANDEZ BERARDI y RICARDO RODRIGUEZ CORE, el comercio que en el ramo de panadería y sus derivados, tenemos instalado en esta ciudad, calle Ituzaingó N.o 742. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten, con los justificativos, al comercio mencionado. — San José, Octubre 4 de 1945. — Ramón B. Reboiras. — Humberto Turconi.

$12.00 Oct.10-9879-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Las sucesiones de Uría y Fernández, avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su fiambrería y bar, 25 de Mayo 595, a los Sres. SIEKAVICA y POVLICEVICH. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. — María Ondina Reherman de Uría. — Aída Saettone de Fernández. — Juan Siekavica. — Juan Povlicevich.

$9.60 Oct.10-9861-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don CARLOS MARIA COSTEMALLE mi café y bar, calle San Martín 2502, libre de activo y pasivo. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, ley 26 de Setiembre 1904. — Francisco Castro.

$6.40 Oct.8-9792-v.oct.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Benito Renóm Illa y sucesores Salvador Picarelli, hacen conocer disolución sociedad; razón social: "Renóm Illa y Picarelli", "Farmacia Picarelli", en Larrañaga y San Martín. Conforme ley 26|IX|904, presentarse interesados escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555 piso IV. Hora 9 a 11. — Benito Renóm. — Luisa Lecaldare. — Elbio y Dante Picarelli.

$6.40 Oct.6-9656-v.oct.25.

DISOLUCION PARCIAL

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "PERATTO, SVENTURATI y Cía." (artículos sanitarios), con domicilio en Llupes N.o 4508, egresando de ella el socio Esteban Miguel Di Candia, quedando los socios restantes bajo la razón de "Peratto y Sventurati". Acreedores en escribanía Isetta, Bartolomé Mitre 1496. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Juan Peratto. — Esteban Di Candia. — Emilio Sventurati.

$6.40 Oct.6-9687-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Oscar Risso Musante hace saber al comercio y al público que ha prometido vender a don CARLOS LEONEL BILAT WERNER, el taller de imprenta y tipografía que tiene establecido en este pueblo de Cardona (Depto. Soriano). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Nieto Borrás con los justificativos del caso, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Leonel Bilat Werner. — Carlos Oscar Risso Musante.

$9.60 Oct.6-9679-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lorenzo Montouliu, prometió vender a sus hijos JUAN VICTOR, ELVIRA, ENRIQUE, ROBERTO y AIDA MONTOULIU, esta última casada con Victoriano Justo, la participación que tiene, en la casa de comercio "Fábrica de Rodados del Cerrito", sita en la avenida General Flores N.o 4211, en esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio arriba expresado. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Oct.10-9829-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ramón Fernández Peláez, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Gral. Flores 2548, al Sr. MANUEL EIRA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Ramón Fernández Peláez. — Manuel Eira.

$6.40 Oct.10-9860-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cándido Blanco avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, San José 1248, al Sr. JOSE MARIA CALVO. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 2 de 1945. — Cándido Blanco. — José María Calvo.

$6.40 Oct.10-9862-v.oct.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, que el 5 de Octubre de 1945, en escritura autorizada, por el Esc. Roberto Elriz, se constituyó, la sociedad denominada: "Minera Uruguaya Limitada", la que fué inscripta, en el Reg. P. de Comercio de 6.o turno con el N.o 9, al folio 28 y sigtes. del libro II de contratos sociales. Objeto: Explotación de minas y comercialización y exportación de sus productos; Capital, $ 7.500.00, aportado por partes iguales por los socios: Antonio Saubatjou, Alberto C. Laborde y David Bercovich, los dos primeros en efectivo y el tercero en muebles y útiles y en materia prima; Plazo: 5 años; Domicilio: Ciudad de Montevideo, actualmente, casa N.o 555, P. 2 Es. 2A; Administración de la sociedad: por los tres socios indistintamente, pero para que, éstos, obliguen a la sociedad, se requiere, por lo menos, la firma de dos; Distribución de ganancias: 5 o|o para fondo de reserva, el resto se divide por partes iguales.

$14.00 Oct.19-10247-v.oct.30.

IZETA - LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cuñapirú N.o 2264, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria inventario, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto ppdo. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-10284-v.oct.25.

"ORGANIZACION DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS LIMITADA"

Por escritura que el cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco autorizó la escribana Milka Verde Placeres, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número treinta y cuatro al folio ciento cuarenta y seis vuelta y siguientes del tomo ocho del libro de contratos sociales, constituyóse una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada", integrada por Domingo Curbelo Viña, Gerónimo Demoro Mileto, Luis Gaggioni, Manuel García, Humberto M. Venosa, Manuel Irisarri, Carmelo B. Mondelli, Juan Roberto Quadrelli, Enrique Uslenghi y Américo A. Agustoni, con domicilio en la calle Ejido 1363 de esta ciudad, siendo su objeto la compra y venta de bienes inmuebles, semovientes, etc. El capital es de treinta mil pesos moneda nacional, representados en veinte cuotas de mil quinientos pesos cada una, correspondiendo tres mil pesos a cada socio, habiéndose integrado en efectivo su importe y depositado en "La Caja Obrera". El plazo es de cuatro años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno. La Dirección y administración de la sociedad y representación jurídica estará a cargo de su Directorio, compuesto por Domingo Curbelo Viña ejerciendo las funciones de Presidente, Gerónimo Demoro Mileto como Vicepresidente, Luis Gaggioni como Secretario. El 30 de Junio de cada año se efectuará un balance-inventario de los negocios sociales. Los socios contribuirán en las pérdidas en la misma proporción de sus respectivos capitales. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Domingo Curbelo Viña. — Luis Gaggioni.

$20.00 Oct.18-10223-v.oct.29.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. (INCO)

CITACION

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A (Inco) a la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre del corriente año a las 19 horas, en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y firma del acta anterior 2.o Aprobación del balance del ejercicio 1.o Julio 1944-30 de Junio 1945. Cuenta ganancias y pérdidas. Distribución de utilidades y memoria del Directorio. 3.o Elección de dos Directores salientes y Síndico titular. — Montevideo, Octubre 9 de 1945.

$8.00 Oct 13-10027-v oct 24.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 16 de los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1945 a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1944|45. 2.o) Elección de Directores. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1945. — El Directorio.

$4.80 Oct.18-10224-v oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a favor de PEDRO MARINO mi comercio ramo almacén y bar sito en la carretera al Sauce Kilm. 30 (Dpto. de Canelones), ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Pedro Abbona.

$6.80 Oct.9-9815-v oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura autorizada hoy por el escribano Juan Oholeguy, hemos constituído una sociedad comercial colectiva en el ramo de talabartería y anexos y curtiembre, bajo la razón: "Lahitte, González y Lorenzo" y la denominación "El Campero", la que se hizo cargo del activo y pasivo totales de los establecimientos que en igual ramo giraban en Salto bajo la firma JOSE LORENZO y en Paysandú bajo la firma social "LAHITTE y GONZALEZ", la que quedó disuelta. Los acreedores podrán presentarse en los mismos establecimientos: Salto, calle Uruguay N.o 635, Paysandú, calle Queguay y Leandro Gómez. — Paysandú Octubre 4 de 1945. — Carlos A. Lahitte. — José González. — José Lorenzo.

$24.00 Oct.11-9944-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ROBERTO NECCHI el almacén y bebidas alcohólicas, situado en 8 de Octubre N.o 4449. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Félix Emperatriz.

$6.40 Oct.5-9598-v.oct 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sixto B. Viña avisa (ley Set. 26|904), que prometió vender su carnicería de Porongos 2500 a EMILIO R. MANITTO. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (escribano Molla). — Sixto B. Viña.

$6.80 Oct.23-10367-v.nov.12.

MARI Y SERRA S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que se ha resuelto realizar una emisión de acciones, al precio de ciento veinticinco pesos.

Los Sres. clientes de Mari y Serra S. A que no sean aún accionistas, para los cuales se destinará un treinta por ciento de la emisión, podrán también solicitar subscripción de acciones.

Las solicitudes deberán ser presentadas dentro de cinco días en nuestras oficinas, indicando la cantidad que se desee subscribir: Si la suma total solicitada excede al importe de la emisión fijada por el Directorio, se procederá a un prorrateo. El pago deberá efectuarse antes del día 31 del corriente mes. — El Directorio.

$4 80 Oct.23-10369-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de GEORGES KOUZEUKIAN, el almacén sito en la calle Amazonas 1149 según ley 26|9|1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Bogos Bekmezian. — Georges Kouzeukian

$3.40 Oct.15-10051-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace haber que el señor Carlos Pozzi ha prometido vender al señor JOAQUIN SINTAS MENDIONDO el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y bajo la denominación "Hotel Playa Ramírez ex Carlitos"; está instalado en esta ciudad, en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121; habiéndose hecho cargo el promitente comprador desde el 1.o de Octubre en curso, de la explotación de dicho establecimiento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación; debiendo presentarse los interesados en Ituzaingó N.o 1393 Esc. 5. Escribanía de Oscar Sindín. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Carlos Pozzi. — Joaquín Sintas.

$12.80 Oct.5-9669-v.oct.24.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 del corriente a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 382 (4.o piso) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — El Secretario.

$12.00 Oct.13-10019-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general que he prometido vender a los señores ANGEL TOSO y SEVERINO REMIGIO PIROTTI, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de "Café, comidas y despacho de bebidas alcohólicas", gira en esta ciudad calle Ciudadela N.o 1287. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía "Vero y Aneiros" calle Cerrito N.o 455. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Adolfo Pirotti.

$9.60 Oct.5-9657-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos haber convenido disolución de la sociedad "Maciá y Compañía" denominada "M. A. G. U. S. A." con asiento en esta ciudad Camino Propios 2313 a fin de constituir la nueva sociedad "M.A.G.U.S.A Limitada". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Jorge N. Castro 25 de Mayo 555 piso 3.o letras A y B de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Maciá y Compañía. — Jorge N. Castro, Escribano. — Montevideo, Octubre 2 de 1945.

$9.60 Oct.5-9651-v.oct.24.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

2.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que deberá efectuarse el día 29 del corriente mes de Octubre a las 15 horas en nuestro local social avenida San Martín N.o 4009, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. (Art. 33). 2.o Considerar un proyecto de reforma de los estatutos vigentes presentado por el Directorio. Nota. — Art. 31. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — El Secretario.

$16.00 Oct.18-10229-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Rodolfo Baz venderá el depósito y venta de autos, sito en la calle Paraguay N.o 1217 a don VICTOR LEON LOPEZ. Deben presentarse los créditos escribanía de Héctor G. Fiorito, Buenos Aires N.o 523. — Rodolfo Baz.

$6.40 Oct.11-9950-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos a que hubiere lugar, se hace saber, que el 11 de Octubre de 1945 se solemnizó ante el escribano Dr. Julio C. Mourigán, la sociedad "Miguel García y Cía.", que funcionaba de hecho, en el ramo de hotel, restaurant, bar y anexos desde el 1.o de Enero de 1945, constituída por los Sres. MIGUEL GARCIA CASAL DE REY, ($ 35.000.00), JUAN GARCIA Y GARCIA, ($ 15.000.00), JUAN MIGUEL GARCIA OXACELHAY ($ 10.000.00) y ALBERTO GARCIA OXACELHAY, ($ 10.000.00) la que se hizo cargo del activo y pasivo de la terminada sociedad Miguel García y Cía. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Julio C. Mourigan, Escribano

$16.00 Oct.20-10265-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público en general, que he prometido vender a don JOSE OTERO SANCHEZ, la casa de comercio de mi propiedad, que en el ramo de bazar y menage, gira en esta ciudad, calle Justicia 2149, bajo la denominación "Bazar Tolve". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vero y Aneiros, calle Cerrito N.o 455. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Domingo Tolve.

$9.60 Oct.5-9656-v.oct.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"FLETEROS UNIDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura que el 30 de Agosto de 1945 autorizó el escribano Ernardo Pérez Fourcade, inscripta el 24 de Setiembre de 1945, con el N.o 2 al Fo. 13 v. y siguientes del tomo 10 del Registro de Contratos, a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, entre los señores José Silvarredonda, don Humberto Campodónico, don Manuel Pérez Rodríguez y don Baldomero Verdía, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Fleteros Unidos Sociedad de Responsabilidad Limitada". El objeto es el transporte de materiales de construcción y sus derivados, en camiones propios o de terceros, explotación de canteras y areneras, etc. El domicilio en la ciudad de Montevideo. El capital es de $ 10.000.00 aportado por partes iguales. Se integró en el acto de la escritura el 50 olo del mismo. El plazo es de cinco años prorrogable automática y sucesivamente por cinco años más. El Directorio estará integrado por los cuatro socios. La administración estará a cargo del Sr. Silvarredonda. La firma social estará conjuntamente a cargo de dos socios. Los ejercicios finalizarán el 30 de Junio de cada año. Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales entre los socios. La sociedad no se extingue por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios. — Montevideo, Octubre de 1945. — José Silvarredonda. — Humberto Campodónico. — Manuel Pérez Rodríguez. — Baldomero Verdía.

$20.00 Oct.13-9965-v.oct.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar Calzado).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar Calzado), solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado). — En la ciudad de Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los subscriptos dejan constituída una Sociedad Anónima la que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo el nombre de "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado) se establece una Sociedad Anónima con los objetos siguientes: A) Fabricar, comprar, vender, arrendar, importar, exportar en general, explotar y negociar en cualquier forma, máquinas, piezas, accesorios, utensilios, instrumentos, materiales y otros artículos relacionados con cualquier industria o ramo de comercio y en especial con la fabricación de calzado. B) Adquirir, vender o transferir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio y privilegios exclusivos. C) Comprar, vender, permutar, arrendar y construir y establecer dentro o fuera del país, otras compañías, empresas, sucursales o agencias para el mismo ramo u otros negocios, y adquirir y poseer participaciones o acciones de las mismas. E) Realizar en general las operaciones industriales o comerciales convenientes a los fines de la Sociedad y que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, y especialmente adquirir el activo y el pasivo de la Sociedad "United Shoe Machinery Company Argentina" en el Uruguay.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad queda constituído en la ciudad de Montevideo.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, prorrogables.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la Sociedad se fija en doscientos mil pesos, dividido en seis series de doscientas acciones de cien pesos cada una, y ocho series de cien acciones de cien pesos cada una.

Art. 5.o La Sociedad quedará constituída con la subscripción íntegra de la primera y segunda series o sean cuatrocientas acciones. Las demás se emitirán a medida que lo resuelva el Directorio y siempre que esté íntegramente subscripta la serie anterior y pagada en un veinticinco por ciento.

Art. 6.o El Directorio podrá entregar acciones integradas en pago de todo o parte de los bienes raíces, muebles o semovientes que adquiera la Sociedad. Las acciones siempre se expedirán a nombre individual y serán firmadas por el Presidente o Vice-Presidente y otro Director.

Art. 7.o Mientras las acciones subscriptas no estén totalmente integradas, el Directorio sólo expedirá certificados provisorios de ellas a nombre de los interesados. En esos certificados se hará constar por el Directorio las cuotas pagadas hasta la chancelación total del importe subscripto. Una vez chancelado ese importe los certificados provisorios serán canjeados por las correspondientes acciones definitivas. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un propietario por cada acción. La Sociedad tendrá un libro registro de acciones, el que será puesto a la libre disposición de los accionistas y en que se anotará: 1.o) Los nombres de los subscriptores y el respectivo número de acciones subscriptas y los pagos efectuados; 2.o) La transmisión de las acciones nominales y las fechas en que se verifican.

La propiedad y la transmisión de las acciones nominales no producirá efecto contra la Sociedad ni contra los terceros sino desde la fecha de la inscripción en el libro respectivo.

CAPITULO III

Administración

Artículo 8.o La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, socios o extraños, que serán respectivamente Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos Vocales.

Art. 9.o El Directorio celebrará sus sesiones en Montevideo o en otro lugar convenido por los Directores y deberá reunirse cada vez que lo exijan los intereses sociales. La citación se practicará por escrito a iniciativa de algún Director. El Directorio se constituirá con la mayoría absoluta de los Directores, pudiendo concurrir sus miembros a las reuniones, por sí o por apoderado con poder suficiente. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, decidiendo el Presidente en caso de empate, en cuyo caso tendrá doble voto.

Art. 10. El Directorio se renovará totalmente cada año, siendo reelegibles los Directores retirados, los que continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes.

Art. 11. Los Directores podrán ser removidos antes de la expiración de su mandato por acuerdo de la asamblea general de accionistas convocada especialmente con este objeto y con el voto de las dos terceras partes de las acciones representadas en esa asamblea. Removido alguno de ellos puede la misma asamblea designarle sucesor.

Art. 12. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores que actúen como Presidente y Secretario.

Art. 13. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de ausencia o cualquier impedimento de éste.

Art. 14. El cargo de Director no inhabilita para desempeñar otras funciones en la misma Compañía, compatibles con aquél.

Art. 15. Son atribuciones del Directorio: A) Elegir de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, que lo serán también de la Sociedad; B) Nombrar al Gerente que esté al frente de los negocios de la Sociedad y a los demás empleados cuyo nombramiento estimare oportuno efectuar, removerlos cuando fuere necesario, fijar sus sueldos y sus atribuciones; C) Dictar los reglamentos generales para la marcha de la Sociedad, convocar a asambleas generales, vigilar la contabilidad y la ejecución de los contratos y acuerdos vigentes, acordar e inspeccionar la marcha de las operaciones sociales; D) Comprar bienes muebles o raíces, adquirir derechos o privilegios y cualquier clase de bienes, cobrar y percibir, vender, hipotecar o arrendar los bienes de la Sociedad, fijar las condiciones y términos con arreglo a los cuales han de celebrarse los pedidos y contratos de arriendo de máquinas, contratar préstamos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, descontar créditos y letras y, en general, celebrar cualquier contrato que estime conveniente, así como realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias; E) Establecer fábricas, agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero y suspenderlas cuando estime conveniente; F) Presentar a la asamblea general ordinaria una memoria de las operaciones sociales y un balance general tomado el 30 de Noviembre de cada año; proponer la distribución de los beneficios y proponer a la deliberación de la asamblea extraordinaria, si la marcha de los negocios lo hiciera necesario, el aumento del capital, la reforma de los estatutos, la venta de la negociación y los demás asuntos que afecten a la esencia de este contrato social y que corresponden a dicha asamblea; G) Representar, judicial y extrajudicialmente, a la Sociedad con amplias facultades. En el orden judicial tendrá las facultades generales de derecho y las especiales de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, deferir el juramento decisorio, aceptarse su delación, absolver posiciones, renunciar los recursos o los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir; H) Delegar sus facultades para determinados objetos en uno o más de los Directores, en una Comisión de Accionistas o en el Gerente y otorgar poderes especiales a extraños, con las facultades que tenga a bien; I) Invertir tanto el capital de la Sociedad, mientras no necesite emplearlo en giro de los negocios sociales, como el fondo de reserva, en bonos, acciones y otros valores mobiliarios; J) Designar Directores suplentes, para el caso de que falten algunos de aquéllos, durando sus funciones hasta la próxima asamblea general y la elección de sus sucesores; y K) Adoptar en general todas las medidas que los negocios de la Sociedad requiera y que directa o indirectamente estén relacionadas con el giro de la Sociedad.

CAPITULO IV

Del Presidente y Vicepresidente

Artículo 16. El Presidente o, en su ausencia, el Vicepresidente, será el representante del Directorio y presidirá las asambleas generales y las reuniones del Directorio.

Del Síndico

Artículo 17. Anualmente la asamblea de accionistas elegirá un Síndico y su suplente, accionistas o no, y que puedan ser reelectos. La misión del Síndico es la de verificar las cuentas anuales y el balance de la Sociedad, debiendo presentar un informe y proposiciones a la asamblea general ordinaria. Su retribución será fijada por el Directorio. Este cargo es revocable en cualquier tiempo por resolución de la asamblea general. El Síndico es reemplazado por el suplente en el caso de renuncia, exoneración, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

Del Gerente

Artículo 18. Entre otras atribuciones, corresponde al Gerente: A) Cumplir las resoluciones del Directorio; B) Despachar la correspondencia de la Sociedad, firmar los documentos del giro comercial y ejecutar todos los actos relativos al ejercicio de sus funciones; C) Organizar e inspeccionar la contabilidad e intervenir en la formación de los inventarios y balances; D) Vigilar la conducta de los empleados de la Sociedad; E) Efectuar los pagos ordenados por el Directorio y los que correspondan a actos de mera administración; F) Hacer las publicaciones, comunicaciones e inscripciones ordenadas por las leyes, los estatutos o el Directorio; G) Pagar las patentes y contribuciones vigentes dentro de los plazos legales; H) Representar, judicial y extrajudicialmente, a la Sociedad, en conformidad a los mandatos que le otorgare el Directorio; I) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 19. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente el día que el Directorio lo establezca, dentro de los cuatro meses posteriores al último ejercicio, en el local que el mismo determine.

Art. 20. La asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto, si se resolviese distribuirlo, y procederá a la elección de los miembros del Directorio que corresponda.

Art. 21. El Directorio fijará la orden del día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los incluídos en ella o los que hayan sido propuestos por escrito veinte días antes del fijado para la asamblea, por accionistas que representen, por lo menos, la quinta parte de las acciones subscriptas.

Art. 22. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo juzgare necesario o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones subscriptas e integradas, expresando el objeto con que lo pidan. Si a la primera citación no concurriere número suficiente se publicará durante diez días la convocatoria a nueva asamblea, que se celebrará dentro de los treinta días, y las resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado.

Art. 23. En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por las leyes vigentes. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona, que no sea Director, mediante una carta visada por el Presidente o por el Vicepresidente o por el Secretario.

Art. 24. La convocatoria a las asambleas se hará por medio de anuncios publicados una vez en dos diarios, uno de ellos el Diario Oficial, durante los quince días anteriores al fijado para la asamblea, y por lo menos con diez días de anticipación a ésta.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas firmadas por el Presidente y el Secretario o por los que les sustituyen, pudiendo delegarse por la asamblea en dos accionistas, la ulterior aprobación y subscripción del acta.

CAPITULO VI

Balance y distribución de ganancias

Artículo 26. El ejercicio social empezará el primero de Diciembre y terminará el treinta de Noviembre de cada año. El balance, cuentas anuales e informes del Síndico deberán ser puestos de manifiesto a disposición de los accionistas, en el local social, por lo menos con ocho días de anticipación.

Art. 27. Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente en la forma que resuelva la asamblea general, después de destinar la suma que se fije para fondo de reserva.

Art. 28. La asamblea general, fijará también anualmente, la retribución que corresponda al Directorio por el ejercicio vencido.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

Artículo 29. Toda diferencia sobre cuestiones sociales que se originen entre accionistas, o entre éstos y el Directorio, será sometida a un arbitraje de amigables componedores.

Art. 30. La liquidación de la Sociedad será hecha por el Directorio y en conformidad a las leyes vigentes.

Art. 31. En el silencio de estos estatutos regirán los preceptos legales pertinentes.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio lo formarán los señores: doctor Guillermo Wilson, Presidente: doctor Gabriel Terra (h.), Vicepresidente; Enrique Luis Bizai, Secretario; Alan William Ker y Edward Norman Barnett, Vocales, y durarán en sus funciones hasta después de celebrada la asamblea general ordinaria correspondiente al primer Ejercicio. Se designa Síndico al señor Stanley H. Miller como titular y al señor Ninian Steel como suplente, quienes durarán en sus funciones hasta después de celebrarse la asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio.

Art. 33. Queda autorizado el doctor Guillermo Wilson para gestionar de las autoridades competentes, la concesión de la personería jurídica para esta Sociedad, pudiendo considerar y aceptar cualquier observación que se hiciese a estos estatutos antes de su aprobación y obtener la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. El doctor Wilson podrá presentar estos estatutos al escribano Diamantino Méndez, para la protocolización correspondiente. — Guillermo Wilson. — Gabriel Terra (hijo). — Enrique Luis Bizai. — Alan William Ker. — Edward Norman Barnett.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia respectivamente por los señores doctor Guillermo Wilson, uruguayo, viudo, domiciliado en la calle Río Branco, mil doscientos veinticuatro; doctor Gabriel Terra (hijo), uruguayo, casado con la señora Martha Blanco Acevedo, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo, trescientos noventa y cinco; Enrique Luis Bizai, argentino, casado con la señora Emma Scorrnajenghi, domiciliado en la calle Cufré, mil novecientos ochenta y uno; Alan William Ker, argentino, soltero, domiciliado en la calle Convención, mil cuatrocientos sesenta y ocho, y Edward Norman Barnett, inglés, casado con la señora Dorothy Francés Woodward, domiciliado en la calle Roque Graseras, seiscientos veintidós. Los domicilios indicados son en esta ciudad. Todos los nombrados son mayores de edad, de mi conocimiento y previa lectura se ratificarán en el contenido del instrumento que precede que comprende el acta de constitución y estatutos de "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) y así lo otorgaron. Dicho instrumento está extendido en siete hojas de sellado de un peso cada una Serie A números ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y uno el ciento noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en la ciudad de Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Diamantino Méndez, Escribano.

N.o 8. — Protocolización. — Acta de constitución de la Sociedad Anónima "United Shoe Machinery Company of Uruguay". — En la ciudad de Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el subscripto Escribano y testigos, comparece el doctor Guillermo Wilson, uruguayo, viudo, domiciliado en la calle Río Branco, mil doscientos veinticuatro, mayor de edad, de mi conocimiento, y me entrega para su protocolización el instrumento que precede, solicitando que expida copia del mismo y de estas actuaciones. En cumplimiento a lo que antecede, agrego la citada acta de constitución y estatutos a mi Registro de Protocolizaciones, ocupando los folios ciento ocho al ciento catorce. Leída que le fué, el compareciente así la otorga y firma con los testigos de mi conocimiento, señores: Mateo Ernesto Flous y Rómulo Marne Aurucci, hábiles. Sigue esta escritura, digo protocolización a la efectuada el veinticinco de Julio próximo pasado con el membrete: "N.o 7. Estatutos de "Sedería París" Sociedad Anónima, del folio noventa y ocho al ciento siete.. — Guillermo Wilson. — M. E. Flous. —Rómulo Marne Aurucci. — D. Méndez, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Guillermo Wilson en representación del Directorio de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company of Uruguay, autorizado expresamente para esta gestión en virtud de lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, al señor Ministro digo: Que según se comprueba con el testimonio que se acompaña, autorizado por el escribano don Diamantino Méndez, se ha constituído en esta ciudad una Sociedad Anónima que se regirá en un todo de acuerdo con los estatutos que literalmente se transcriben en dicho documen-

to, y con los propósitos y en las condiciones que en los mismos se determinan. Ahora bien señor Ministro, como estas Sociedades sólo pueden empezar a ejercer sus operaciones una vez cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 405 y 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro que, previos los trámites del caso se sirva aprobar los estatutos sociales y autorizar el establecimiento de la indicada Sociedad. Por tanto: A V. S. suplico, que habiéndome por presentado con los estatutos de la referencia, se sirva resolver como dejo pedido y será justicia. — Montevideo, Agosto 1a de 1945. — Guillermo Wilson.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. (Fdo): C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la sociedad anónima en formación, "United Shoe Machinery C.o of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) a juicio de esta Inspección General, puede aprobarse, con la sola salvedad, de que la prórroga de duración de la Sociedad artículo 3.o se hará con la anuencia del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio) saluda al señor Ministro muy atte. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Conforme al criterio reiteradamente expuesto por el subscripto y admitido por el Poder Ejecutivo, deben precisarse, en las disposiciones estatutarias, concretamente, los fines sociales, de acuerdo con la regla específica del artículo 406 del Código de Comercio. En el proyecto en vista, las disposiciones que a los mismos se refieren, no son lo suficientemente concretas para descartar la vaguedad del objeto. Efectivamente señor Ministro, según el inciso D) del artículo 1.o en los fines de la Sociedad, está la de "adquirir en cualquier forma el pasivo y activo de otras sociedades o casa de comercio..." Como la calificación de la parte final del inciso antes mencionado, no afecta gramaticalmente sino a los términos... "constituir y establecer dentro o fuera del país otras Compañías, Empresas, etc." no resulta claro que las referidas adquisiciones respondan a los fines sociales. La vaguedad aumenta, si se tiene en cuenta que el inciso D) del artículo 15 al hablar de las atribuciones del Directorio, habla de ..."celebrar cualquier contrato que estime conveniente, así como realizar cualquier otra clase de operaciones bancarias" y el inciso K) al hablar de las mismas facultades, lo autoriza para aprobar "cualquier medida que directa o **indirectamente** estén relacionadas con el giro de la Sociedad". Debe aclararse que tanto las adquisiciones, como los contratos y medidas, deben relacionarse directamente con el objeto social y ser necesarias para su cumplimiento. Debe eliminarse también del inciso E) del artículo 1.o la palabra indirectamente, respondiendo al mismo criterio. La prórroga del término, artículo 3.o, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 406 y 407 del Código de Comercio. La indivisibilidad de acciones, a que se refiere el artículo 7.o, se entenderá sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder eventualmente a los tenedores, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1037 y 1039 del Código Civil y sus concordantes los artículos 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil. Las sesiones del Directorio, artículo 9.o se efectuarán siempre dentro del territorio nacional a cuya jurisdicción están sometidos los actos de la Sociedad, en cuanto se relacionen con sus funciones. Con esas salvedades expresas, que el compareciente podrá aceptar al notificarse, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 33 del proyecto de estatutos en vista, puede el Poder Ejecutivo aprobarlo, reconociendo a la entidad "United Shoe Machinery of Uruguay", como persona jurídica de derecho privado, con la condición de que se someterá al estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnizaciones de especie alguna. Otrosí dice el Fiscal: Que mantiene su criterio, con respecto al uso de la palabra "Uruguay" en la denominación de sociedades de derecho privado, expuesto en el dictamen N.o 890|44 emitido para esa Secretaría de Estado, el 11 de Octubre de 1944, en los estatutos de la sociedad anónima "Swan, Culbertson y Fritz". — Montevideo, Agosto 23 de 1945. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — De las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, vista a los interesados, quienes podrán evacuarla en el acto de ser notificados. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — El día 4 de Setiembre de 1945, se notificó el señor Guillermo Wilson quien evacuando la vista conferida expresó: Que de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el subscripto haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 53 de los estatutos, acepta las salvedades formuladas en lo principal del informe, expresando que todas las adquisiciones, como los contratos y medidas a que se alude en estos estatutos, se relacionan directamente con el objeto social y son necesarios para su cumplimiento. Acepta igualmente que la palabra "independiente" sea elminada del inciso E) del artículo 1.o como asimismo la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, acerca de la prórroga. (Fdo.): Guillermo Wilson.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho, previa la correspondiente reposición de sellados y timbres, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18, del decreto de 29 de Junio de 1945. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — Habiéndose efectuado la reposición de los valores correspondientes pase a despacho. (Fdo.): M. Bertolotti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 6 de 1945. — Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para fabricar calzado) a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o El objeto de la misma es explotar y negociar en cualquier forma, máquinas, piezas, accesorios, utensilios y otros artículos relacionados con cualquier industria o ramo de comercio y, en especial, con la fabricación de calzado; 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en doscientos mil pesos ($ 200.000.00) y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o Al estudiar los presentes estatutos, la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas aconsejó la aclaración del artículo 3.o y la Fiscalía de Gobierno de primer turno formuló salvedades a los artículos 1.o, 3.o, 7.o, 9.o y 15, y expresó su opinión contraria al uso de la palabra "Uruguay" en la denominación de la Sociedad. Los interesados aceptaron dichas salvedades, excepto esta última. Considerando: no existiendo disposición alguna que prohiba el uso del término observado, los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado), con las modificaciones aceptadas por los interesados y otorgarle **la personería jurídica** que solicita Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 8 de 1945. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Guillermo Wilson, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo 395, al señor Juez digo: Que como resulta del testimonio en forma expedido por el señor Director General de Secretaría del Ministerio de Hacienda, por resolución del 6 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad anónima denominada "United Shoe Machinery Company of Uruguay" (Compañía Uruguaya de Máquinas para Fabricar Calzado) otorgándosele a la vez personería jurídica solicitada, todo lo cual resulta del testimonio acompañado. Autorizado debidamente por el artículo 33 de los estatutos para esta gestión, vengo a solicitar del Juzgado que de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, con noticia del Ministerio Público, disponiéndose a la vez se afectúen las publicaciones de estilo. Por tanto, a V. S. suplico: Que habiéndome por presentado con los testimonios de la referencia, se sirva proveer de conformidad a lo solicitado. Será justicia. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — (Fdo.:) Guillermo Wilson.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda hoy diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2486 al F.o 138 del L.o 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

17.469. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y oportunamente, archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 12 (doce) al F.o 87 y siguientes del Tomo Noveno del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre, 16 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$229.00-10266.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, a los 12 días de Julio de 1945, reunidos los señores Jorge Veratti Brunati, Enrique Savoia Vallarino, Victorio Resta Pagani, Miguel A. Marsiglia, Carlos M. Amaro, Homero Cosco Montaldo, Guillermo Piacenza, Abel San Román, Silvio Florbel Angüilla y Jorge Piacenza Harriague, en el estudio de este último en la avenida 18 de Julio N.o 1046 (10.o piso), manifiestan que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que íntegramente se transcriben:

ESTATUTOS

Artículo 1.o Con el nombre de "Manufactura Uruguaya S. A. se constituye la Sociedad Anónima que se regirá por estos estatutos. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. Su duración será de 50 años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas, la que también podrá decidir sobre su disolución anticipada, venta o fusión.

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros actividades inmobiliarias, industriales y comerciales de cualquier clase, especialmente en el ramo textil y derivados, desde la producción de materias primas o fibras, ya sean de origen animal, vegetal o mineral, hasta su completa manufactura y comercialización. A tal efecto (y siempre que se relacione directa o indirectamente con los objetos sociales), la Sociedad podrá además realizar las operaciones siguientes: A) Comprar, vender, ceder, permutar, transferir, recibir o dar en pago o en donación, o a cualquier título, oneroso o gratuito, dar o tomar en arrendamiento, o en usufructo o servidumbre o anticresis, bienes raíces rurales y urbanos, muebles, semovientes, títulos, debentures, acciones, derechos, boletos de compraventa, constituyendo, aceptando, extinguiendo, sobre los mismos, hipotecas o cualquier derecho real; prendas, servidumbres, cauciones, etc., todo en cumplimiento de los fines sociales o como inversión de capitales; B) Instalar y explotar fábricas, talleres, negocios comerciales o industriales, establecimientos ganaderos o agrícolas, importar y exportar mercaderías, maquinarias, etc., registrar marcas, patentes, modelos, concesiones, etc.; C) Celebrar operaciones de créditos con el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco Hipotecario del Uruguay o con cualquier otro Banco nacional o extranjero, oficiales o particulares, solicitar descuentos, hacer depósitos y realizar todas las operaciones necesarias; D) Aceptar y dar comi-

siones, representaciones, consignaciones, agencias o mandatos, para celebrar actos comerciales y jurídicos; E) En general celebrar todo acto o contrato que tienda a impulsar el desarrollo de la Sociedad y que esté autorizado por las leyes.

Art 3.o El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos, dividido en diez series de mil acciones de cien pesos cada una, que podrán emitirse en títulos de una o más acciones. De inmediato se emitirá una primera serie de cien mil pesos (que será integrada dentro del término que fije el Poder Ejecutivo), suma en que queda fijado el capital inicial.

Sucesivamente el Directorio, cuando y como lo estime conveniente, emitirá las series restantes, dando la preferencia para la subscripción a los tenedores de la emitida. Las acciones contendrán el sello social y la firma de dos Directores, y serán al portador una vez pagado íntegramente su importe. Las acciones y títulos serán indivisibles en relación a la Sociedad. En caso de copropiedad por herencia, comunidad u otra causa, los copropietarios se harán representar, en su caso por una sola persona, nombrada de común acuerdo y a falta de éste, judicialmente. La tenencia de acciones importa el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como sometimiento a las decisiones legalmente adoptadas por la Sociedad.

Art. 4.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos por una asamblea de accionistas. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos; sus mandatos caducarán al nombrarse los nuevos miembros y una vez que éstos se hayan hecho cargo de sus funciones. Los Directores depositarán cinco acciones en la caja social en garantía de su gestión mientras dure su mandato. En caso de renuncia o imposibilidad de un Director, los restantes nombrarán un Director suplente, quien desempeñará el cargo hasta la próxima asamblea. Si la renuncia o imposibilidad fuera de dos Directores, también el tercero se considerará renunciante y él mismo, o en su defecto el Síndico, convocarán de inmediato una asamblea extraordinaria para que designe un nuevo Directorio, cuyo cargo durará hasta la próxima asamblea ordinaria.

Art. 5.o El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en sus ausencias o imposibilidad. Dos Directores conjuntamente, ejercerán la representación legal de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social, sin perjuicio de poder nombrar apoderados de acuerdo al inciso C) del artículo 8.o. El Directorio sesionará y decidirá válidamente con la presencia y el voto conforme por lo menos de dos de sus miembros, teniendo el Presidente voto y doble voto en caso de empate.

Art. 6.o La fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente, designados anualmente por la asamblea general, quienes podrán ser reelectos y tendrán las facultades que les asigna la ley.

Artículo 7.o La remuneración del Directorio y Síndico será fijada por la asamblea a propuesta del Directorio, propuesta que podrá ser modificada.

Art. 8.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para dirigir y administrar la Sociedad, con todas las facultades necesarias para decidir, realizar y ejecutar todas las operaciones y actos enunciados en el artículo 2.o de estos estatutos, firmando las escrituras públicas y privadas pertinentes. Además está también autorizado para: A) girar, aceptar, firmar y endosar letras, pagarés, vales, papeles de comercio, guías, conocimientos y demás obligaciones; abrir cuentas bancarias, emitir y girar cheques contra depósitos o en descubierto; B) Autorizar y ejecutar todo acto jurídico, transar, comprometer en árbitros, arbitradores toda clase de cuestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas; comparecer ante las autoridades judiciales o administrativas, como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por inserto, hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo, drawback, admisión temporaria y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; C) Otorgar y revocar poderes especiales o generales, amplios o limitados, a una o más personas, sean o no miembros del Directorio, con las facultades que crea conveniente, incluso el uso de la firma social; D) Subscribir los balances y memorias para presentar a la asamblea, proponer desvalorizaciones, amortizaciones, dividendos; determinar la fecha de pago de estos últimos; E) Tomar, suspender, exonerar el personal, nombrar técnicos o Gerentes o asesores comerciales o legales; fijar remuneraciones, sueldos o jornales y gratificaciones. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos, remunerados o no, dentro de la Sociedad o con el de representación de la misma. Para que un Director pueda ser designado para una función remunerada, se requerirá el voto conforme de los dos restantes Directores; F) Emitir acciones de acuerdo a estos estatutos determinando la oportunidad y forma. Las especificaciones detalladas son enunciativas y no limitativas; pues el Directorio procederá válidamente en todos los casos no previstos o no mencionados, dando cuenta en este último caso, a la primera asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 9.o El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año. No obstante, el Directorio está facultado para subdividirlo en dos o más períodos, iguales o no, compilando en cada caso los correspondientes balances y sometiéndolos a la asamblea de accionistas.

Art. 10. La asamblea determinará el destino de las utilidades, previa separación del 5 o|o para fondo de reserva.

Art. 11. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Para poder asistir a dichas asambleas los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo que acredite haber realizado el depósito de las mismas en un Banco. Se entregará al accionista un documento en que se dejará constancia de que ha cumplido con este requisito y el número de votos que le corresponden (artículo N.o 21).

Art. 12. La asamblea general ordinaría de accionistas se realizará anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del Ejercicio social, en cuyo acto deberá someterse a la consideración y aprobación de los accionistas A) La memoria anual administrativa y balance anual, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico, cuyos documentos deberán estar a disposición de los accionistas con seis días de anticipación, por lo menos; B) la elección de miembros del Directorio y del Síndico; C) Las retribuciones que se acuerden para el Ejercicio fenecido al Directorio y Síndico que terminan su mandato; D) La modificación o aprobación distributiva de las utilidades y la fijación de dividendos que propondrá el Directorio; E) Tomar conocimientos de los asuntos planteados por el Directorio e incluídos en la orden del día.

Art. 13. La asamblea general extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio, por el Síndico o por un número de accionistas que representen el 20 o|o del capital emitido. En dichas asambleas extraordinarias sólo padrán tratarse los asuntos mencionados en el pedido y convocatoria respectivos.

Art. 14. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a excepción de los casos enumerados en estos estatutos que requieran mayoría especial.

Art. 15. La convocatoria a asamblea se efectuará por la prensa con seis días de anticipación, haciéndose tres publicaciones en el plazo citado de seis días, una en el "Diario Oficial" y otra en otro diario de la Capital.

Art. 16. Las asambleas ordinarias tendrán lugar con cualquier número de accionistas presentes.

Art. 17. El quórum para las asambleas extraordinarias debe ser constituído por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando dicho quórum en la primera convocatoria, se citará por segunda vez, en la forma que se indica en el artículo 15, adoptándose las resoluciones del caso con el número de accionistas presentes.

Art. 18. Se requerirá en todo caso la conformidad de las mayorías de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado para tomar cualquiera de las resoluciones a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, así como también para resolver la liquidación, transformación, la venta, cesión o transferencia total o parcial del activo y del pasivo social. En caso de que a la primera convocatoria no concurriesen accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado, se procederá a una segunda convocatoria pudiéndose en tal evento tomar las resoluciones a que alude el anterior inciso por una mayoría de dos tercios de los miembros que concurran.

Art. 19. Las asambleas serán dirigidas por el Presidente o Vicepresidente del Directorio, o en su ausencia, por el accionista que designe la asamblea.

Art. 20. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no sean miembros del Directorio empleados o representantes de la Sociedad o por personas que no sean accionistas.

Art. 21. Los poseedores de una a diez acciones tendrán derecho a un voto, y a uno más por cada cinco acciones, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos, aún cuando represente a otros accionistas. Los accionistas que hubieren pagado parcialmente sus acciones tendrán derecho a voz pero no a voto.

Art. 22. Las asambleas podrán designar dos accionistas para recibir votaciones y practicar escrutinios en la elección del Directorio y Síndicos, y para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Tendrán además facultad suficiente para ratificar ante cualquier autoridad, escribano o funcionario público, firmando conjuntamente con dos Directores las resoluciones de la asamblea, sin que sea indispensable, para cualquier formalidad, la concurrencia personal de cada accionista presente a la reunión.

Art. 23. Cada vez que se considere necesario, las asambleas podrán pasar a cuarto intermedio por un plazo de hasta quince días, sin necesidad de nueva convocatoria.

Art. 24. La liquidación de la Sociedad será realizada, llegado el caso, por el Directorio con asistencia del Síndico, o según la forma que lo determine la asamblea.

Art. 25. Para las cuestiones no resueltas por estos estatutos, se estará a lo dispuesto por las leyes vigentes.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio estará compuesto de la siguiente forma: Presidente: doctor Jorge Piacenza Harriague, Vicepresidente: Jorge Veratti Brunati; Secretario: Enrique Savoia Vallarino; Síndico: Silvio Florbel Angüilla.

Art. 27. Queda autorizado el doctor Jorge Piacenza Harriague para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de los presentes estatutos, así como para aceptar cualquier adición o reforma que exigiere o indicare el Poder Ejecutivo y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando los escritos necesarios. — Jorge Veratti. — Enrique Savoia. — Jorge Piacenza Harriague. — Miguel A. Marsiglia. — A. San Román. — C. M. Amaro. — Homero Cosco Montaldo. — Guillermo Piacenza. — S. Florbel Angüilla. — Victorio Resta.

En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Jorge Piacenza Harriague, que manifiesta ser oriental, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en la casa número mil cuarenta y seis (décimo piso) de la avenida 18 de Julio, en esta ciudad. Y dice que: a los efectos que correspondan solicita de la subscripta escribana, la incorporación a su Registro de Protocolizaciones del acta de fecha doce de Julio del corriente año, a seis fojas de papel sellado de valor un peso cada una, números: ciento noventa y siete mil trescientos noventa y dos, ciento sesenta y ocho mil setecientos noventa, ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho y ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y uno y ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve de la Serie A de que resulta la constitución de la Sociedad Anónima "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" y la aprobación de los estatutos que la regirán y que entrega en mérito de lo dispuesto por el artículo veintisiete y solicita le expida el testimonio pertinente. Y yo, la Escribano, hago constar que: A) Conozco al compareciente; B) Leída esta acta por la autorizante, el compareciente se ratifica y firma con los testigos señores Abel San Román y Silcio Florbel Argüilla, mayores de edad e idóneos, según exponen. — Jorge Piacenza Harriague. — A. San Román. — S. Florbel Argüilla. — Lila González Poggi, Escribano.

Protocolización N.o 11. — En la ciudad de Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, conforme a lo solicitado por el doctor Jorge Piacenza Harriague en el acta que antecede, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones con el número uno, el acta de constitución y estatutos de la "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima", que se hallan transcriptos en las seis fojas de papel sellado de valor de un peso del corriente Ejercicio, cuya numeración es la siguiente: ciento noventa y siete mil trescientos noventa y dos; ciento sesenta y ocho mil setecientos noventa, ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete, ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho, ciento setenta y ocho mil trescientos ochenta y uno y ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve de la Serie A Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se inserta en este Registro. — Lila González Poggi, Escribana.

Concuerda bien y fielmente con el original que corre agregado de fojas una a fojas ocho de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a pedido del doctor Jorge Piacenza Harriague, expido el presente en ocho hojas de papel sellado de un peso cada una, del corriente Ejercicio, numeradas correlativamente del número ciento noventa y siete mil cuatrocientos veinte y uno al ciento noventa y siete mil cuatrocientos veintiocho de la Serie A, inclusive, que signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Hay un signo. — Lila González Poggi, Escribana.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Jorge Piacenza Harriague, con domicilio en 18 de Julio 1346 (1.o piso), al señor Ministro digo: Que según resulta del Art. 27 de los estatutos de la Sociedad "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" cuya copia expedida por la escribana Lila González Poggi acompaño, estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de dichos estatutos. En consecuencia, al Sr. Ministro pido: Se aprueben los estatutos de la "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima", y se le conceda la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y que oportunamente se me expida testimonio y se devuelvan los recaudos que acompaño: Acceda el Sr. Ministro por ser justicia. — (Fdo.:) Jorge Piacenza Harriague.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos para la sociedad anónima en formación, "Manufactura Uruguaya S. A", sugiere a esta Inspección General, las consideraciones siguientes:

Artículo 1.o En este artículo se establece que la Sociedad tendrá una duración de cincuenta años "pudiendo prorrogarse este plazo, dice, por resolución de una asamblea extraordinaria de accionistas". Conviene dejar establecido que, en caso de prórroga, se estará también a lo dispuesto en el Art. 407 del Código de Comercio, en cuanto especifica que las sociedades anónimas "sólo pueden ser prorrogadas con aprobación del Poder que hubiese autorizado su institución".

Artículo 3.o Por esta disposición estatutaria se fija el capital social en la suma de un millón de pesos dividido en diez series de cien mil pesos cada una". De inmediato, agrega, se emitirá, una primera serie de cien mil pesos (que será integrada dentro del término que fije el Poder Ejecutivo) suma en que queda fijado el capital inicial". Es preceptivo que las sociedades anónimas no podrán funcionar sin subscribir, a lo menos el 20 o|o del capital autorizado. (Art. 3.o inciso 1.o de la ley de 2 de Junio de 1893) Se infiere, pues, que "Manufactura Uruguaya S. A.", para considerarse instalada tendrá que tener un capital mínimo **subscripto** de doscientos mil pesos, ya que es de un millón el capital autorizado. La ley de 2 de Junio de 1893 dispone que las sociedades anónimas "se disuelven de necesidad" cuando no alcance a subscribirse a lo menos el veinte por ciento del capital autorizado"; el inciso 2.o del Art. 318 del Código de Comercio argentino expresa que las sociedades para constituirse definitivamente, tendrán "que el capital social o su primera serie, que no baje de un veinte por ciento, esté íntegramente subscripto". Como vemos, con variantes de forma, ambas disposiciones resultan substancialmente análogas. Sobre ese tópico, dice Siburu en su Comentario del Código de Comercio Argentino, tomo V pág. 64: "Tomado ad pedem litterae, este inciso exige para la constitución de la sociedad, una u otra de estas dos condiciones: o bien que el capital social esté íntegramente subscripto, o bien que su primera serie de acciones **que no bajen de un veinte por ciento**, esté íntegramente subscripto. ¿Se ha querido con esto establecer un distingo entre las sociedades que dividen y las que no dividen su capital en series de acciones, disponiendo que los primeros no se constituyan sin la íntegra subscripción de su capital y las segundas sin la subscripción del quinto de ese capital? No lo creemos, porque semejante distingo no tiene precedentes ni fundamentos que puedan ni siquiera explicarlo, ya que justificarlo sería imposible. Lo que en nuestra opinión ha querido decirse, es que las sociedades anónimas hayan o no emitido por series sus acciones, no pueden constituirse **sino cuando está subscripto un 20 por ciento de su capital"**. En cuanto a las demás cláusulas estatutarias, esta Inspección General, no tiene reparo alguno que oponer. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El Art. 2.o de los estatutos en vista establece que, la Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros actividades inmobiliarias, industriales y comerciales de cualquier clase..." Desde la amplitud de la cláusula la Sociedad podrá realizar cualquier clase de actividad configurándose una verdadera indeterminación del objeto social, prohibida por el Art. 406 del Código de Comercio. El mismo artículo autoriza a realizar las operaciones enunciadas en los incisos A) B) C) D) y E) "que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social", lo cual aumenta la indeterminación de las operaciones a efectuar. Deberá darse vista a los peticionantes para que modifiquen el Art. 2.o, concretando y determinando claramente el objeto de la Sociedad. De acuerdo con el criterio reiteradamente expuesto por esta Fiscalía, corresponde eliminar la facultad de emitir "debentures", no autorizados por nuestra legislación (Art. 2.o inciso A). Se entenderá que la prórroga de la duración de la Sociedad (Art. 1.o) será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo (Art 407 inc. final del Código de Comercio); que el sometimiento a las decisiones de la Sociedad (Art. 3.o) no implica renuncia a las acciones que pudieren ejercer los accionistas en defensa de sus derechos (Art. 8.o del Código Civil). El Art. 20 establece que los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas que no sean miembros del Directorio, empleados o representantes de la Sociedad o por personas que no sean accionistas". La prohibición de ser mandatarios en las asambleas establecidas para los accionistas, miembros del Directorio, empleados o representantes de la Sociedad, deberá extenderse a las personas que no sean accionistas", pues puede ocurrir que éstas sean empleados de la Sociedad (Art. 1.o de 16 de Julio de 1943). En cuanto al Art. 3.o, observado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal manteniendo su opinión emitida en numerosos dictámenes, considera que la fijación de un capital inicial que podrá ser aumentado hasta un límite máximo determinado por los estatutos no viola las disposiciones de la legislación vigente, la norma estatutaria referida no merece observación. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — Vista al interesado. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Jorge Piacenza Harriague, en el expediente N.o 5261 945 "Manufactura Uruguaya S. A." evacuando la vista conferida, me presento y digo: Que el subscripto acepta las observaciones formuladas por el Fiscal de Gobierno de primer turno. En consecuencia: al artículo 1.o se le hará el siguiente agregado: "En caso de prórroga se hará de acuerdo con el artículo 407 del Código de Comercio" La primera parte del Art. 2.o quedará redactada así: "Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia actividades inmobiliarias, industriales y comerciales de cualquier clase en el ramo textil y derivados, desde la producción de materias primas o fibras, ya sean de origen animal, vegetal o mineral, hasta su completa manufactura y comercialización. A tal efecto y siempre que se relacione con los objetos sociales, la Sociedad podrá además realizar los siguientes cometidos:...". Se suprime "debentures" de la cláusula 2 a inciso A). El artículo 20 queda redactado así: "Art. 20 Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por accionistas o terceros que no sean miembros del Directorio, empleados o representantes de la Sociedad". Salvadas las objeciones formuladas por el señor Fiscal al señor Ministro, pido: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y acceder a los petitorios formulados en el anterior escrito. — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — (Fdo.:) Jorge Piacenza Harriague.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho, previa la reposición de los valores correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 del decreto de 29 de Junio de 1945. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Habiéndose efectuado la reposición de los valores correspondientes pase a despacho. — (Fdo.:) Miguel Bertolotti, Jefe de Sección.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Vista: la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Manufactura Uruguaya S. A." a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Al estudiar los presentes estatutos la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, aconsejó la aclaración del artículo 1.o y expuso su opinión respecto al monto del capital a integrarse (artículo 3.o). La Fiscalía de Gobierno de primer turno, a su vez, formuló salvedades a los artículos 1.o, 2.o, 3.o y 20. Los interesados aceptaron las observaciones relacionadas con los artículos 1.o, 2.o y 20. 2.o El objeto de la Sociedad es realizar, por cuenta propia, actividades inmobiliarias, industriales y comerciales de cualquier clase, en el ramo textil y derivados desde la producción de materias primas o fibras, ya sean de origen animal, vegetal o mineral, hasta su completa manufactura y comercialización. 3.o Su capital autorizado ha sido fijado en un millón de pesos $ 1:000.000.00), pero iniciará sus actividades con un capital de cien mil pesos ($ 100.000). Queda entendido que todo aumento que sobrepase el máximo autorizado deberá tener la previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno y oída la Inspección General de Hacienda, el Presidente de la República, resuelve: Otorgar a la sociedad anónima "Manufactura Uruguaya S. A" la personería jurídica que solicita y aprobar sus estatutos, con la modificación de los artículos 1.o, 2.o y 20 aceptada por los interesados y la aclaración de que el sometimiento a las decisiones de la Sociedad (artículo 3.o) no implica renuncia a las acciones que pudieran ejercer los accionistas en defensa de sus derechos. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Jorge Piacenza Harriague, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1324 (Escribanía Piacenza), en representación de "Manufactura Uruguaya Sociedad Anónima" al señor Juez me presento y expongo: Como lo justifica el testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo en decreto de fecha 5 de Octubre de 1945 otorgó personería jurídica a la Sociedad que represento y aprobó sus estatutos. Corresponde en mérito a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, el decreto citado y lo prescripto por el artículo 407 del Código de Comercio y el decreto de 24 de Julio de 1922, se resuelva lo siguiente: Primero. Me tenga por presentado, por constituído el domicilio, por acreditada la personería que invoco, con los testimonios del acta de constitución de la Sociedad y de los actos de autorización de la misma. Segundo. Se ordene la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Cuarto. Oportunamente se me devuelvan los documentos acompañados y se me expidan los certificados o testimonios del caso, pagadas las costas se archive estos autos. Proceda de conformidad a lo solicitado y será justicia. — Montevideo, 11 de Octubre de 1945. — Jorge Piacenza Harriague. Abogado.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira.

Tomé razón el N.o 2488 al F.o 139 del L.o 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira. Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

17.567. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 35 al F.o 160 y siguientes del tomo octavo del Registro de Contratos que lleva este juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$437.00-10235.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el suministro de 4.000 metros de paño impermeabilizado, con destino a la confección de capas para las policías del interior, con arreglo a las muestras y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General de Policías (calle Cuareim, entre 18 de Julio y Colonia), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábado de 8 a 12 horas). Las propuestas se recibirán en dicha Oficina; el día 31 del corriente a la hora 15, y en el

mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — El Inspector General de Policías. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.24-22885-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Primer y segundo llamados

Ast. 276|60. Escobas, escobillones, paños de piso para stock de almacenes. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Lucas Rodríguez: 720 escobas según muestra N.o 2 a $ 4.50 la docena, 200 escobillones sin cabo, según muestra N.o 4, a $ 10.25 la docena, 300 paños para pisos, según muestra N.o 5, a $ 35.00 el ciento. — Montevideo, Octubre 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.24-22901-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 127
Primer y segundo llamados

Ast. 284627 Alfalfa y paja o espartillo para unidades del Ejército. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Juan A. Santoro: 50.000 kilogramos de paja para cama, o espartillo según muestra al precio de $ 2.80 los 100 kilos, puesta en las Unidades del Ejército y en las Estaciones del Ferrocarril de Montevideo. Román Díez: 120.000 kilos de alfalfa según muestra al precio de $ 5.78 los 100 kilos, puesta sobre vagón del ferrocarril en Estación Paysandú. Compañía de Productos Agrícolas S. A.: 380 000 kilos de alfalfa según muestra, al precio de $ 6.80 los 100 kilos, puesta en las Unidades destacadas en la Capital y en la Estación Central o Canelones, a opción para las destacadas en el interior. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.24-22894-v.oct.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Tercer llamado

Ast. 200|995. Borceguíes y materiales para varias confecciones de la Inspección de Marina. Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 1.708 metros de brin azul según muestra marino, sanforizado, artículo 28As660 teñido en hilado, de 0.80 de ancho y análisis a $ 1.02 el metro; 476 metros de brin azul según muestra, marino sanforizado, artículo 28As660 teñido en hilado de 0.80 de ancho y análisis a $ 1.02 el metro. 421 metros de brin blanco de un ancho según muestra sanforizado artículo 280s082, de 0.82 de ancho y análisis, a $ 0.89 el metro. Calzados Sassi S. A.: 1.055 pares de borceguíes negros de los siguientes números: 10 pares N.o 37, 50 ídem N.o 38, 150 ídem N.o 39, 300 ídem N.o 40, 300 ídem N.o 41, 150 ídem N.o 42, 80 ídem N.o 43, 10 ídem N.o 44 y 5 ídem N.o 45 según muestra en vaqueta N.o 7633 a $ 8.50 el par. 325 pares de borceguíes color caoba de los siguientes números: 5 pares N.o 37, 10 ídem N.o 38, 50 ídem N.o 39, 100 ídem N.o 40, 100 ídem N.o 41, 40 ídem N.o 42, 15 ídem N.o 43 y 5 ídem N.o 44 según muestra en vaqueta N.o 7633 a $ 8.50 el par. Miguel M. Ramos y Cía. 40 divisas con la inscripción "R. O. U. Uruguay", 10 ídem ídem "R. O. U. Maldonado", 100 ídem, ídem "Servicio de Aeronáutica", 25 ídem, ídem "R. O. U. Vanguardia", 20 ídem, ídem "R. O. U. Escuela Naval", 100 ídem, ídem "R. O. U. Escuela de Marineros", 30 ídem, ídem "R. O. U. Escuela de Mecánicos", 100 ídem, ídem "R. O. U. Serv. de C. R. y Arm.", 30 ídem, ídem, "R. O. U. C. de Instrucción", 80 ídem, ídem "R. O. U. Policía Marítima", según muestra a $ 0.80 cada una. 1.190 botones ancla dorados de 15 mms. ordinarios según muestra a $ 4.00 el ciento, 2.615 argollitas para botones según muestra a pesos 3.50 el ciento. 105 metros de satinet rayado según muestra a $ 1.10 el metro. 68 metros de trencilla marina acordonada según muestra a $ 0.60 el metro. Francisco Cammarano: 1.190 botones ancla dorados de 15 mms. ordinarios según muestra a pesos 4.00 el ciento 252 metros de trencilla de lana negra de 40 mms. según muestra a $ 0.56 el metro. 440 juegos de broches blancos para cuellos según muestra a $ 3.75 el ciento. 234 metros de popelina negra de metros 1.40 de ancho según muestra, de seda a $ 4.49 el metro. — Montevideo, Octubre 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.24-22895-v.oct.24.

BATALLON DE INGENIEROS N.o 5 (TRANSMISIONES)
Licitación pública número 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estación radiotelegráfico-telefónica de acuerdo al pliego de condiciones existentes en la Unidad a disposición de los interesados. La apertura de esta licitación se realizará el día 31 del corriente a las 9 horas en la sede de esta Unidad. — Peñarol, Octubre 19 de 1945
$3.60 Oct.24-10396-v.oct.30.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario conceder el cambio de nombre de los gánguiles "Gánguil I" y "Gánguil II" por los de "Salto" y "Paysandú". — Montevideo, Octubre 18 de 1945
(Cuenta corriente) Oct.24-22882-v.nov.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO

Llámase a licitación para la venta de papel viejo existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas. (Sábados de 8 a 11. Las propuestas serán abiertas el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Oct.24-22884-v.nov.5.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 26|4

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de ciento cincuenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Útiles, calle Misiones N.o 1415, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.24-22893-v.oct.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo establecido en el artículo quince inciso tercero de la ley 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y sus modificativas, se cita, llama y emplaza a los propietarios de inmuebles situados en la manzana número 171 de la primera sección judicial del Departamento de Durazno, ciudad del mismo nombre, cuyos nombres y padrones se indican a continuación o a quien los represente o se considere con derechos al bien, para que dentro del término de 8 días comparezcan ante esta Oficina Avenida 18 de Julio 1516, Montevideo a oponer las excepciones que crea del caso. Las expropiaciones decretadas afectan los siguientes inmuebles: Padrón N.o 1688, propiedad de Coralia Ascue de Pedrera, área: 983 metros 77 decímetros, padrón N.o 1689, propiedad de Sucesión Pedro Buonomo, área 2806 metros 91 decímetros; padrón N.o 1690, propiedad de Isabel Bernarda Hinchet área: 934 metros 14 decímetros; padrón N.o 1691, propiedad de Amelia Ramírez, área: 233 metros 95 decímetros; padrón N.o 1692 propiedad de Antolia Manuel Oroño, área: 246 metros 02 decímetros; padrón 1693, propiedad de la Sucesión Ricardo Ocampo, área: 501 metros 23 decímetros; padrón N.o 1694, propiedad Sucesión de Lorenza D. de González, área: 402 metros 64 decímetros; padrón N.o 3285, propiedad de Filomena Bieñlanes de Rodríguez, área: 220 metros; padrón N.o 1595, propiedad de José Grassi, área: 250 metros 06 decímetros; padrón N.o 3653, propiedad de Bartolo García, área: 432 metros; padrón N.o 1696, propiedad de Bartolo García, área 544 metros 25 decímetros. Estos inmuebles dan frente a las calles 19 de Abril, Tacuarembó, Eusebio Píriz y Cerro Largo. La presente expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 21 de Setiembre del año en curso y a la ley N.o 9.723 de 19 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Oct.24-22891-v.nov.5.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.303|45
Venta de puertas y ventanas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 1.o de Noviembre de 1945, 16 ventanas y 34 puertas para distintos usos, varias medidas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.24-22892-v.oct.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45603. — Montevideo Octubre 19 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la S. A. The Brighton Sombreros, Camisas, de Buenos Aires y Montevideo ha solicitado el registro de la marca "MONARCH" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-10399-v.nov.5.

ACTA N.o 45598. — Montevideo, Octubre 13 de 1945. — Con esta fecha Arturo Cauharrere, de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "CAURE" para distinguir artículos de la clase 9.o. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-10389-v.nov.5.

ACTA N.o 45597. — Montevideo Octubre 18 de 1945. — Con esta fecha J. Puig Sánchez y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "NARDIA" para distinguir artículos de la clase 19.a menos depilatorios. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Octu. 24-10390-v.nov.5.

ACTA N.o 42287. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Con esta fecha la firma Serutan Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SERUTAN" para distinguir artículos (un producto auxiliar de la alimentación y correctivo de la constipación, de naturaleza de laxante no medicinal, comprendido en la clase 9 del nomenclator). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 00 Oct.24-10391-v.nov.5.

ACTA N.o 45582. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Precisa A. G. de Zurich, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

Precisa

para distinguir artículos de la clase 15 (máquinas de calcular y máquinas de escritorio de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.24-10398-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 239

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres (3) equipos para movimientos de arenas en las playas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección: calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 29 de Octubre del corriente a la hora 15. Valor del pliego de condiciones, $ 0.35. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.24-22890-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión y colocación de vidrios en carpintería metálica, herrería, y carpintería de madera, de los cuerpos Este (calle Santiago de Chile), y Oeste (calle Ejido) del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 29 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente). Oct.24-22889-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de herrajes para carpintería de madera, de los cuerpos Este (calle Santiago de Chile) y Oeste (calle Ejido) del Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 29 del corriente, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.24-22888-v.oct 29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación pública número 250

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 18-4 toneladas de emulsión asfáltica destinada a la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el

día 25 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.20. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.24-22887-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca para los caminos: Boiso Lanza entre punto A indicado y camino Melchor de Viana y Carlos A. López entre los de Coronel Raíz y al Paso de la Cruz, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 6 de Noviembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 17 de 1945.
(Cuenta corriente) Oct.24-22886-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO A LICITACION
Construcción de un horno incinerador de basuras
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un horno incinerador de basuras ubicado en el predio del Corralón Municipal. Los planos y memoria constructiva pueden retirarse previo pago de su costo en la Inspección Técnica Municipal. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, las que serán abiertas en la Secretaría de la Intendencia el día 7 de Noviembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. Se procederá a la apertura de propuestas con el número que se presente. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1945. — Mario Lucas Goverola, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.24-22883-v.nov.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 24 de Octubre de 1945

1.a Sección

ERNESTO HARTIG, 66 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado Colonia 826 y MARIA ANTONIA TELLAGORRI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

6.a Sección

SANTIAGO MIGUEL ANZUELA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1472 y MARIA CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1492.

RAUL PEREIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1545 y MARIA MAGDALENA GARCIA MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1545.

MODESTO MACINEIRA, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerro Largo 1413 y DORILA CASTRO, 38 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1413.

11.a Sección

JOSE MARIA NICOLAZZI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Smidel 3068 y PAULA SULIMA ANTUNEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4896.

LUIS ALBERTO IGLESIAS, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Belén 2684 y ALBA VILA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2684.

RAUL JACOBO DELMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2747 y NELLY MARIA PORTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2747.

14.a Sección

ALEJANDRO MARIO CASARES, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3258 y MARIA JOSEFINA CASARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3258.

15.a Sección

ANALIO TERREROS, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1993 y MARIA LEONOR LARRAMBEBERE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1680.

DONATO SILVA SOUTO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1314 y GENOVEVA FERNANDEZ ARADAS, 37 años, divorciada, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1314.

RAMON ORTIZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 y ESTELA NIZA MARTINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

HERMENEGILDO MARIO GAGLIARDI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2056 y MARIA ELENA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1941.

16.a Sección

RODOLFO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 181 y MARIA DORA CIMASSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino O'Higgins 6353.
$2.00 P|p.-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BACARDAD o BACARDA DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct.24-10394-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ERRANDONEA DE CAÑIZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.24-10411-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ZUNINO DE BARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Oct.24-10383-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "Artigas María Elida contra la Suc. de MARIA LUISA ARTIGAS. Posesión Not. de E. Civil". (Lo. 33 Fo. 773), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los herederos de María Luisa Artigas Ramírez, así como a todas las demás personas que se consideren con derecho a formular oposición en el juicio que por posesión notoria del estado civil de hija natural de María Luisa Artigas Ramírez ha iniciado María Elida Artigas ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 Oct.24-10412-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la ssucesiones de IRENEA SABIN DE LOPEZ, ZULEMA o ZULIMA, MARIA y EVARISTA CASENAVE SABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Evangelista Casenave para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Oct.24-10397-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Albero Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RAMONA SALLE DE LOPEZ y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan López con Ramona Salle en la cual el nombre de la contrayente aparece como Ramona Orfilia debe decir solamente Ramona y donde el apellido de la misma aparece como Salles debe decir Salle; de nacimiento de Juan Pedro, Ehtel y Raquel López Salle donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Ramona Orfilia Salles debe decir Ramona Salle y donde el apellido del abuelo materno aparece Salles debe decir Salle. Además se intenta rectificar el nombre de Raquel López Salle, solicitándose la modificación de la partida del nacimiento de éste en el sentido de que donde aparece inscripto como "Raquel", diga "Raúl". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota: Se hace constar que el interesado ha solicitado auxiliatoria de pobreza.
(Auxil.) $14.70 Oct.24-10395-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CLAVERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante estte Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Oct.24-10386-v.nov.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de séptimo turno. — PEDRO BONIFACIO domiciliado en Cerrito 558, E 1.o digo: Vengo a producir información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto, los Sres. Norte Scavone y Carlos Armand Ugón que presentaré, serán preguntados como sigue: qué concepto le merecen mi honradez y costumbres morales. Aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Pedro Bonifacio". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$10.00 Oct.24-10392-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE AUSTT. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Austt o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por las propiedades a nombre de José A. Austt empadronadas con los números 1475, 1285, 1102, 1276, que tienen los siguientes límites: 1475, rural, Norte, río Cuareim, Este, río Cuareim; Oeste, Estado, Sur, Estado. Padrón rural 1285: Norte, Arbiza y Cía y Luis T. Rodríguez; Este, Municipio; Oeste, Osorio Pintos de Souza; Sur, Donato Soto y Angel P. da Costa. Padrón rural 1276: Norte, camino público; Este, Diego M. da Silva y Juan de Almeida Saldanha; Oeste, Blanca Comas y Agustín Carrara; Sur, Arturo B. de Souza y José Vásquez. Padrón urbano 1102, Norte, Cecilia Martínez de Taveira y otra; Sur, Marcíria P. S. de Leivas; Oeste, calle Ituzaingó; Este, Flaviano Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 18 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.24-22900-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra la sucesión de JUAN RECA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Reca o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el pro-

curador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 266 a nombre de Suc. Juan Reca. Tiene los siguientes límites: Norte, Costa del río Cuareim, Este, Empresa Ferrocarril N. O. Oeste; costas del río Cuareim Sur, Andrés Nazábal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 16 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.24-22899-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra ALBINO JOSE SPILLERE. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Albino José Spillere, a quien legalmente lo represente, o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad empadronada con el número 1106 (urbana) ubicada en la manzana N.o 63 de esta ciudad, dando frente a las calles Ituzaingó y Misiones entre las de 25 de Agosto y Figueroa. Teniendo como linderos sobre la calle 25 de Agosto la Suc. Alberto Méndez, Salvador Arregui y Antonia O. de Mata y sobre la calle Figueroa, Antonio Nápol, Manuel Fernández, Palmira J. de G. de la Galea. Concepción Jacques, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 11 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.24-22898-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FRORISBINA A. DE IRRAZABAL. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Florisbina A. de Irrazábal o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad rural empadronada con el N.o 2601 situada en la 2.a sección de este Departamento, cuyos linderos son: por el Norte, José Pamparato; al Sur, Juan Lizarraga, y Otilia C. de Rodríguez e hijos; Este, Benigno Rodríguez de Almeida, arroyo Pelao, Astrogildo Márquez Figueredo y Arturo Márquez Figueredo, y al Oeste, Casiano Aranaga y José Pamparato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 9 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.24-22897-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra INDALECIO BAPTISTA BRUM y otros. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada firma Indalecio Baptista Brum y otros o a los que se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad suburbana empadronada con el N.o 1175 situada en la manzana 194 de esta ciudad, cuyos linderos son: N. O., sucesión Exequiel da Silva; N. E., terrenos municipales; S. E., Florencio Vidal y sucesión Camilo Almeida, y S. O., Pedro Zanetti, Carlos Falco, Odila Medina Díaz de Almeida y sucesión Augusto Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 9 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Oct.24-22896-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 30 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto. $4.00 Oct.24-10382-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMITERIO FALERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Octubre 20 de 1945. — César J. Caprile, Juez de Paz. $6.00 Oct.24-10403-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario. $4.00 Oct.24-10401-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA MARTINEZ DE ILARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.00 Oct.24-10416-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don TERESO SANTOS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio por cuanto en la misma aparece con el nombre y apellido de Manuel Santo en lugar de Tereso Santos, como así también en las partidas de nacimiento de sus hijos Omar Vicente y Teresa Noema Santos, pues en las mismas figura como Manuel Santo en lugar de Tereso Santos que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario. $15.00 Oct.24-10407-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesiones de NICOLASA DEMASI DE BRUNO y JUAN BRUNO", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a Pedro Ramón Bruno Demasi; a los hijos y nieto del extinto Rosario Bruno Demasi llamados: María Nieves Bruno Narvaes, Juan Pedro Bruno Narvaes, Julia Adelina Bruno Narvaes de Stéfano, Angela Bruno Narvaes de Ríos, Rosario Bruno Narvaes, Juan Bautista Bruno Narvaes, Alfredo Andrés Bruno Narvaes, María Mercedes Bruno Narvaes de Bértola; a Mercedes Adroher, viuda de Luis Alberto Bruno Narvaes por su hija menor Mireya, y a los también hijos del extinto Francisco Solano Bruno Demasi llamados: Elvira Magdalena Bruno Ubios, Ofelia Isidra Bruno Ubios de Martín, Francisco Segundo Bruno Ubios, Federico Justo Bruno Ubios, José Félix Bruno Ubios y a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si así no lo hicieren dentro del término establecido — Mercedes, Octubre 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario. $14.00 Oct.24-10406-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMEDA DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario. $4.00 Oct.24-10404-v.nov.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ZULMA COELHO DE OLIVEIRA DE TESTA y sus hijos ELSA, CELIA y LUIS H. TESTA e ISRAEL ANTUNES. Solicitan segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad de Tacuarembó, el 1.o de Octubre de 1923, autorizó el escribano Celiar G. Ortiz, cuya primera copia fué inscripta con el N.o 318, en el Registro de Traslaciones de Dominio, y por la cual los hermanos Santiago y Andrés Cortés, hicieron cesar el condominio existente con respecto a dos fracciones de terreno que poseían, adjudicándose al primero de los nombrados, Santiago Cortés la fracción N.o 2 del plano del agrimensor Pedro M. Ríos del 23 de Agosto de 1923, sita en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil setecientos treinta y cinco metros y 79 decímetros cuadrados, que formaba parte del padrón N.o 3381 (actualmente empadronada con el N.o 2060) y que estaba comprendida dentro de los siguientes límites, según dicha escritura: por el Noreste, camino vecinal; por el Sureste sucesión Landó; por el Suroeste, Isabelino Vignoli y por el Noroeste, con la otra fracción del citado plano, adjudicada a Andrés Cortés. Por la misma escritura, don Santiago Cortés, vendió la fracción de terreno descripta a los señores Israel Antunes y Humberto E. Testa. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los posibles interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1945. — Raúl Fereira, Actuario. $36.00 Oct.24-10405-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALDINO ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario. $4.00 Oct.24-10384-v.nov.5.

TOMAS BERTONASCO

REMATARA

En el depósito "Santos" de la División General de Aduanas, calle Colón y Rambla Portuaria el día viernes 26 de Octubre a las 15 horas, gran cantidad de mercaderías, a la vista, sin reclamo y libre de derechos. (Ver expediente Sección Contencioso registrado con el N.o 235 año 1944 en la División Escribanía de Aduanas). Detalle: Electricidad, tubos fluorescentes, americanos (varias marcas) Mecánica, carreteles de alambre para bobinado, Farmacia. Productos químicos Antipirina. Pinturería, goma laca. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas al día siguiente del remate de 9 a 11 horas. Seña de la compra: 20 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. Miércoles 24 y jueves 25 de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, días de exhibición. $6.00 Oct.24-10362-v.oct.26.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión Lo. 40. Fo. 43", se hace saber: Que el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las horas que más abajo se establecerán, los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público, sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base: $ 1.436.66. Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1340, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6184 metros 5008 centímetros, y linda según títulos: al Noroeste, calle por medio con Juan Roquero; al Noreste, calle por medio con Andrés Cabaza; al Sureste con herederos de Benigno Alvarez y al Suroeste con el arroyo de los Hornos. B) Hora 16 y 30. Base: $ 632.00. Un terreno de chacra ubicado en los mismos paraje y sección que el anterior empadronado con el N.o 1339, con una extensión superficial de 4 hectáreas, 30 áreas, 92 centiáreas y 25 decímetros, lindando según plano levantado en Mayo de 1899 por el agrimensor Joaquín E. Moré, por el Noroeste, con la fracción descripta bajo la letra "A", por el Noreste, calle por medio, con Andrés Cabaza; por el Sureste, en parte con calle y en parte con la Sucesión de Juan Badón, y por el Suroeste con el arroyo de los Hornos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto. $46.80 Oct.24-10381-v.nov.14.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE

REMATE

Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "MULLER DE CASAL INES. Art. 114 del Código Civil", se

hace público que el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Raúl Camacho Loubeffosse, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta al mejor postor, y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras, sito en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 523, señalado con el N.o 1, en el plano levantado el 13 de Setiembre de 1923 por el agrimensor Mario E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 142 metros, 82 dms. deslindados así: 5 metros, 70 cms. al Sureste de frente a la calle Gianelli; 25 metros, 70 cms. al Noreste linda con solar N.o 2 del mismo plano; 5 metros, 75 cms. al Noroeste con José Uzal, y 24 metros 58 cms. al Suroeste con el mismo señor Uzal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es $ 1.300.00. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Actuaría, Cerrito 427, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Actuario Adjunto.
$30.00 Oct.24-10450-v.nov.10.

JORGE A. PIGNATARO
REMATE ALMONEDA
Juzgado de Paz 1.a sección judicial de Salto
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento escribano Vitalino S. Motta, que el diez de Noviembre a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, calle Larrañaga N.o 5, se procederá a la venta en remate almoneda por el rematador don Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil ad hoc don Nepomuceno Duarte y del escribano don Julio Federico Aris, de la fracción de chacra y sus mejoras, situada en la tercera sección de este Departamento, (paraje denominado San Antonio), padrón en mayor área N.o 1668, compuesta de seis hectáreas mil novecientos setenta y cuatro metros, señalada con el número cuatro en el plano de mensura del agrimensor don José P. Meza lindando en mayor área al Norte: con don Juan Castrá, al Sur: la vía del Ferrocarril, al Este: don Teófilo Córdoba y al Oeste; con la Sucesión de don Ricardo Williams por las dos terceras partes de la tasación aprobada en autos que asciende a la suma de dos mil cien pesos y cuyo remate se ha dispuesto en autos: "Raúl A. Fernández contra VICTORIANO SORIA. Cobro ejecutivo de alquileres". Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los autos y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los intedesados. — Salto, Octubre 11 de 1945. — Vitalino S. Motta, Juez de Paz.
$30.60 Oct.24-10409-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender mi parte en la Panadería Punta Carreta, de Ramos y Cía., calle William 528. Los acreedores presentarán allí sus créditos en el término ley Setiembre 1904. — Tomás Ramos.
$3.20 Oct.24-10402-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que por escritura que hoy pasó ante el subscripto Escribano, se disolvió parcialmente la sociedad que en este lugar gira bajo la razón social de Jerah Jourdan, S. C. separándose de la misma la señorita Irma Jourdan, quedando a cargo de los otros socios ELBIO LYONEL y GUIDO ALFREDO JOURDAN el activo y pasivo de la Sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia Miguelete, Octubre 12 de 1945. — Amador Foderé, Escribano.
$12.80 Oct.24-10393-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del Código de Comercio se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad FITIPALDO FERNANDEZ y CIA. que giró en esta plaza calle 8 de Octubre N.o 2295. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 32 dentro del plazo legal.
$9.60 Oct.3-9535-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a FRANCISCO ALVES TORRES, los muebles, útiles y clientela de los puestos de carne N.os 9 y 10 del Mercado de la Abundancia, de esta ciudad, Yaguarón esquina San José. Acreedores presentarse Zabala 1415 escritorio del escribano Jorge Brum, dentro de 30 días contados a partir del inmediato siguiente a la primera publicación. — Francisco Souto Varela.
$9.60-Oct.24-10385-v.nov.12.

MAQUINAS, REPUESTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
La Comisión Interventora de la Empresa SIEMENS BAUUNION debidamente autorizada por el Ministerio del Interior, llama a licitación para la liquidación de las existencias en máquinas, repuestos y materiales de construcción pertenecientes a la mencionada empresa, de acuerdo al detalle de los lotes y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados al precio de pesos 6.50 en sus oficinas, Palacio Salvo, 9.o piso, escritorio 3, Teléfono 80011, de 8 a 12 y de 14 a 16 horas. Los lotes se exhibirán en el depósito de la empresa calle Yañez Pinzón N.o 3981 (La Teja), desde el día 24 al 31 del corriente de 8 a 11 horas. Las propuestas se recibirán el día 7 de Noviembre hasta las 10 horas, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados en las oficinas de la empresa.
$16.00 Oct.24-10403-v.oct.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hemos resuelto disolver la Sociedad Panizza y Mignone, establecida en Cufré 2706, haciéndose cargo el socio JOSE LUIS PANIZZA (hijo). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — José Luis Panizza (hijo). — Roberto Migone.
$6.40 Oct 24-10380-v.nov.5.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumen de las operaciones realizadas durante el segundo trimestre

Capitales asegurados ..	$	3.255.192.17
Capitales cedidos en reaseguros		—
Primas cobradas	"	12.786.01
Primas pagas por reaseguros		—
Impuestos pagos	"	1.459.57

Montevideo, Julio 2 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 9889.

The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited

Resumen de las operaciones realizadas durante el tercer trimestre 1945

Capitales asegurados .	$	9.076.367.50
Capitales cedidos en reaseguros	"	2.200.000.00
Primas cobradas	"	21.740.12
Primas pagas por reaseguros	"	1.932 04
Impuestos pagos	"	3.231.98

Montevideo, Octubre 1.o de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 9890.

Sociedad Anónima "El Porvenir"

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores—		
Acciones en cartera y acciones emitidas .	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
Impuestos y gastos generales	"	415.40
Varios deudores	"	508.694.93
	$	2.009.110.33
Saldos acreedores—		
Capital autorizado y capital integrado	$	1.930.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.968.61
Varios acreedores ...	"	68.141.72
	$	2.009.110.33

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 9892.

Sociedad Anónima "El Porvenir"

Balancete de comprobación y saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—		
Acciones en cartera y acciones emitidas .	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
Impuestos y gastos generales	"	10.972.66
Varios deudores	"	493.733.17
	$	2.004.705.83
Saldos acreedores—		
Capital autorizado y capital integrado	$	1.930.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.968.61
Varios acreedores ...	"	63.737.22
	$	2.004.705.83

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 9893.

Sociedad Anónima "El Porvenir"

Balancete de comprobación y saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores—		
Acciones en cartera y acciones emitidas .	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	500.000.00
Impuestos y gastos generales	"	10.985.06
Varios deudores	"	494.042.40
	$	2.005.027.46
Saldos acreedores—		
Capital autorizado y capital integrado	$	1.930.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.968.61
Varios acreedores ...	"	64.058.85
	$	2.005.027.46

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00. — 9894.

Sociedad Anónima "El Porvenir"

Balance general al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—		
Acciones en cartera y acciones emitidas .	$	1.000.000.00
Inmuebles	"	730.000.00
Varios deudores	"	278.245.22
	$	2.008.245.22
Saldos acreedores—		
Capital autorizado y capital integrado	$	1.930.000.00
Dividendos a pagar y fondo de reserva ..	"	53.699.86
Pérdidas y ganancia .	"	24.545.36
	$	2.008.245.22

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 9895.

EDICTOS DE REMATE
DEBEN PAGARSE ADELANTADOS
Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 12 de Octubre de 1945

Gumersinda Terrazo de Domínguez, española, 69 años, casada, Cazerta 3585.
María Tealdi de Panizzolo, italiana, 61 años, casada, Acevedo Díaz 2984.
Mónico Petronilo Belfa, oriental, 37 años, soltero, Ceibal 1672.
Carmen Renée Orrico Seoanne, oriental, 13 años, soltera, Ricardo Palma 3388.
Domingo Vellezzi, italiano, 45 años, viudo, Viena 3639.
Lorenza Español, 43 años, soltera, Guadalupe 1776.
Caraciolo Salaberry, oriental, 49 años, soltero, H. Maciel.
Ramón Comas Glosas, español, 68 años, casado, Propios 4661.
Guillermo Ibernegaray, francés, 82 años, viudo, C. M. Ramírez 480.
Vicente J. Eguía, oriental, 68 años, casado, H. Militar.
Teresa Odella de Scapusio, italiana, 98 años, viuda, Ramón Anador 4023.
Guiselda Roldán, oriental, 19 años, soltera, C. S. Bois.
Fernando Carvapal, español, 83 años, viudo, Cabrera 3369.
Lucy Marmoukian de Adourian, oriental, 32 años, viuda, Lambaré 1987.
Dolores Luz Morales, oriental, 65 años, soltera, Manuel H. y Obes 4718.
Aurora Jara, oriental, 18 años, soltera, H. Fermín Ferreira.
Francisca Reinoldi, italiana, 58 años, divorciada, Carlos Roxlo 1475.
Fructuoso Leonidas Pittaluga, oriental, 86 años, viudo, Cabo del Norte 3717.
Juana Scotti de Bertolini, italiana, 92 años, viuda, A. P. del Campo.
Rubens Cándido Tochetto, oriental, 11 años, ceibal 1672.
Martha Arrambide, oriental, 6 años, H. P. Rossell.
Ana Cebey de Saibene, española, 74 años, casada, Araycuá 1982.
Domingo Pedro Saibene, italiano, 76 años, casado, Araycuá 1982.
Carlos Juan Ferioli, italiano, 97 años, viudo, Arenal Grande 2331.
Oscar Trotta, 1 mes, H. P. Rossell.

Día 13 de Octubre de 1945

Emeteria Illarza Silva, oriental, 76 años, soltera, L. Forteza 6.
Joaquina Varela de Dorta, oriental, 80 años, viuda, H. Pasteur.
Demetrio De León, oriental, 56 años, soltero, H. Pasteur.
Luisa Díaz, oriental, 70 años, soltera, H. Pasteur.
Angel Antoniello, italiano, 70 años, casado, Brasil 2688.
Ana Tassistro de Peirano, oriental, 64 años, viuda, J. Zudáñez 2628.
Evaristo González, oriental, 48 años, casado, C. S. Bois.
María Russi de Torterolo, oriental, 57 años, soltera, Asilo 2367.
Catalina Ferrando de Bonifacio, oriental, 77 años, viuda, Lezica 5875.
Angela Pérez de Chocho, oriental, 45 años, casada, H. Maciel.
Nélida Praga, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Isidora Pérez, paraguaya, 90 años, soltera, 18 de Julio 2205.
Juana Silva de Bonfiglio, argentina, 85 años, viuda, M. Núñez 3136.
Luis Vaglica, italiano, 82 años, viudo, H. Italiano.
Jesusa Barcala Cuenca, española, 81 años, soltera, A. L. P. Campo.
Eusebio Shannon, oriental, 78 años, casado, C. Nacionales 3935.
Rafaela Lidon de Galiana, española, 81 años, Aportoles 3624.
Aurora Charquero de Charquero, oriental, 30 años, casada, H. Pasteur.
José Mauro Bouzá, oriental, 40 años, casado, H. Pasteur.
Pablo Triglia, italiana, 73 años, casado, Spencer 4840.
Ramón Uría Canoura, español, 89 años, casado, C. Ramírez 546.
Josefina Asaneo de Sacco, oriental, 50 años, casada, Cuñapirú 1768.
Pablo Guerreo Britos, oriental, 69 años, soltero, C. S. Bois.
Manuel Bramonde, español, 55 años, casado, G. Viana 2452.
Justo Almalvez, español, 46 años, soltero, Justicia 1828.
José Arteaga, oriental, 44 años, casado, H. Pasteur.

Día 14 de Octubre de 1945

Tomás Bueno Pereyra, oriental, 3 meses, Barcelona y Vizcaya.
Celia Silveira, oriental, 37 años, soltero, H. Pasteur.
Angel Puglia, italiano, 37 años, casado, H. Pasteur.
Celmira Saravia de Saravia, oriental, 41 años, casada, H. Pasteur.
Pío Eulogio Silvera, H. Vilardebó.
Alhucema Casella de Scanagatta, oriental, 33 años, casada, H. Británico.
María Mantero de Cignovi, oriental, 73 años, viuda, Yí 1583.
Emilio Caffa, italiano, 93 años, viudo, C. M. Maggiolo 575.
Norberto Ducasse, oriental, 52 años, casado, M. Villagrán 1286.
Manuel Vidal, español, 80 años, viudo, S. Salvador 2229.
Daniela Aguilar, oriental, 70 años, soltera, Larrañaga 1393.
Bernardo Crovara, italiano, 78 años, casado, A. Grande 2829.
Clara Polak, rusa, 43 años, casado, H. P. Rossell.
Juan Santamarina Romero, oriental, 60 años, casado, Rivera 2717.
Carmelo Díaz, oriental, 35 años, casado, I. Radiología.
Francisco Solano Rodríguez, oriental, 61 años, soltero, Joanicó 2627.
Rosa Mendieta de Menéndez, oriental, 78 años, viuda, Larrañaga 2204.
Antonio Otero Spasandin, oriental, 21 años, soltero, Hocquart 1673.
Elvira Suárez de Beiro, oriental, 61 años, viuda, Catalán 2163.
Celestina Rossi, oriental, 75 años, soltera, Hocquart 2061.
Francisco Petraglia, oriental, 59 años, casado, J. Requena 2108.
Francisco Núñez, oriental, 82 años, viudo, J. Celta 2052.

Día 15 de Octubre de 1945

Domingo Delgado, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.
Luis Carlos Pozzi, oriental, 55 años, casado, H. Maciel.
Basilio Koblansky, ruso, 55 años, casado, H. Pasteur.
Germana Viera de Garín, oriental, 76 años, casada, Pando 2784.
Eduardo Mayo Elorchy, oriental, 57 años, casado, T. Garibaldi 2916.
Antonio Gómez Villaverde, español, 75 años, soltero, Municipio 2230.
Adela Bozzano, oriental, 79 años, soltera, Cerro Largo 1635.
Margarita Castaingts de Cazet, francesa, 83 años, viuda, Agraciada 3883.
Francisco Albanesse, italiano, 58 años, soltero, H. Penitenciario.
Oscar Wilde Olivera, oriental, 8 días, Casa del Niño.
Carlos Píriz, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Generoso Bello, español, 49 años, soltero, H. Maciel.
Leopoldo Benedicto Paredes, oriental, 70 años, casado, Pilcomayo 4194.
Ana Begorre Gastambide, oriental, 83 años, soltera, Gaboto 1121.
James Gilbert Goodwia, británico, 36 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Alberto Acuña, oriental, 37 años, casado, 1 Oficial 55.
Bersabea De Massini, oriental, 55 años, divorciada, Cagancha 2296.
Teresa Cristino, italiana, 70 años, soltera, C. Roxlo 1623.
Magdalena Crocano de Juncal, oriental, 60 años, viuda, Garzón 1683.
Patricio Rodríguez Lozano, oriental, 67 años, casado, Guaraní 1464.
Jacinto Regueira, oriental, 45 años, casado, de Octubre 3265.
Amalia Pirotti, oriental, 57 años, soltera, Bartolomé Mitre 1507.
Juan Debenedetti, oriental, 78 años, casado, Maipú 2067.
Roberto Sanguinetti, oriental, 33 años, casado, Juan D. Jackson 1234.
Américo Szigeti, húngaro, 56 años, divorciado, A. L. P. del Campo.
Salustiana Castro de Mari, oriental, 60 años, casado, H. Español.
María Costa, oriental, 48 años, soltera, H. F. Ferreira.
Alba Bellosa, oriental, 4 años, N. Piaggio 1279.
Blanca Ferre, oriental, 15 años, soltera, C. S. Bois.
Vicente Zaragoza, español, 63 años, H. Pasteur.
Julio Pérez, oriental, 22 años, soltero, H. Maciel.
Gabriel Tamassi, italiano, 76 años, casada, J. L. Terra 2393.
Jacinta Muraña de Dalería, oriental, 55 años, casada, H. F. Ferreira.

Día 16 de Octubre de 1945

Wáshington Sorrentino, oriental, 17 años, soltero, C. S. Bois.
Juan Etcharren, oriental, 68 años, soltero, S. Nievas 2211.
Carmen Moreira, oriental, 5 años, H. P. Rossell.
Hortencia Calvo, oriental, 4 años, H. P. Rossell.
Pablo Araújo, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Antonio Asreguia, oriental, 59 años, soltero, H. Maciel.
Carlos Alberto Devoto, oriental, 24 horas, H. P. Rossell.
Olga López, oriental, 6 horas, H. P. Rossell.
Gregorio Haysakian, oriental, 3 meses, H. P. Rossell.
Francisco Correa, oriental, 1 día, H. P. Rossell.
Olga Romero, oriental, 12 años, C. S. Bois.
Ana María Silva, oriental, 5 meses, Larrañaga 1649.

Josefa Bertiz de Da Silva, español, 94 años, viuda, J. Martí 3304.
Mirian Pereyra, oriental, 6 años, Comercio 2546.
Lino Mernis, oriental, 89 años, viudo, Ombú 112.
Alejandrina Pérez de Rey, española, 60 años, casada, General Pagola 2170.
Luis Correnggia, oriental, 63 años, casado, H. Maciel.
Ceferino Montes, español, 51 años, casado, Millán 4483.
Isabel Reinoso, oriental, 10 meses, H. P. Rossell.
Agapita Martínez de Pereyra, oriental, 50 años, casada, R. Anador 3051.
Juan Carlos Molinari, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Jorge Papacristodulu, oriental, 2 días Lyon 1682.
Susana Estévez, oriental, 40 días, H. P. Rossell.

Se avisa a los usuarios de los nichos 918 y 1066 del Cementerio del Buceo y 46 y 1037 del 1.er Cuerpo del Cementerio Central pasen por la Oficina de Necrópolis, Agraciada 1717, por asuntos de urgente interés.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5157 AL 5161

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39717, Quimur Cía. Química Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Tetracloruro de carbono, 577.
9|39777, Quimur Cía. Química Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Líquido para limpiar tejidos, 232.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|39159, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Estados Unidos de América, A, Cartones para matrices y gastos, 416.
9|39720, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata s. trabajar para envases y gastos, 5.791.
9|39554, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado algodón, crudo merc. y pein. y gastos, 1.119.
9|39657, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Nitrocelulosa, 18.
9|39653, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas de textolite, 332.
9|39596, Aceitera del Uruguay S. A., Estados Unidos de América, A, Disolvente derivado del petróleo, 2.187.
9|39688, Izeta-López S. A., Estados Unidos de América, A, Disolvente para pinturas, 216.
9|39804, Frigorífico Nacional, Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar, 29.501.
9|39823, Carlos Anselmi S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata sin trabajar, 1.405.
9|39718, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Fosfato Trisódico para desincrustante de caldera, 315.
9|39727, oJaquis Vivo y Cía., A, Estados Unidos de América. Tabaco en rama, 7.053.
9|39655, Neffa Hnos., A, Estados Unidos de América, Piezas reps. para máquinas u|ind., 342.
9|39550, Ricardo R. Banchs, A, Estados Unidos de América, Máquinas para doblar ropa, 1.611.

PLANILLAS N.os 5162 AL 5164

Solicitudes despachadas el día 5 de Octubre de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|39355, Castiglioni y Lucas - Caleraft, España, A, Sardinas en aceite (seguro), 41.
9|39098, Pedro Compte, España, A, Piñones (seguro), 10.
9|39100, Pedro Compte, España, A, Avellanas (seguro), 21.
9|39104, Onetoe Vignale y Cía., España, A, Sardinas en aceite (seguro), 15.
9|39144, Ruvertoni Hnos., España, A, Atún (seguro), 29.
9|39146, Ruvertoni Hnos., España, A, Sardinas (seguro), 52.
9|39171, Embajada de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Mapas, 25.
9|39169, Embajad de los Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, A, Impresos, 150.
9|39113, Jaime Bolter, Estados Unidos de América, A, Bijouterie falsa, 9.
9|39247, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 20.
9|39349, Protto y Reinoldi, Estados Unidos de América, A, Chapas hierro galvanizado lisas (seguro), 32.
9|39353, Buckstein y Bisler, Estados Unidos de América, A, Piedras para encendedores (seguro), 37.
9|39152, "Sedalana" S. A., Estados Unidos de América, A, Hilados seda artificial (seguro), 82.
9|39132, I.P.U.S.A., Estados Unidos de América, A, Papel pergamino (seguro), 27.
9|39136, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. escribir port. (seguro), 25.
9|39102, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo negro (seguro), 42.
9|39357, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 39.
9|39112, Joaquín Puiggrós, Brasil, A, Cigarros de hoja (flete), 5.
9|39142, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 45.
9|39106, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 29.
9|39110, Cía. Importadora Olibar Limitada, Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 53.
9|39126, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Brasil, A, Yerba (seguro), 39.
9|39090, Ernesto Kalbermann y Cía., Suiza, A, Relojes despertadores, 33.
9|39130, Dominoni Staricco Ltda., Argentina, A, Pelo de conejo (seguro), 35.
9|39138, José María Mañé S. C., Argentina, A, Semilla de alfalfa (seguro), 6.
9|39140, José María Mañé S. C., Argentina, A, Semilla de alfalfa (flete), 32.
9|39683, Sus y Sasson, Brasil, A, Lienzos de algodón (seguro), 37.
9|39441, Rodolfo L. Altuschuler, Portugal, A, Vinos, 21.
9|39693, Valentín Martínez y Cía., España, A, Sardinas en latas (seguro), 35.
9|39632, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Acetona, 1.
9|39628, Luis J. A. Rossi, Estados Unidos de América, A, Piezas de tilete, 9.
9|39576, Abbott Laboratorios Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Picrotoxina, 7.
9|39530, Carmen V. Bloise, Estados Unidos de América, A, Polveras de material plástico, 11.
9|39567, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Literaturas para médicos, 21.
9|39811, Legación de Polonia, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos, 25.
9|39443, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Encendedores de metal, 10.
9|39409, Arturo Marques, Estados Unidos de América, A, Guía de Direcciones, 12.
9|39699, Basso y Bazzani Ltda., Estados Unidos de América, A, Pulverizadores para combatir plagas agrícolas, 89.
9|39679, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Papel higiénico en rollos (seguro), 63.
9|39788, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Botones de mat. plástico (seguro), 17.
9|39790, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, Botones metal y mat. plást. (seguro), 5.
9|39784, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo (seguro), 28.
9|39776, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 113.
9|39786, Fibravegetal S. A., Brasil, A, Hilados de algodón card. crudo (seguro), 57.
9|39772. Apoalnt y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 12.
9|39774, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón (seguro), 36.
9|39778, Abraham J. Ceretta, Argentina, A, Papas (fletes), 397.
9|39677, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Papas (seguro), 28.
9|39669, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Papas (seguro), 9.
9|39671, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Papas (seguro), 15.
9|39673, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Papas (seguro), 31.
9|39675, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Papas (seguro), 31.
9|39667, Campomar y Soulas S. A., Argentina, A, Tacos y manchones cuero vac. (seguro), 3.
9|39358, Italo Lorenti, Argentina, A, Esencias para perfumes, 26.
9|39705, Eduardo Marques Castro y Cía., Argentina, C, Película científica, 38.
9|39359, La Cosechera, Domeo Zerboni, Brasil, A, Flete, yerba mate, 463.
9|39347, Maglia y Berta S. C., Brasil, A, Flete y seguro, yerba mate, 684.
9|39363, Marques, Rubio y Cía., Brasil, A, Flete y seguro, yerba mate, 1.186.
9|39345, Pizzo Hnos., Brasil, A, Flete y seguro, yerba mate, 145.
9|39361, Marques, Rubio y Cía., Brasil, A, Flete y seguro, yerba mate, 2.372.
9|38287, Shell-Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Flete, aceite lubricante, 16.
9|38251, Jaime F. Brunel, Argentina, A, Esencia para perfumería, 5.
9|38249, Jaime F. Brunel, Argentina, A, Billeteras, 11.
9|38193, Oswaldo Gómez Camiza, Argentina, C, Yegua de pedigrée, 1.256.
9|38182, Cía. Primus del Uruguay S. A., Argentina, A, Fletes, esporiones de cerda animal, 20.

PLANILLAS N.os 5165 AL 5187

Solicitudes despachadas el día 8 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39736, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, A, Alambre esmaltado y forrado para bobinados y gastos, 2.078.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|39794, Edmundo J. Angenscheidt, Estados Unidos de América, A, oBtones metal y mat. plá.st (flete y gastos), 48.
9|39758, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Sabanitas para cunas (fletes y seguro), 7.
9|39770, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Cubre colchones tela imperm. (flete y seguro), 1.
9|39733, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Tela goma pura sintética para camas, 310.
9|39771, Aiello y Barbato, Estados Unidos de América, A, Tela engomada vynil de resina, 2.083.
9|39826, Francisca Panedas de Coll, Estados Unidos de América, A, Franela de alg. para fajas y corsets, 7.
9|39612, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Comprensores p. ord. mec. y gastos, 3.069.
9|39824, Francisca Panedas de Coll, Estados Unidos de América, A, Cierres metálicos para fajas y corséts, 13.
9|39822, Francisca Panedas de Coll, Estados Unidos de América, A, Material para fajas y corsets, 199.
9|39785, Dirección General de Correos, Estados Unidos de América, A. Metálicos para cierres sacos de giros, 106.
9|39538, W. M. Jackson Inc., Estados Unidos de América, A, Diccionario Enciclopédico Hisp.-Am., 2.938.
9|39579, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Tela para planos, 752.
9|39557, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de refrigeración, 449.
9|39700, Elías Mordokovich, Estados Unidos de América, A, Chupetes de goma, 137.
9|39684, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Aces. de vidrio para reflectores, 7.
9|39678, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas reps. para receptores de radio, 6.
9|39662, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Manómetros para máquinas, 34.
9|39650, Eduardo L. Maya, Estados Unidos de América, A, Ballenas para corsets, 333.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39781, Vicente Sica, A, Argentina, Casimires de lana, 2.491.
9|39315, Renán Mórresi, A, Argentina, Ají en vaina, 1.759.
9|39734, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Argentina, C, Fibra para orquídeas, 38.
9|39641, Jorge Gómez y Cía., Argentina. C. Cubiertos, vasitos, etc., 377.
9|39605, Francisco Alonso Adami, Argentina, C, Brochas para afeitar (C. F. 9|33774), 31.
9|39558, Cresoo y Cía. Ltda., Brasil, C, Maderas cedro en vigas del Brasil, 4.840.
9|39591, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Vigas madera dura del Brasil, 1.277.
9|39532, "Emelas" S.A.C. e I., Brasil, A. Tejidos de algodón y gastos, 3.841.
9|39722, Carlos Stapff y Cía., Brasil, A, Artículos para farmacia, 753.
9|39773, E. Oromí y Hno., Brasil, A, Azulejos, 1.564.
9|39783, Juan Félix Castillo, Brasil, A, Bombas y caños y arts. de goma, 861.
9|39632, Enrique Siri, Brasil, A, Elásticos de seda artificial, 381.
9|39526, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.299.
9|39593, Isaac Ouri, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.000.
9|39598, Buckstein y Bister, Brasil, A, Elástico, 1.748.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|39829, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera de cedro, 6.817.
9|39827, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura, 3.765.
9|39793, González y Cía. Ltda., Méjico, A, Plomo en lingotes, 6.894.
9|39712, José Aldao, Perú, A, Azúcar crudo, 14.111.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39590, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Fornituras para relojes, etc., 2.992.
9|39740, Theo Frank S. R. L., Suiza, A, Aparatos eléctricos para afeitar, 158.
9|39738, Theo Frank S. R. L., Suiza, A, Heladera portátil, 46.
9|39592, Antonio Buzio S. C., Suiza, A, Despertadores, 1.561.
9|39809, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Relojes de acero y oro (de pulsera), 3.053.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|39803, Drog. Demarchi-Musante S. A., Portugal, A, Flores de tilo, 814.
9|39795, Rodríguez Anido S. C., Portugal, A, Calamares, 453.
9|39320, Pallas y Dogliotti, Portugal, A, Corcho, 165.
9|39805, Jacobo Cachcovsky, Suiza, A, Relojes pulsera, 5.420.
9|39744, Alonso y Cía. (Maldonado), Suiza, A, Tejidos de fibras sintéticas, 4.350.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39715, Puig Hnos., Inglaterra, A, Cera y gastos, 85.
9|39713, Puig Hnos., Inglaterra, A, Pomada para cueros y gamuza y gastos, 754.
9|39831, Marcos Nahoum, Inglaterra, A, Tejidos seda artificial, 766.
9|39825, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 447.
9|39817, Marcos Nahoum, Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 3.691.
9|39756, Francisco Massaferro Hnos., Inglaterra, A, Vidrios para construcción, 3.288.
9|39735, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 125.
9|39737, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 504.
9|39775, "Quimur" Cía. Química Uruguaya Ltda., Inglaterra, A, Oxido de cinc, 895.
9|39832, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Inglaterra, A, Papel celofán, 1.439.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|39614, Augusto Nery, Brasil, B, Yerba mate, 14.500.
9|39658, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado alg. card. no merc. y gastos, 655.
9|39654, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", Brasil, A, Hilado alg. card. no merc. y gastos, 3.010.
9|39648, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejido de algodón, 4.328.
9|39663, Sociedad Comercial de Montevideo, Brasil, A, Cuerda de algodón, 3.931.
9|39563, Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate, 290.
9|39561, Cooperativa Bancaria de Consumos, Brasil, A, Yerba mate, 404.
9|39645, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 22.720.
9|39534, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.059.
9|39729, Abudara Hermanos, Brasil, A, Tejidos de seda artificial, 809.
9|39725, Tapié y Cía., C, Argentina, Juguetes de metal, 476.
9|39732, Yriart y Cía., C, Argentina, Tiradores y ligas, 319.
9|39764, Tapié y Cía., A, Argentina, Franqueo y gastos, puntilla alg., 15.
9|39762, Tapié y Cía., A, Argentina, Franqueo y gastos puntilla alg., 3.
9|39838, Isaac Pinto, A, Argentina, A, Entretela lana, pelo alg. y cáñamo, 3.568.
9|39798, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Sal marina a granel, 4.851.
9|39800, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Sal marina a granel, 6.164.
9|39806, Frigorífico Nacional, A, Argentina, Aros de cuero para prensas, 211.
9|39812, Amelio Nogara e Hijos, A, Argentina, Pieza acero reps. para máquina, 28.
9|39726, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Cucharas de albañil, etc., 109.
9|39728, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Pasadores hierro bronceado, etc., 168.
9|39730, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Candados, etc., 513.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|39660, Ferro Carril Central del Uruguay, Venezuela, A, Fuel-oil combustible consp. prop., 99.626.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|38127, Gessner y Erlanger, C, Argentina, Juguetes en general, 226.
9|38776, Frigorífico Artigas S. A., A, Argentina, Diagramas acero para máquina engomado, 45.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|39819, Intern. Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Espigadoras, 95.626.
9|39780, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay Ltda.), Inglaterra A, Cámaras para bicicletas (fletes), 20.
9|39782, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas p. bicicletas (fletes), 40.
9|39741, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, Inglaterra, A, Ladrillos y piezas refrac. y gastos, 1.983.
9|39835, Gilberto Risso y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas, 2.007.
9|39796, Antonio Sica, Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.249.
9|39814, Introzzi S. A., Inglaterra, A, Casimir de lana, 290.
9|39797, Russo Hnos., Inglaterra, A, Oxido de cinc, 971.
9|39821, Carlos Anselmi S. A., Inglaterra, A, Reps. para máqs de fabricar galletitas, 81.
9|39742, "Sedalana" S. A., Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 2.652.
9|39760, Pesquera y Cía., Inglaterra, A, Whisky, 3.151.
9|39719, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Tubos de mica p. resistencias, 12.
9|39721, Cía. de Pinturas S. A., Inglaterra, A, Oxido de cinc, 1.789.
9|39739, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, Inglaterra, A, Tierra refractaria y gastos, 298.

9|39743, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Tubos de acero para cald. de locomotoras, 230.
9|39745, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Composición para endurecer hierro, 145.
9|39747, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Vidrios en hojas, estirados no col., 48.
9|39749, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Hierro redondo en barras, 459.
9|39751, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Correas de seda artificial, 16.
9|39753, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Piezas para señales ferroviarias, 20.
9|39755, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Santiagos para curvar rieles, 109.
9|39757, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Correas de cuero vacuno para transm., 12.
9|39759, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Cuero vacuno en suela, 77.
9|39761, Ferro Carril Central del Uruguay, Argentina, A, Piezas de cuero vacuno, 109.
9|39767, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Argentina, A, Whisky, 4.324.
9|39766, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Bombachitas para bebés (fletes y seguros), 28.
9|39724, The Texas Co. (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Carpetas de cartón y gastos, 8.
9|39731, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Bombachitas de goma sintética, 702.
9|39552, Bocage Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A, Raíz de jalapa entera, etc. y gastos, 267.
9|39294, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Unguento medicinal y gastos, 567.
9|39340, Bocage, Bujalance y Cía., Estados Unidos de América, A Agar Agar en polvo p gastos, 148.
9|39801, Droguerías Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Goma Olibano (incienso), 99.
9|39799, Droguerías Demarchi-Musante S. A., Estados Unidos de América, A, Goma arábiga, 662.
9|39810, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 3.255.
9|39661, Elías Mordokovich, Estados Unidos de América, A, Cloroformo, 24.
9|39651, Elías Mordokovich, Estados Unidos de América, A, Urotropina, piramidón, etc., 296.
9|39540, Ministerio Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Penicilina, 367.
9|39664, Eduardo Marques Castro y Cía., Estados Unidos de América, A, Bromuro de Metl Colina, 519.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39597, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 2.326.
9|39595, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.441.
9|39569, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Jalea Caprocol, 51.
9|39746, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Productos veterinarios (Fenotiazina), 2.324.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30050, Shell-Mex Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Aceites combustibles, (Fuel Oil), 45.390.

9|40048, Compañía de Aguas Corrientes, Inglaterra, A, Contadores para agua corriente, 3.530.
9|40038, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Llaveros, 36.
9|39915, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Tejido de pelo y algodón, 1.975.
9|39913, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Casimires de lana, 4.461.
|39905, Ponce De León y Dutra, Inglaterra, A, Toros en pie de pedigrée, 5.005.
9|39849, Frechou Hnos. y Labat, Inglaterra, A, Artículos de loza doméstica, 822.
9|39871, Barclay y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 2.341.
9|40037, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Tinta negra esp. p. marcar fardos, 16.
9|40039, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Inglaterra, A, Máqs. indust. cardadoras de algodón, 10.808.
9|40041, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Grampas para correa, 73.
9|40043, Turcatti y Casalia Inglaterra, A, Palas, 141.
9|40045, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Ejes de hierro, 20.
9|40047, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Bolitas de bronce, 36.
9|40049, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Placas de porcelana, 40.
9|40051, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Cerraduras y picaportes, 145.
9|40055, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Remaches de cobre, 137.
9|40057, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Tachuelas y clavos de cobre, 149.
9|39991, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 2.027.
9|39993, Frontex S. A., Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 1.056.
9|39995, Frontex S. A., Inglaterra, A, Hilados de seda artificial, 282.
9|39989, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Piletas de cocina de gres enlozado, 2.680.
9|39965, Dándolo Trenchi, Inglaterra, A, Casimires de lana, 1.656.
9|40058, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Remaches de hierro, 189.
9|40054, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Argollas de latón, 113.
9|40010, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra, A, Colores para pinturas, 435.
9|39995, J. P. Baridon y Cía., Inglaterra, A, Entretela lana, pelo y algodón, 1.858.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39483, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Alambre cobre esmaltado y gastos, 231.
9|39808, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Cinta aisladora y gastos, 434.
9|39489, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de América, Cables para u. eléctrica, 389.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|39968, Fáb. 6ac. de Tejidos Elásticos, Brasil, A, Hilado de goma, 6.025.
9|39920, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado seda natural, 4.236.
9|39980, Wilson, Sons y Co. Ltda., Brasil, A, Loza piedra, platos llanos, etc., 1.170.
9|39941, Cía. Bao Alfredo R. Deambrosis, Brasil, A, Aceite de coco, 3.211.
9|40025, Andrés Aiello Sarraco, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.304.
9|39857, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 15.179.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|39969, Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, Brasil, A, Hilado de goma, (seguro), 76.

PLANILLAS N.os 5188 AL 5196

Solicitudes despachadas el día 9 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|39893, Pablo Ferrando S. A., A, Canadá, Cristales oftálmicos, 1.645.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|39639, Gianasttassio y Berta, A, Estados Unidos de América, Hierro redondo en rollos, 5.993.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|40002, Carlos Sanguinetti y Cía. Limitada, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 1.245.
9|39891, Pablo Ferrando S. A., Inglaterra, A, Libros científicos, 246.
9|40035, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Loza doméstica, 1.076.
9|40036, Marcos Pschepiurca Suc., Inglaterra, A, Cuchillos, 395.
9|39930, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Lana de acero, 576.
9|39926, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Alambre acero ovalado, 2607.
9|39924, Trabucati y Cía., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.213.
9|39888, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Inglaterra, A, Whisky, 359.
9|39880, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 5.666.
9|39878, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 2.158.
9|39876, Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 16.478.
9|39723, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 4.005.
9|39528, Barraca Minoli S. Ltda., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para la construcción, 2.183.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|40056, Pike y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Molinos a viento completos, 2.232.
9|39631, Christiani y Nielsen, Estados Unidos de América, A, Sierras de acero para carpinteros, 255.
9|39585, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Sierritas de calar, 186.
9|39575, "La Platense" Brussoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Aceiteras de acero, 112.
9|39686, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Equipos para pintar s. partes y piezas, 832.
9|39680, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Bombas centrífugas rotativas comp., 23.
9|39676, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Accs. para equipos de sold. eléctrica, 78.
9|39816, Barros e Ichart Hnos., Estados Unidos de América, A, Polvos para esmerilar, 360.
9|39752, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos y caños de caucho no endur., 32.